Luis Alberto Brause

Selección de escritos, artículos periodísticos, publicaciones, documentos, actuación pública y parlamentaria



Tomo I

Luis Alberto Brause

Selección de escritos, artículos periodísticos, publicaciones, documentos y actuación pública y parlamentaria

Prólogo del ex Senador Carlos W. Cigliuti

Tomo I

CAMARA DE REPRESENTANTES

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Autoridades de la Cámara de Representantes

XLIIIa. Legislatura

Quinto Período Ordinario

Integración de la Mesa

(1994)

Presidente	Mario Cantón
1er. Vicepresidente	José E. Díaz
2do. Vicepresidente	Jorge Chápper
3er. Vicepresidente	Edén Melo Santa Marina
4to. Vicepresidente	Alba E. Osores de Lanza
Secretario Redactor	Horacio D. Catalurda
Secretario Relator	Martín García Nin
Prosecretario	Carlos María Fossati
Prosecretario	Wáshington Quiroz Ubal

Comisión Especial para Entender en las Ediciones de la Cámara de Representantes

(1994)

Presidente:	Hugo Cores
Vicepresidente:	Antonio Guerra Caraballo Luis A. Hierro López Mario Mesa Agapo Luis Palomeque Ricardo Rocha Imaz
Secretario:	Ruben A. Guarnerio

Comisión Asesora

Para entender en la selección de escritos, artículos periodísticos, publicaciones, documentos y actuación pública y parlamentaria del Doctor Luis Alberto Brause

Roberto J. Zamora

Milton Stelardo

Nelson Perazza

Antecedentes

PROYECTO DE RESOLUCION

Refuérzase en la cantidad necesaria el rubro Gastos Extraordinarios a efectos de proceder a la edición de una selección de escritos, artículos periodísticos, documentos, publicaciones y actuación parlamentaria del Doctor Luis Alberto Brause, hasta mil quinientos ejemplares.

Montevideo, 2 de octubre de 1990.

Wilson Craviotto
Representante por Canelones

EXPOSICION DE MOTIVOS

Luis Alberto Brause nació en el departamento de Canelones en 1907. De niño ayudaba en las tareas que cumplía su padre en un comercio de la zona de Los Cerrillos, al tiempo que concurría a la escuela rural.

Desde entonces, durante su infancia y adolescencia vivida junto a los agricultores, consustanciado con sus trabajos, va compenetrándose de sus problemas, sus logros e ilusiones, los que con el tiempo, pautarán sus iniciativas como Legislador y periodista. Muy joven, el Partido de Rivera y de Batlle lo lleva a la diputación por su departamento, donde tendrá innumerables intervenciones a favor de los hombres de campo. Obtiene el título de abogado y dicta, también, clases de Historia Nacional y Americana en Enseñanza Secundaria y Preparatoria. Siendo todavía estudiante, en 1928, integra la Asamblea Representativa y sin detener sus estudios se recibe de escribano, con brillantes calificaciones.

Apenas cumplida la edad reglamentaria, es electo Diputado en 1932, Legislatura que se ve interrumpida por el golpe de Estado del año siguiente, al que se opone con decisión. Contrae enlace con Blanca Berreta, hija del caudillo canario, sufriendo toda la familia de don Tomás Berreta persecuciones políticas que soportan con entereza, dentro y fuera del país. Se dedica al trabajo de la tierra y al estudio profundo de temas legislativos y económicos.

En 1942, retorna a la Cámara de Representantes por Canelones y en 1946, luego de destacada labor legislativa, afianzado su prestigio político, es electo Senador. Al ocupar la Presidencia de la República el Vicepresidente don Luis Batlle Berres por el fallecimiento del Presidente electo en 1946, don Tomás Berreta, se le designa como Ministro de Ganadería y Agricultura donde permanecerá hasta 1949. Durante su gestión, la agricultura uruguaya vivió momentos de auge, a través de las iniciativas que el Ministro propiciaba: construcción de silos, diversificación de la producción, colocación de productos en mercados extranjeros, créditos y asesoramiento, etc.

En 1950 es reelecto Senador, pero pasa a ocupar nuevamente el Ministerio de Ganadería, cargo que abandona para incorporarse al primer Consejo Nacional de Gobierno. Desde el Ministerio en 1951 había esbozado su plan de desarrollo de la economía agropecuaria; desde el Consejo impulsa el Plan de Desarrollo Integral, el que logra poner en vías de realización desde el Senado de la República, al que vuelve en 1954, como verdadero creador del Plan, logrando su sanción en ley y a partir de 1957 -con el apoyo del BID- entra en vigencia.

También se ha destacado su actuación como Asesor Letrado; Abogado Jefe de la Oficina Jurídica de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y Sociedades Anónimas, hoy de la Indus-

tria y Comercio (1931-1932); Abogado del Banco de la República, sucursal Canelones.

Ha intervenido en la Conferencia de Ingeniería e Industria realizada en 1946; en la Conferencia de Ministros de Ganadería y Agricultura celebrada en Buenos Aires en 1948 y en la Conferencia Mundial convocada por las Naciones Unidas para el Comercio Internacional y el Desarrollo, efectuada en Ginebra en 1964.

Como periodista, fue asiduo colaborador de las páginas de "El Día", quedando documentadas muchas de sus preocupaciones y sus pensamientos; en "La Razón" del departamento de Canelones y otros periódicos y revistas.

Obras publicadas:

1943, Ley de Arrendamientos Rurales y los Jurados. 1947-1949, cuatro tomos sobre su actuación en el Ministerio de Ganadería y Agricultura. 1949, El Problema del Trigo; El Uruguay en la Conferencia Mundial del Trigo; La evolución de la Agricultura Nacional. 1951, Los Convenios de Carnes con el Reino Unido; Planes de Fomento Agropecuario. 1957, Plan para aumentar la producción agropecuaria. 1964, Recopilación de los artículos periodísticos sobre la Conferencia Mundial de Ginebra.

Su vida y su obra, reseñada aquí en forma muy sintética, hacen más que justificado el verdadero homenaje que se propone al solicitar que sus escritos, proyectos, artículos periodísticos, documentos, etc. se recojan en el libro, sirviendo así de ejemplo para las nuevas generaciones.

Montevideo, 2 de octubre de 1990.

Wilson Craviotto.
Representante por Canelones.

Comisión Especial para Entender en las Ediciones de la Cámara de Representantes. (Actuaciones cumplidas y plan de publicaciones)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Comisión Especial para Entender en las Ediciones de la Cámara de Representantes". (Actuaciones cumplidas y plan de publicaciones).

(Antecedentes:)

Anexo I al Rep. N° 187

"Comisión Especial para Entender en las Ediciones de la Cámara de Representantes

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión Especial para Entender en las Ediciones de la Cámara de Representantes procede a dar cuenta a la Cámara sobre la labor realizada y a la vez somete a su consideración un proyecto de resolución por el que se disponen nuevas publicaciones.

I) Desde el 1° de julio de 1991, fecha del último Informe a la Cámara elevado por esta Comisión Especial, se ha trabajado en las siguientes obras:

A) Publicaciones dispuestas por la anterior Legislatura

1) Ya publicadas:

- José Batlle y Ordóñez: Convención del Partido Colorado. Tomo VII (1 vol.).

- Carlos Quijano: Cultura, Personalidades, Mensajes. (1 vol.).

- Fructuoso Rivera: Ensayo de Alfredo Lepro. (1 vol.).

- Correspondencia con Julián de Gregorio Espinosa (1 vol.).

- Documentos relativos al proceso de creación de la Universidad (1 vol.).

- Wilson Ferreira: La lucha por la libertad (2 vols.).

- Vivián Trías: Bolívar, Personajes y episodios (1 vol.).

2) En proceso de publicación

- Eduardo Víctor Haedo - Actividad política, gubernativa y periodística (1 vol.).

B) Publicación dispuesta por resolución de 13 de marzo de 1990

- Rodney Arismendi: Para un prontuario del dólar. (1 vol.).

C) Publicaciones dispuestas por resolución de 15 de octubre de 1991

1) Ya publicadas:

a) Personalidades, Cultura y Educación (Selección de Textos) (3 vols.).

b) Elecciones Uruguayas - Alfredo Albornoz (1 vol.).

c) Carlos Roxlo - Selección de Textos (2 vols.).

2) En proceso de impresión:

1) Carlos Real de Azúa - Tercera Posición, nacionalismo revolucionario y Tercer Mundo.

2) El joven Batlle - Selección de textos.

3) Juan E. Pivel Devoto - Historia de los partidos políticos.

3) En proceso de elaboración:

1) Luis Alberto de Herrera - Actividad política, parlamentaria y periodística.

2) Baltasar Brum - Idem.

3) Julio C. Grauert - Idem.

Sobre todas estas ediciones la Comisión ejerció un contralor de fotografías, titulaciones, símbolos de carátulas, etc., en las múltiples facetas de su corrección técnica como de su decoro estético, para ponerlas en consonancia con el rango de la institución pública que las genera.

II) La Comisión ha procedido también a realizar una selección de personalidades cuya obra escrita, discursos, ensayos, artículos periodísticos o actividad parlamentaria, interesa preservar del olvido y difundir, no sólo entre los señores Legisladores para enriquecer los elementos de juicio de que deberán disponer para el mejor cumplimiento de sus deberes como tales, sino también y como contribución al incremento de la cultura nacional, entre las bibliotecas y lugares de estudio de nuestros jóvenes.

Se ha tenido en cuenta para ello las distintas iniciativas de los señores Legisladores en relación con las posibilidades y los límites que para efectuar erogaciones tiene la Cámara de Representantes, debiendo tenerse presente que en el próximo período de la Legislatura podrá disponerse las ampliaciones y complementaciones que se estimen pertinentes.

Sala de la Comisión, 4 de octubre de 1993.

Agapo Luis Palomeque (Miembro Informante), **Hugo Cores, Antonio Guerra Caraballo, Luis A. Hierro López, Mario Mesa, Ricardo Rocha Imaz.**

PROYECTO DE RESOLUCION

Refuérzase el rubro Gastos de Secretaría, en la cantidad estrictamente necesaria para proceder a la publicación de las siguientes obras: José Batlle y Ordóñez, Selección, 1 volumen; Manuel Oribe, Selección, 1 volumen; Domingo Arena, Selección, 1 volumen; Juan Francisco Giró, "Documentación sobre Educación", 1 volumen; Francisco Lavandeira, Selección, 1 volumen; Luis Batlle Berres, Selección, 1 volumen; Luis Hierro Gambardella, Selección, 1 volumen; Dardo Regules, "Compromiso con la Democracia y el Bien Común", Selección, 1 volu-

men; Julio María Sosa, Selección, 1 volumen; Julio Martínez Lamas, "Riqueza y Pobreza en el Uruguay", 1 volumen; Juan Vicente Chiarino y Miguel Saralegui, "Detrás de la Ciudad", 1 volumen; Jesualdo Sosa, Selección, 1 volumen; Martín R. Echegoyen, 1 volumen; Luis Alberto Brause, Selección, 1 volumen; Dardo Ortiz, Selección, 1 volumen; Héctor Lorenzo Ríos, Selección, 1 volumen; Luis Tróccoli, Selección, 1 volumen.

Sala de la Comisión, 4 de octubre de 1993.

Agapo Luis Palomeque (Miembro Informante), **Hugo Cores, Antonio Guerra Caraballo, Luis A. Hierro López, Mario Mesa, Ricardo Rocha Imaz".**

– Léase el proyecto de resolución.

(Se lee)

– En discusión.

SEÑOR FAU. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Heber). - Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FAU. - Señor Presidente: creo que en algún momento la Cámara de Representantes va a tener que debatir su política de ediciones en la medida en que estamos llevando a cabo una muy fructífera obra que aporta al conocimiento público verdaderos trabajos de fundamento histórico, cuyo valor emerge de la propia constatación de lo que se está publicando.

En nuestro pasaje por esa Comisión Especial, más de una vez planteamos que esta política de ediciones debería tener un

cambio importante, en el sentido de que lo que verdaderamente importa no es la publicación in extenso de toda la obra de la persona a quien se quiere homenajear, sino que lo que habría que hacer es una auténtica selección que refleje el verdadero pensamiento, ya sea político, literario o artístico, de las creaciones de quien es objeto de la publicación. Esto no sólo significaría una política austera en los gastos de la Cámara, sino que permitiría también acceder a obras de mayor condensación, de mayor atención y de una más segura divulgación.

La política editorial de esta Cámara, en cambio, se ha inclinado por un criterio de publicar -a veces- hasta decenas de tomos donde, obviamente, por más enjundia que tenga el autor, nadie podría pensar que en esa extensión de su pensamiento pueda estar justificada la publicación de la obra en su totalidad.

Señor Presidente: otro aspecto que me importa es que el Cuerpo tiene que tener muy claro que no hay ninguna connotación político-partidaria en las publicaciones que la Cámara realiza; ésta se coloca por encima de las naturales y obvias divisiones que podamos tener y debe practicar una política de absoluta pluralidad en lo que edita. Creo que eso, en buena medida, se ha logrado.

En lo que eso no se ha logrado, porque no se han cuidado los debidos detalles, ha sido en el lanzamiento público de las ediciones, pues muchas veces algunos actos se han ceñido a un estricto respeto por lo que significa una publicación oficial de la Cámara de Representantes, pero en otros casos esos aspectos no han sido cuidados y las ceremonias que significaban la presentación de una obra de una ilustre figura nacional -que todos coincidimos en respetar y valorar, por encima de que haya sido un hombre de partido- se han transformado en verdaderos actos partidarios de proselitismo político. Esto no sólo en lo que tiene que ver con la parte oratoria del acto oficial, cumplida en

una sala de este Palacio Legislativo, donde en vez de lograrse la pluralidad del pensamiento que este Parlamento representa se optó por los discursos monocordes de un mismo pensamiento político, sino que se llegó al extremo de que esa ceremonia fue absolutamente monopartidaria. En el estrado de ese acto -que era una ceremonia oficial de la Cámara de Representantes, impulsada por una Comisión donde están todos los partidos políticos- estuvieron exclusivamente quienes representaban a la colectividad partidaria de la figura que se homenajeaba, y no hubo la menor disposición a que ese homenaje tuviera las características que debería tener.

Planteamos esto por las vías que correspondían. Según nuestro criterio, no recibimos respuesta satisfactoria alguna, y eso significó que mi partido, como tal, resolviera retirarse de la Comisión Especial de Ediciones de la Cámara de Representantes porque, para nosotros, no se habían dado todas esas garantías y no se habían respetado las formalidades de la pluralidad política que deben tener estos actos.

Esto ocurrió hace varios meses. Nosotros preferimos que tuviera la natural discreción que estas cuestiones deben tener, pero cuando se pone sobre la mesa un informe de esa Comisión Especial de Ediciones que mi partido resolvió no integrar, pido al señor Presidente y a los colegas que comprendan que no podíamos obviar estas referencias. Ellas no tienen el más mínimo ánimo de reproche, pero nos parece que en ciertas circunstancias tienen que adoptarse algunas decisiones políticas, no ya para que se rectifiquen errores que a esta altura es absolutamente imposible corregir, sino para que después de este planteamiento -no tengo dudas de que así será- los actos que haga la Cámara de Representantes sean plurales como deben serlo, contando con la participación de todos los partidos políticos. Sobre todo, esta Cámara se verá reflejada en la expresión de este verdadero esfuerzo económico para aportar esta obra y estas ediciones que jalonan la riqueza cultural.

SEÑOR FERREIRA. - ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FAU. - Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Heber). - Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FERREIRA. - Señor Presidente: me consta que el señor Diputado Fau no ha tenido el propósito de aludirme, pero quisiera señalar que fui uno de los oradores en el acto al cual hace referencia. En virtud de ello, deseo remarcar dos aspectos.

En las pocas y muy emocionadas palabras que tuve que pronunciar -no como legisladores sino en nombre de mi familia, para agradecer un homenaje a ser tan querido por nosotros- señalé que lo que me parecía más importante de ese acto era su condición de nacional, en virtud de que se trataba de un homenaje del Parlamento, trascendiendo los partidos, las divisas y los sectorialismos. Dijimos que eso era lo que más nos emocionaba del conjunto de homenajes que se habían llevado a cabo en el año en que se cumplía el quinto aniversario de la muerte de Wilson Ferreira Aldunate. Si algún motivo especial había para que este homenaje fuera el más destacado para nosotros -reitero, esto figuraba en primer término- era su carácter de homenaje nacional.

Además, creo haber dicho que, precisamente por haber sido un hombre a quien le hubiera gustado ser recordado como buen blanco -eso era: un hombre de partido- su condición de blanco le hacía poner siempre, por encima de los intereses de su propia colectividad, los de la comunidad nacional. Quiero señalar esto porque en aquellas palabras, quizá mal hilvanadas y muy pobres en comparación con oratorias brillantes que se realizaron, creo habermе ceñido a transmitir mi sentimiento de agradecimiento por un homenaje nacional.

A esto que tenía la obligación de aclarar ante las palabras del señor Diputado Fau, agrego que en lo personal me sentí preocupado y en cierta manera dolorido porque también otros integrantes de la Comisión Especial de Ediciones de la Cámara, a quienes ésta encomendó la tarea de recopilación, no pudieron llegar a la mesa que presidía los actos.

Quiere decir que no estoy contestando a la inquietud del señor Diputado Fau porque participé de la preocupación de que, de alguna manera, el homenaje se escapaba de las manos de los propios organizadores. No creo que ello sea imputable a una intención de sectorializarlo sino, fundamentalmente, a un desborde provocado por una verdadera multitud en un salón que no estaba preparado para ello. De ningún modo estoy contestando -porque además no me duelen prendas- las expresiones del señor Diputado Fau, pero sí quiero señalar que por lo menos en nuestra modesta participación personal quisimos hacer hincapié en la gratitud que nos merecía la presencia no sólo de legisladores, sino también de dirigentes políticos de todos los partidos, y el carácter estrictamente nacional del acto, como corresponde en un homenaje que tributa el Parlamento a Wilson Ferreira Aldunate.

Creo que el señor Diputado Fau va a comprender mi necesidad de hacer esta aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Heber). - Puede continuar el señor Diputado Fau.

SEÑOR FAU. - Señor Presidente: recuerdo perfectamente las palabras que en su momento pronunció el señor Diputado Ferreira y sé que estuvieron animadas de ese propósito. No tuve oportunidad de conversar con él en el acto, por lo que el señor Diputado podría no conocer estas preocupaciones; pero surgía claramente de sus expresiones la voluntad de dar el sen-

tido más amplio a este homenaje porque -reitero- esa sala del Palacio Legislativo estaba desbordada de blancos, colorados, frentistas y nuevo espacistas. El desborde fue nacional, porque así lo sentimos cuando se le rendía otro tan justificado homenaje a Wilson Ferreira Aldunate.

Si había oradores que, obviamente, querían hablar del Wilson blanco, porque eran blancos, en ese homenaje también estaban los que querían hablar de Wilson, no porque fuera blanco, sino porque era uno de los grandes patriotas de este país que merecía ese homenaje multipartidario.

Insisto en que no sirve de nada el replanteo de hechos absoluta y definitivamente cerrados. No hay en esto ninguna intención de volver a discutir lo que no tiene sentido. Pero sentía sí una íntima obligación de señalar lo que había ocurrido, con el único y exclusivo propósito de que en el futuro las cosas se hagan como se tienen que hacer. No tengo dudas de que tanto el actual Presidente de la Cámara como quienes lo sucederán, habrán de tomar las medidas del caso para que los homenajes de la Cámara de Representantes tengan la amplitud que corresponde.

SEÑOR GUERRA CARABALLO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Heber). - Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUERRA CARABALLO. - Señor Presidente: respecto a lo que se ha debatido, compartimos el criterio planteado y como integrantes de la Comisión trataremos de que en el futuro la organización de estos eventos mantenga el carácter de pluralidad plasmado en las ediciones.

Con respecto al texto sometido a votación, quiero sugerir que se agregue que, según la costumbre, deben editarse mil ejemplares de cada publicación.

SEÑOR PRESIDENTE (Heber). - Se va a votar el proyecto de resolución con el agregado que ha hecho en Sala el señor Diputado Guerra Caraballo.

(Se vota:)

–Cincuenta y tres en cincuenta y cinco. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de resolución.

SEÑOR ROCHA IMAZ. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Heber). - Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROCHA IMAZ. - Señor Presidente: accidentalmente no me encontraba en Sala cuando el señor Diputado Fau realizaba su exposición; no obstante, señalo que tengo otro concepto acerca de lo sucedido.

Como alcancé a escuchar sus últimas palabras, puedo decir que en ningún momento el acto revistió carácter político. Se hizo político después, por la presencia de la gente, por lo avasallante de la personalidad que estábamos evocando y por diversos factores. La Comisión -y apelo al testimonio de los demás compañeros- nunca pensó que ese acontecimiento pudiera transformarse en un acto político, como tampoco lo fue el relacionado con la presentación de las obras de Rodney Arismendi, donde, naturalmente, el grueso de la gente que allí estaba pertenecía a su partido.

Algo parecido ocurrió en el acto de homenaje a Wilson Ferreira Aldunate: hubo una explosión de sentimientos de adhesión a un caudillo o líder desaparecido, que estuvo por encima de lo que podíamos prever.

Tengo un profundo respeto por la posición que sustenta el señor Diputado, pero deseaba hacer estas aclaraciones porque desde el momento en que aprobemos esta cartilla de la Comisión, si en el día de mañana se realiza un acto en el que se presentan los libros que recogen actuaciones parlamentarias y de gobernante de Luis Batlle y se da una explosión de sentimientos de adherentes al Partido Colorado, ¿cómo podemos evitar eso? Lo mismo podrá ocurrir cuando se presenten las obras de Luis Hierro Gambardella; es imposible evitar estas situaciones, ya que se trata de expresiones naturales, y creo que aunque se den en el ámbito del Palacio Legislativo hacen bien a la democracia y a nuestra manera de ser.

(Texto del proyecto de resolución aprobado:)

"Refuérzase el rubro Gastos de Secretaría, en la cantidad estrictamente necesaria, para proceder a la publicación, en un solo volumen, de hasta mil ejemplares de las siguientes obras:

José Batlle y Ordóñez - Selección
Manuel Oribe - Selección
Domingo Arena - Selección
Juan Francisco Giró - "Documentación sobre Educación"
Francisco Lavandeira - Selección
Luis Batlle Berres - Selección
Luis Hierro Gambardella - Selección
Dardo Regules - "Compromiso con la Democracia y el Bien Común" - Selección
Julio María Sosa - Selección
Julio Martínez Lamas – "Riqueza y Pobreza en el Uruguay"
Juan Vicente Chiarino y Miguel Saralegui - "Detrás de la Ciudad"
Jesualdo Sosa - Selección
Martín R. Echegoyen - Selección

Luis Alberto Brause - Selección
Dardo Ortiz - Selección
Héctor Lorenzo Ríos - Selección
Luis Tróccoli - Selección"

Prólogo

La Comisión Especial para entender en las Ediciones de la Cámara de Representantes ofreció a Don Carlos W. Cigliuti la responsabilidad de redactar el prólogo de la obra aceptando éste el honor dispensado. La desaparición física del nombrado, impidió el cumplimiento de sus propósitos.

Intentamos superar la situación dando a conocer las sentidas palabras que a manera de despedida al Doctor Luis Alberto Brause, Carlos W. Cigliuti expresara, en su casa partidaria de la Ciudad de Canelones, en el acto velatorio de los restos mortales del amigo desaparecido.

Las mismas fueron tomadas del Semanario "La Razón", de esa localidad en su edición del 28 de agosto de 1965. (N° 1214).

"GRACIAS, HERMANO DEL ALMA...

Hablo en nombre del Movimiento Nacional de la Unión Colorada y Batllista del Partido Colorado, que me ha honrado designándome para representarle; hablo en nombre de nuestra querida Agrupación "Por Batlle, por Berreta, por Mayo Gutiérrez", lo hago en nombre de esta vieja Casona de don Tomás Berreta, en nombre del sentimiento de fraternidad solidaria de todos ustedes, en nombre mío mismo, en nombre de lo intangible y eterno: en nombre del afecto y de la amistad.

No pensé yo tampoco, como dijo esta mañana el señor Ribeiro en el Comité Ejecutivo Nacional, con acierto, que los avatares de las luchas políticas y la vida misma, algún día tendrían que encargarme el penosísimo deber de tener que cumplir este mandato.

Hace tantos años ya que hemos actuado todos juntos en esta

Casa, hace tantos años ya que hemos compartido juntos alegrías y tristezas y han sido tantas y tan desgarrantes y hondas estas últimas que, sin embargo, en el momento en que vamos a entregar definitivamente a la tierra a Luis Alberto, sentimos una sensación de vacío tan honda que este es sin duda, de entre todos los dolores que hemos tenido, el más grande quizás, porque nos deja una sensación de soledad y de aislamiento como nunca creímos que pudiera llegar a helar nuestra alma. Porque las circunstancias en que se va Luis Alberto son tales, y tan graves son las consecuencias de todo carácter que puede tener esta partida, que nosotros sentimos que nuestra responsabilidad se acrecienta, en la misma medida que habiendo perdido al primero de esta Casa, pensamos que con él se ha ido lo más vital e importante de ella.

Y en un gesto de afirmación y de entereza de Luis Alberto, porque cortado en la estirpe de los varones del Partido, de las exigencias dinámicas de la democracia realizadora y constructiva, ese ímpetu, esa volición indetenible no está inspirada sino en la convicción profunda de Luis Alberto, de que la vida si no sirve para transformarla en una herramienta útil de realización del progreso y de la felicidad y del ejercicio fecundo de ciertas posibilidades de común beneficio para todos, no vale la pena de ser vivida. Como Baltasar Brum, como Lisandro de la Torre, en un momento de desesperación heróica, Luis Alberto cruzó la confusión, el dolor y la incertidumbre de esta hora con su cadáver generoso... que nosotros levantamos ahora como una bandera de combate, como un oriflama de luz, como un rumbo y un mandato, para decirle a su memoria: LUIS ALBERTO, con el corazón desgarrado, con un dolor que si hubieras pensado que lo ibas a producir no lo hubieras producido, nos comprometemos a realizar desde aquí y para delante, la obra a que nos concitas con tu sacrificio: el trabajo y el esfuerzo para superar las dificultades del momento; la mirada hacia adelante en la lucha que estamos dispuestos a realizar para cumplir con los ideales que fueron nobles a este espíritu generoso, a este cora-

zón altruísta, a este hombre superior que fue el Dr. Luis Alberto Brause. Esta Casa lo llevó con el apoyo de la ciudadanía nacional, a todas las posiciones; esta Casa lo despide hoy con la bandera gloriosa del Partido Colorado a media asta; su cadáver está cubierto con los símbolos que le fueron gratos: la bandera de la Patria y la de su Partido. Comprometemos nuestra palabra: estamos seguros que siempre, cuando los jóvenes de cualquier condición mediten en esta vida, en el sacrificio que ella representó, en ese terrible esfuerzo de darse todos los días para cumplir con sus consignas y levantar bien alto sus banderas de lucha, verán un ejemplo digno de ser imitado, verán en el Doctor Luis Alberto Brause, ahora, que ya lo vemos caminando, sin duda, del brazo de don Tomás de un lado y de Tabaré del otro, buscando la serenidad del reposo último, en este momento en que ya en la eternidad marca un rumbo y un ejemplo, que es el mismo que nos marcó en vida y que es el mismo por el cual él, convencido de la virtualidad de su sacrificio, dio todo lo que tenía para dar, para afirmar con un gesto definitivo y varonil, en un arrebato caballeresco, sus principios superiores de libertad, de progreso público, de recuperación nacional y de justicia.

Yo lo despido con sus propias palabras: "GRACIAS, HERMANO DEL ALMA, POR TU SOLIDARIDAD Y TU AFECTO". Gracias, en nombre del Partido. Gracias, en nombre de la sociedad. Hasta que a nosotros nos toque seguir este camino, en nuestro corazón, firme y puro, Luis Alberto Brause iluminará el rumbo y será, como antes lo ha sido, como hoy lo ha sido, como lo será siempre, la bandera de nuestras aspiraciones superiores de justicia social y dignificación humana."

Introducción

La presentación de este libro impone, con carácter previo, formalizar algunas puntualizaciones que estimamos proceden y resultan de oportunidad.

La obra se inscribe dentro de un nuevo plan de publicaciones proyectado por la Comisión Especial para Entender en las Ediciones de la Cámara de Representantes, pautado por las limitaciones que suponen la edición, en estos momentos, de una quincena de libros con la trayectoria personal y pública de personalidades relevantes de nuestro país, con rubros presupuestales sumamente ajustados.

Esta imperiosa razón fue determinante para que esta Comisión Asesora se viera constreñida a compendiar la valiosa obra del Doctor Luis Alberto Brause en dos volúmenes.

En consecuencia, se entiende, razonablemente, que debemos movernos dentro de un panorama selectivo que nos permita, en apretada síntesis, ofrecer una muestra cabal de la vida, personalidad y actuación pública y privada de un ciudadano que, como el Doctor Brause, fue testigo y, en muchas ocasiones, protagonista de un importante tramo de la vida nacional.

Selección no implica, bajo ningún concepto, intento de valoración.

Establecemos las coordenadas en función de algunos momentos principales de su prolongada y proficua actuación atendiendo a la fecha del suceso, pretendiendo, en el relacionamiento con el tiempo, mostrar junto a su proceder, aspectos y caracteres de la época. Buscamos también, dentro del amplio espectro de los temas que le ocuparon, rescatar un panorama mayor, lo que puede suponer alguna omisión importante en aquellos asuntos puntuales que abordó principal y reiteradamente.

Nos preocupa, asimismo, dar cuenta en forma ordenada de su paso por las distintas instituciones que le tocó integrar, determinando, por su significación, hitos relevantes de su actuación.

Para vertebrar el trabajo, nos apoyamos en la reproducción textual de tres documentos correspondientes a distintas épocas, a saber:

I) **1951 - Los convenios de carne con el Reino Unido.** Texto de la Conferencia ofrecida en el Rotary Club de Montevideo, el 10 de julio de 1951.

II) **1957 - Plan Brause. Para aumentar la producción agropecuaria. Ley del 2 de julio de 1957.** Antecedentes en el Consejo Nacional de Gobierno. Informe de la Comisión Especial. Mensaje del Poder Ejecutivo al Parlamento. Cámara de Representantes. Informe de la Comisión de Ganadería y Agricultura. Manifestaciones de representantes nacionales. Texto de la ley promulgada. Manifestaciones de Consejeros Nacionales. Notas de la Asociación de Ingenieros Agrónomos y de la Comisión Nacional de Fomento Rural. Artículos de Revistas. Opiniones de la Prensa Nacional.

III) **1964 - Conferencia Mundial sobre el Comercio y el Desarrollo convocada por Naciones Unidas y efectuada en Ginebra. 23 de marzo de 1964 al 16 de junio de 1964.** Recopilación de las publicaciones efectuadas por el Doctor Luis Alberto Brause y enviadas desde Ginebra. Resolución del Senado del 11 de agosto de 1964. Exposición sobre la Conferencia, efectuada por el Senador Doctor Brause, en sesión del 8 de setiembre de 1964.

Se completa, finalmente, con las secciones destinadas a Cámara de Senadores; Cámara de Representantes; Ministerio de

Ganadería y Agricultura y Consejo Nacional de Gobierno que recogen, con las limitaciones señaladas, lo más representativo de cada período.

Repetimos: lo hecho es una selección muy sucinta de las actuaciones del Doctor Luis Alberto Brause a lo largo de su extensa carrera pública.

El lector tendrá una idea cabal de lo proficuo de su actuación al saber que la mencionada selección fue extractada de 56 intervenciones en la Cámara de Representantes, contenidas en 26 tomos del Diario de Sesiones de dicho Cuerpo Legislativo; de 143 ejemplares del Boletín Informativo del Ministerio de Ganadería y Agricultura; de 554 actas de sesiones del Consejo Nacional de Gobierno y de innumerables intervenciones en el Senado contenidas en más de 60 tomos del Diario de Sesiones y además, varios de la Asamblea General.

Nelson Perazza, Milton Stelardo, Roberto J. Zamora.
(Comisión Asesora)

Biografía

Luis Alberto Brause nació en la zona rural de "Los Cerrillos" (Departamento de Canelones), el 14 de febrero de 1907, en el seno de una honorable familia. Como ocurre invariablemente con los hombres dignos, profesó permanente identificación y afectuoso recuerdo por su pago nativo. Este origen campesino pautó su existencia y constituyó, sin duda, una de las razones por las cuales aplicó sus elevadas aptitudes de político y de gobernante a la defensa y mejoramiento del medio rural.

Sabemos que los hombres se valoran por dos grandes motivos: por lo que han sido como tales, es decir, por su carácter y conducta y por lo que han hecho durante su vida. Por ambas cosas, **Luis Alberto Brause** merece homenaje perdurable.

Como individuo nacido en hogar modesto, fue hijo y padre ejemplar y, por su rectitud, amigo y adversario leal.

Como hombre público, convencido de las ventajas del sistema democrático-republicano, resultó indeclinable defensor de su país. Desde los cargos de gobierno, que enalteció con esfuerzo inteligente y honradez intachable, realizó una obra que en muchos aspectos perdura, ya que encaró soluciones de fondo a problemas intrincados y difíciles. Acción inspirada, por encima de aspectos partidarios, en el bien común, mostrando, en múltiples oportunidades, franca sensibilidad por los intereses populares y, en especial, por los de los más desamparados de la fortuna.

Pero, las preocupaciones del Doctor Brause no se limitaban sólo a los asuntos agropecuarios ya que no le fue ajeno a su actuación política todo lo que se relacionara con el interés nacional. Caracterizó su gestión de gobernante, fuera como Diputado, Senador, Ministro de Estado o Consejero Nacional de

Gobierno, por un sentido profundo del deber y una actitud clara y honorable.

Por encima de las tendencias partidarias, de las cuales fue insobornable servidor, se alzó su acendrado patriotismo. Siempre se empeñó en dar más de aquello que las obligaciones a su cargo le exigían. Ese sentido tan hondo del deber se volvió en él obsesivo por exceso de responsabilidad y, cualquiera fuera la naturaleza del asunto que tomara a su cargo, era evidente el afán de atender, sin tasa de horario ni de esfuerzo, al interés superior de la colectividad.

Pulcro y cuidadoso, como obedeciendo a su ascendencia germánica, anotaba ordenadamente sus compromisos y obligaciones para nunca dejar de cumplirlos y, fuese en el país como fuera de él, jamás se apartó de esta norma impuesta a sí mismo por férrea voluntad.

Por notoria se hizo pública su extrema honradez: jamás usó las posiciones de gobierno que alcanzó para algún beneficio personal; antes bien sacrificó sus intereses al celo de su desempeño funcional.

Sus virtudes morales están, entonces, a tono con su capacidad intelectual.

Pero, volvamos a su ficha biográfica, ubicando en orden cronológico los principales acontecimientos de una vida plena dedicada, honesta e inteligentemente, al servicio impersonal de la Nación, por un período de cuatro décadas largas.

Concurre a la escuela rural en su solar nativo asumiendo plena conciencia de la realidad del medio y su problemática. Inclusive conoce y realiza actividades campesinas a las que un día, por avatares del destino, deberá volver no obstante ser

brillante profesional universitario ocupando relevantes posiciones en la función pública.

Es estudiante cuando ingresa, en 1928, a la Asamblea Representativa, organismo gubernamental en el que se desempeña hasta 1931. En esta época se recibe de Abogado con calificaciones brillantes. Como tal, actúa como Asesor Jefe de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos, abandonando el cargo para ingresar al Parlamento como Representante Nacional el 15 de febrero de 1932. (Como hecho anecdótico cabe comentar que se incorporó a la Cámara habiendo cumplido el día antes la edad de veinticinco años, mínima para acceder a la Representación Nacional).

Se produce el quebrantamiento institucional que viviría el país. Contrae enlace con Blanca Berreta y soportan, con entereza, años de hostilidad y pobreza, en el que, como hemos dicho, el joven y promisorio abogado y parlamentario, no desestima ocuparse en labores de la tierra. Es en este período que logra su título de Escribano Público.

Desempeña diversos cargos como docente y en la Administración, principalmente como Asesor Letrado, hasta que, en 1942, vuelve a la Cámara de Representantes siendo titular de una banca por su departamento de Canelones.

Es electo, en 1946, para integrar la Cámara de Senadores, interrumpiendo su legislatura para ocupar, el 23 de diciembre de 1947, el Ministerio de Ganadería y Agricultura, posición que desempeñará hasta el mes de noviembre de 1949.

En el citado año de 1946 tomó parte de la Conferencia de Ingeniería e Industria. Posteriormente, en 1948, invitado por el gobierno argentino, asiste al Congreso Interamericano de Lucha contra la Langosta realizado en Buenos Aires, culminando

la visita con una gira por todo el país. Este mismo año, accediendo a invitación del Ministro de Agricultura del Brasil, Ingeniero Daniel Carvalho, viajó a Río de Janeiro con una selecta delegación.

Fue objeto de numerosas entrevistas periodísticas pero, su más destacada actuación fue en la sede ministerial del vecino país del norte donde dio a conocer, en notable conferencia, la multiplicidad de iniciativas y proyectos que había elaborado en su paso al frente del Ministerio de Ganadería y Agricultura de nuestra República, con total apoyo del Poder Ejecutivo.

En esa oportunidad visitó varios centros de producción pecuaria, industrial y comercial del país hermano, donde fue cordialmente recibido y particularmente considerado.

En las elecciones de 1950 es reelecto Senador. Accede al comienzo del nuevo período legislativo, por segunda vez, al cargo de Ministro de Ganadería y Agricultura, que desempeña durante un año, pasando luego, como consecuencia de la Reforma de la Constitución de 1951, a integrar el Consejo Nacional de Gobierno llegando así a la máxima jerarquía institucional. En el Ministerio estructura el Plan de Mejoras Básicas para el Desarrollo Agropecuario del Uruguay que, posteriormente, presenta al Consejo Nacional de Gobierno, siendo aprobado, en general, por éste, en agosto de 1952; remitido a la Asamblea General en 1955 y convertido en ley, en julio de 1957. Este plan contó con el apoyo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (B.I.R.F.).

Es reelecto nuevamente Senador en los períodos 1955-1959; 1959-1963 y 1963-1965.

Asiste, en 1964, a la Conferencia Mundial convocada por las Naciones Unidas para el Comercio Mundial y el Desarrollo, realizada en Ginebra, desde donde enviara al diario "El Día"

una considerable cantidad de brillantísimos y documentados informes sobre vitales temas para el desarrollo mundial y que tenían conexión con nuestra República, artículos e informes que el mencionado órgano de opinión publicó en su totalidad por considerarlos de interés nacional.

El Senado de la República se hizo eco de la extraordinaria valía de esa documentación y resolvió en una de sus sesiones plenarias, por moción de uno de sus integrantes, el señor Senador Venancio Flores, recopilarla, editarla y proceder a su distribución para que el magistral trabajo del Doctor Brause llegara a conocimiento de las personas, entidades y organismos interesados en tan trascendente temática.

Fue autor de calificada bibliografía la que reseña, acertadamente, el Diputado Wilson Craviotto, en la Exposición de Motivos del proyecto que se concreta en esta publicación.

Fue, también, periodista. Colaboró asiduamente en las páginas del diario "El Día", las que documentaron mucho de sus preocupaciones y pensamientos. También lo hizo en "La Razón" de su querido Canelones y en numerosas revistas y publicaciones del país.

Durante su actuación como Ministro de Ganadería y Agricultura produjo considerable número de trabajos sobre temas relacionados con su cartera cuya enumeración es imposible reseñar. La mayor relevancia, como lo hemos establecido, la alcanzó con su Plan de Mejoras Básicas para el Desarrollo Agropecuario del Uruguay, presentado al Consejo Nacional de Gobierno en 1952, verdadero y significativo aporte en pro de la economía nacional.

Luis Alberto Brause fallece el 21 de agosto de 1965, cuando aún era dable esperar de él frutos valiosos de su inteligencia, dedicación, esfuerzo y honorabilidad.

Su nombre se inscribe, sin lugar a dudas, junto a los grandes

ciudadanos que, con abnegación, desinterés y generosidad extrema, más han hecho por la patria y que merecen, por tanto, el reconocimiento permanente de toda la ciudadanía.

Nelson Perazza, Milton Stelardo, Roberto J. Zamora.
(Comisión Asesora)

Luis Alberto Brause

CAMARA DE REPRESENTANTES

Actuación

15.2.932 - 31.3.933

15.9.943 - 14.2.947

Reglamento de la Cámara de Representantes (Art. 153)

Exposiciones verbales de los Señores Representantes en la media hora previa

Artículo 153. *- Las exposiciones que los Representantes deseen hacer ante la Cámara, ajenas a los asuntos del orden del día, se harán en las sesiones ordinarias, por el orden que establezca la reglamentación que dicte la Presidencia. Abierta la Sesión de Cámara oirá al Representante dentro de la primera media hora, improrrogable, pasada la cual, y sin necesidad de votación alguna, se entrará a considerar el orden del día. Sobre estas exposiciones no habrá pronunciamiento de la Cámara. La votación que se realice no tendrá otro efecto que el de darles el trámite que el orador solicite, si ello procede a juicio de la mayoría de los presentes. Si el destino propuesto es el de una o más Comisiones de la Cámara, el Presidente así lo decretará.*

En cada sesión ordinaria, durante dicha media hora, el número de oradores no podrá exceder de seis, correspondiendo hasta cinco minutos a cada uno de ellos.

En la referida media hora no se admitirán interrupciones. No se podrá tampoco plantear durante ella cuestiones urgentes o de orden, ni hacerse aclaraciones o rectificaciones a lo expresado por los oradores, los que serán llamados al orden en caso de hacer alusiones personales. Tampoco se podrá fundar el voto.

Fuera de la media hora previa

Exposiciones escritas de los señores Representantes.

Los Representantes podrán, también, presentar a la Mesa, hasta treinta minutos antes de la hora de iniciación de la sesión fijada en la convocatoria, exposiciones escritas que no excederán de dos carillas formato oficio -con no más de veinticinco líneas por carilla- de las cuales se dará cuenta en extracto, y cuyo trámite se votará sin discusión, en las mismas condiciones que el de las exposiciones de la media hora previa, e inmediatamente después de terminada ésta o de abierta la sesión. No se dará trámite a las presentadas fuera de hora, las que quedarán para la siguiente sesión. Estas exposiciones escritas procederán tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Inclusión en el Plan de Obras Públicas de la ley de 19 de octubre de 1928 de varias carreteras para el Departamento de Canelones (1932)*

Preocupado por las múltiples necesidades en materia vial de su Departamento, presenta un proyecto de ley para que se proceda a su construcción dentro del Plan de Obras de 1928.

El texto del proyecto de ley y su correspondiente exposición de motivos figuran a continuación:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

El proyecto que someto a vuestra consideración, permitirá satisfacer un fuerte anhelo de la población de progresistas regiones agrícolas de vida floreciente y de gran densidad económica y demográfica.

(*) CRR. Tomo 373. Pág. 212. 7.3.932.

Canelones puede ser en la actualidad un elevado ejemplo, digno de tenerse en cuenta en el estudio de las soluciones del serio problema de la desocupación que preocupa vivamente a los poderes públicos. Por la naturaleza del trabajo de sus habitantes, es decir, por su dedicación a las tareas de la tierra, Canelones es el Departamento, o uno de los Departamentos, donde se hace sentir en menor escala la desocupación. Una de las soluciones más serias y de mayor alcance y aceptada con mayor generosidad de este grave problema, es la de dirigir esos brazos faltos de trabajo recompensador hacia las tareas de la tierra. Por esa razón todo lo que proyecto con el fin de contemplar la situación de los esforzados trabajadores de la tierra, debe merecer la atención preferente del legislador, que debe estar vivamente interesado en facilitar y estimular la producción del agro al mismo tiempo que el bienestar de los hombres de trabajo.

El presente proyecto tiende a dotar a importantes zonas de nuestro Departamento, de vías que permitan unirlas a los centros de producción y consumo por medio de caminos de buen pavimento, utilizables en todo tiempo para el tráfico normal de los productos.

Canelones, gracias a la inteligente política vial desarrollada en estos últimos años, es uno de los Departamentos mejor dotados, pero aún falta mucho que realizar, siendo urgentes las carreteras que proyecto, pues además de las razones señaladas debe añadirse que para el mejor aprovechamiento de las existentes se hacen impostergables la ejecución de las que señalo en este proyecto de ley que abrirá nuevos horizontes a las diversas zonas porque atraviesan.

En primer término, este proyecto señala una carretera que partiendo de la capital del Departamento, vaya a unirse con la carretera que actualmente une al Sauce con las carreteras del sur.

Para justificar la necesidad de esta carretera, basta con decir que es necesario dotar de medios fáciles y seguros de comunicación a pueblos de la importancia del Sauce, centro de gran producción agrícola y que carece de ellos para trasladarse a la capital del Departamento. La extensión de esta carretera será de unos 22 kilómetros aproximadamente.

Debo añadir que su realización favorecerá todo el Norte y Oeste de la República y tendrá directa y fácil comunicación con Canelones, Minas, Maldonado, Rocha, etc.

La segunda que proyecto proseguiría la que partiendo de la calzada de Toledo, sigue por el camino nacional hasta la quinta de West, se uniría a ésta con la carretera Sauce-San Ramón a la altura de la escuela conocida con el nombre de "Tomás Viera", siempre por el citado camino nacional. Atravesaría por zonas dignas de ser contempladas con obras de esta naturaleza que tienden a facilitar la colocación de los productos.

En tercer término, un ramal carretero que partiendo de la ciudad de Santa Lucía, siga por el camino conocido con el nombre de "Camino del Medio", hasta unirse con la carretera a Florida en las inmediaciones del Almacén de Alsina. Este ramal tendría en total unos 14 kilómetros. Es justicia declarar, que he recogido esta iniciativa de los compañeros Antonio Volpe, actualmente miembro del Concejo Departamental de Canelones y doctor Mateo Legnani, quien al abandonar la banca que tan dignamente ocupaba para hacerse cargo del Ministerio del Interior, se aprestaba a presentar al Parlamento. Considerando la innegable importancia que tiene para la región que atravesará, la he recogido en el deseo de verla cristalizar cuanto antes en realidad.

En cuarto término proyecto unir la carretera en construcción que desde la ciudad de Canelones va en dirección al pueblo de Cerrillos, con esta misma localidad. Se trata de una pequeña extensión de unos 4 kilómetros, pudiendo repetir aquí

el argumento que he hecho fundamentando el primer proyecto, en la necesidad de facilitar los medios de comunicación de los pueblos del Departamento con su capital.

En quinto término proyecto una carretera que partiendo de la ciudad de Santa Lucía se una con la Estación del Ferrocarril Central en Margat.

En cuanto a la señalada en la letra f) en el artículo 1° del proyecto, irá a beneficiar una zona donde la propiedad está sumamente dividida en pequeños predios y dedicada a la explotación de la granja, razón que hace más necesaria su ejecución. Hago notar que esta carretera vendrá a ser la continuación de la que perteneciendo al Departamento de Montevideo termina en el límite entre este Departamento y Canelones. Y por último la señalada con la letra g), que atravesará una importante región donde la falta de ellos hace que los caminos actuales sean poco menos que intransitables en gran parte del año. Por las razones expuestas, solicito de la sanción de la Cámara el siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1°. Inclúyanse en el Plan de Obras Públicas de la ley de 19 de Octubre de 1928, las siguientes carreteras:

A) Una carretera que partiendo de la ciudad de Canelones se una con la carretera que actualmente une al Sauce con las carreteras del Este, en total unos 22 kilómetros.

B) Una carretera que prosiguiendo la que partiendo de la calzada de Toledo sigue por el camino nacional hasta la quinta de West

se uniría a ésta con la carretera Sauce-San Ramón a la altura de la escuela conocida con el nombre de "Tomás Viera", siempre por el camino nacional citado.

C) Un ramal carretero que partiendo de la ciudad de Santa Lucía siga por el camino conocido con el nombre de "Camino del Medio", hasta unirse con la carretera a Florida en las inmediaciones del Almacén de Alsina. Total, unos 4 kilómetros.

D) Una carretera que partiendo de la ciudad de Santa Lucía vaya hasta la Estación del Ferrocarril Central en Margat.

E) Otra que partiendo del "Paso del Andaluz" sobre el arroyo de Toledo vaya hasta el pueblo Joaquín Suárez. De esta carretera se desprenderá un ramal hasta el pueblo Toledo.

F) Una carretera que desde el paso de la Cadena, punto terminal de un trozo carretero que parte de la ciudad de Canelones, vaya en línea recta pasando por el "Rincón de Conde" a la Villa de San Ramón.

Art. 2°. Comuníquese, etc.

Montevideo, marzo 7 de 1932.

Luis Alberto Brause
(Representante por Canelones)

-A la Comisión de Obras Públicas.

Emisión de títulos ("Empréstito de Tierras Públicas") para la adquisición de tierras que, una vez fraccionadas, serán entregadas en arrendamiento (1932)*

"PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1°. Autorízase al Consejo Nacional de Administración para emitir un empréstito que se denominará "Empréstito de Tierras Públicas", por un monto de cinco millones de pesos nominales, de seis de interés y uno por ciento de amortización acumulativa, a la puja, estando los títulos abajo de la par y por sorteo en caso contrario. El tipo de colocación no podrá ser inferior en más de cuatro puntos del promedio que arroje la cotización de los títulos hipotecarios en la última serie, en el mes anterior a la colocación que se deba efectuar.

Art. 2°. El Consejo Nacional de Administración podrá entregar los títulos del empréstito a que se refiere esta ley a la Sección de Fomento Rural o al Banco de la República.

(*) CRR. Tomo 374. Pág. 506. 18.4.932.

Art. 3°. Los títulos del empréstito provisto por el artículo 1° de esta ley, se destinarán a la adquisición de tierras:

A) Que pertenezcan a los Bancos de la República o Hipotecario del Uruguay, a cuyo efecto deberán recibir los títulos correspondientes por su valor nominal. El precio de las tierras no deberá exceder del aforo para la Contribución Inmobiliaria, correspondiente al ejercicio 1930-1931.

B) De cualquier propietario y cualquiera que sea la situación del inmueble, siempre que el precio de compra no exceda del aforo para la Contribución Inmobiliaria, correspondiente al ejercicio 1930-1931 y que el vendedor reciba los títulos por su valor nominal. Las tierras adquiridas por el Estado podrán hipotecarse, continuar con las hipotecas vigentes o ampliarlas.

Art. 4°. Las tierras adquiridas en virtud de esta ley se designarán "Tierras del Pueblo", y fraccionadas en "estanzuelas", chacras, quintas, huertas y solares y podrán ser entregadas en arrendamiento en las siguientes condiciones:

A) A un plazo mínimo de treinta años, pudiendo renovarse por los períodos que determinen las leyes.

B) El arrendamiento tendrá las facultades y las obligaciones legales anexas a tal calidad y los mismos derechos que el propietario para mejorar el inmueble. Las mejoras realizadas, cualquiera que fuesen, por ejemplo: construcciones, plantaciones, etc., en el caso que el Estado se negase a renovar el contrato a su vencimiento, le deberán ser pagadas por su valor, apreciado por peritos.

C) El precio del arrendamiento para las "Tierras del Pueblo" no podrá exceder, en los primeros diez años, del cuatro por ciento, de seis por ciento en los diez siguientes y de ocho por ciento en los últimos diez años, del precio de adquisición.

D) El arrendatario deberá habitar el inmueble y podrá trasmitir sus derechos por herencia o por cualquier forma de trasmisión de dominio siempre que el adquirente habite en la propiedad.

E) Las mejoras realizadas por el arrendatario están exentas de impuestos y no podrán ser hipotecadas ni tampoco ejecutadas, inembargadas hasta el valor de dos mil quinientos pesos.

Art. 5°. Tienen derecho a acogerse a los beneficios de esta ley las personas que habitan en la República, por lo menos desde tres años anteriores a la promulgación de esta ley, con preferencia los que habitan en los "caseríos rurales" o en los suburbios, debiendo sortearse los inmuebles si los pedidos excedieran a la oferta. Las chacras y estanzuelas se adjudicarán por sorteo, entre los interesados que acrediten su competencia en los cultivos agrícolas.

Art. 6°. El servicio de la deuda será cubierto:

A) Con el producido total de los arrendamientos.

B) Con el producido del aumento del uno por ciento de la Patente Adicional creada por la ley de 20 de Noviembre de 1906 que suprimió el impuesto sobre las facturas de mercancías, creado por la ley de arancel consular de 12 de Marzo de 1906.

Art. 7°. Además de los préstamos en prenda agraria, el Estado, los Gobiernos locales, el Banco de Seguros del Estado y las diversas Cajas de Jubilaciones o de Ahorros podrán invertir sus capitales en obras de mejoramientos de las "Tierras del Pueblo" ya sean en préstamo directo a los arrendatarios, que gozarán de todos los privilegios de los créditos hipotecarios o en títulos de Deudas Públicas o Departamentales que se emitan para realizar aquella finalidad.

Art. 8°. Todas las Oficinas Nacionales deberán prestar gratuitamente los servicios que le fueren requeridos para cumplir esta ley, por la Sección Fomento Rural de los Bancos Hipotecarios.

Art. 9°. El Consejo Nacional de Administración reglamentará la presente ley.

Art. 10. Comuníquese, etc.

Juan F. Guichón (Representante por Florida), **Luis Alberto Brause** (Representante por Canelones), **Clemente I. Ruggia** (Representante por Río Negro), **Rogelio C. Dufour** (Representante por Colonia), **Luis Batlle Berres** (Representante por Montevideo).

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

El adjunto proyecto de ley es una contribución a la solución de fondo de la crisis económica porque atraviesa el país, abordándose el problema de la tierra y resolviéndolo, en parte, con amplitud de visión, contemplando todos los intereses en juego: económicos y sociales, del propietario actual, y de los Bancos del Estado.

Uno de los factores de la crisis -el que sigue en importancia al de la desvalorización de nuestros productos pecuarios en el mercado exterior- es, sin ningún género de duda, el de que nuestra producción no haya seguido el ritmo del progreso general. El acrecentamiento de los gastos públicos y privados, por el progreso, en todos los órdenes de la actividad, no ha estado compensado por el aumento de la producción que ha permanecido estacionaria, en calidad y cantidad. Se ha invertido muchos millones en obras públicas, por ejemplo, sin que, como era lógico esperar, ese sacrificio colectivo levantara el índice de nuestra producción.

Por el proyecto que sometemos a consideración de la Cámara, se resuelve en parte el problema de la tierra y se fija la orientación para la solución integral sin violencias ni despojos, contemplando, por el contrario, todos los intereses legítimos en juego.

Se evita al propietario actual, que no puede soportar los servicios de intereses y amortización de las hipotecas, el desastre de una ejecución en momentos de intensa depreciación de la tierra, en que sería víctima de los capitales ociosos a la espera de colocaciones leoninas, con grandes lucros sin riesgo alguno. Se aligera la pesada cartera de los Bancos, permitiéndoles fijar una orientación más en consonancia con la naturaleza de sus funciones y que sirva con mayor eficacia los intereses generales, aplicándose la promoción y fomento de las industrias que convienen a la expansión económica de la República.

Se promoverá la subdivisión de la tierra con las ingentes ventajas de orden social y económico que ello entraña. Y se le podrá poner, en condiciones económicas, a disposición de todos los que deseen consagrarle sus energías para la obtención de nuevas riquezas.

El régimen establecido en el proyecto para la adjudicación de la tierra es en nuestro concepto el más racional y científico. Tiene todas las ventajas de la propiedad y ninguno de sus inconvenientes. El sistema actual de arrendamientos, de tasa elevada, que no está en relación con la rentabilidad del suelo, y de corta duración, sin garantía alguna para las mejoras, impide el planteamiento de las explotaciones de aliento en las que el factor tiempo es decisivo. Por la sanción de este proyecto el Estado acrecentará su dominio territorial iniciando la reparación del error en que incurrieron los gobernantes del pasado al enajenar las tierras públicas. Y en un futuro no lejano, por esa vía, se podrá restituir a la sociedad, representada por el Estado, el dominio del suelo. Con ello se logrará que el fruto del esfuerzo del individuo, aplicado a la tierra, sea integralmente para el individuo y la supervalía -además de la renta- del suelo, obtenida por la acción colectiva sea totalmente para la sociedad.

La renta del suelo puede constituir una formidable fuente de riqueza que permita al Estado atender los gastos públicos sin gravar el trabajo.

La sanción inmediata de este proyecto será una contribución eficaz a la solución del problema de la desocupación forzosa porque abrirá un vasto campo para la aplicación de brazos.

El Banco Hipotecario, consultado sobre esta iniciativa, emitió opinión favorable en general, formulando algunas objeciones que han sido contempladas en parte.

La financiación, clara y precisa, nos exime de todo comentario.

Para terminar expresaremos que sometemos este proyecto a consideración de la Cámara en cumplimiento de un parecer de la Agrupación de Gobierno de nuestra colectividad política, que lo hizo suyo recogiendo así la iniciativa originaria del Doctor Baltasar Brum.

Juan F. Guichón (Representante por Florida), **Luis A. Brause** (Representante por Canelones), **Luis Batlle Berres** (Representante por Montevideo), **Rogelio C. Dufour** (Representante por Colonia), **Clemente I. Ruggia** (Representante por Río Negro)".

-A la Comisión de Fomento de la Producción.

Creación en el Banco de la República de una Sección que se denominará "Crédito Agrícola de Habilitación" destinado a agricultores modestos con familia a su cargo (1933)*

"PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º. - Créase en el Banco de la República Oriental del Uruguay una Sección que se denominará de "Crédito Agrícola de Habilitación", la que será dirigida y administrada por el Directorio del mismo, de acuerdo con las leyes y reglamentos de la institución.

Art. 2º. - El Crédito Agrícola de Habilitación tendrá un capital de cinco millones de pesos que será empleado gradualmente en las operaciones que más adelante se determinan y se formará con la comisión de una deuda pública de cinco millones de 6% de interés y 1% de amortización. Esta amortización quedará en suspenso hasta que se restablezcan todos los servicios de las deudas internas.

(*) CRR. TOMO 381. Pág. 251. 16.1.933.

Art. 3º. - Se entenderán por operaciones de crédito agrícola de habilitación, los préstamos que la Sección haga en general para sembrar o facilitar la siembra y plantío y recolección de la cosecha y frutos, a los agricultores de buena información y conducta, que tengan muy poco o ningún capital y no puedan ser servidos por los demás créditos o préstamos, corrientes o especiales que realiza el Banco por su actual Sección de Crédito Rural e Industrial.

Se dará preferencia para los préstamos de esta ley, a los agricultores con familia y con aptitudes y energías para el trabajo, que tengan animales de labranza, útiles e implementos agrícolas, algunas semillas y otros elementos o instrumentos de labor y que hayan sembrado anteriormente.

Art. 4º. - El deudor estará obligado a prestar atención personal al cuidado de las sementeras y plantíos, así como a tomar todas las medidas necesarias al buen trabajo de la tierra, limpieza de la misma, siembra y recolección en debida forma y oportunidad, persecución de las plagas, etc., etc.

Art. 5º. - El Banco de la República tendrá derecho a realizar en las chacras o explotaciones agrícolas todas las inspecciones que considere convenientes. Si el deudor no hubiere tomado las medidas tendientes a la defensa y buena recolección de la cosecha, el Banco podrá ordenar el empleo del personal y maquinarias que considere necesarias, cargando su costo a la cuenta del agricultor omiso.

Art. 6º. - Sin perjuicio del privilegio ya establecido del arrendador en su caso desde el momento que se produzca la siembra, la totalidad de las sementeras o plantío objeto del préstamo, quedará automáticamente prendado al Banco de la República, quién en la época de la cosecha determinará si ésta debe quedar depositada en la explotación del deudor, o ser transportada a los graneros oficiales o estación más cercana.

Art. 7º. - El dueño de la cosecha prendada podrá proceder libremente a su venta, hasta el primero de Marzo siguiente, pagando antes de entregarla, la totalidad de su deuda e intereses al Banco de la República. Si en esta fecha no hubiere vendido los cereales, el Banco podrá liquidarlos por cuenta del deudor.

Art. 8º. - El interés de estas operaciones será fijado por el Directorio del Banco y no podrá ser en ningún caso mayor del 5 1/2%.

Los saldos necesarios para completar esos servicios serían tomados de Rentas Generales.

Montevideo, enero 16 de 1933.

FUNDAMENTOS

No será necesario que nos extendamos demasiado en fundar esta iniciativa. Todo el país sabe a estas horas que para el agricultor que sembró con incertidumbre sobre el resultado de su afanoso trabajo se ha visto de la noche a la mañana sorprendido por la más desconsoladora realidad, contra la demora en la colocación de los productos, contra las posibles bajas de valor, contra toda esa serie de valores adversos con que tiene que luchar año a año la agricultura, pueden bastar las fórmulas comunes de crédito ya organizadas pero a lo que no llegan evidentemente esas fórmulas de crédito es a hacer siquiera sobrellevable la situación actual de los agricultores con toda la cosecha perdida por la langosta y sin saber a dónde acudir para empezar de nuevo.

En esa situación fue que un miembro de nuestra agrupación política tan conocedor de la situación del campo como es el Presidente electo del Consejo Nacional de Administración señor Antonio Rubio presentó a la Agrupación de Gobierno un proyecto de ley tendiente a poner alivio a esos males y como

consecuencia de esa iniciativa ha surgido el proyecto de ley que someteremos a la consideración de la Cámara y cuya sanción urgente solicitamos.

Hemos creído del caso no acudir al crédito común organizado por el Banco de la República en su Sección Crédito Rural, porque esa Sección opera con el capital del Banco emisor y no puede extender mucho ni los plazos ni los créditos, sin producir daño a la función principal del Banco mismo dentro del cual opera. No podíamos tampoco acudir al arbitrio de crédito del Estado o con la garantía del Estado. No podíamos tampoco acudir a Rentas Generales. En consecuencia, hemos preferido los recursos de la venta de oro, única manera en que puede fundarse sobre base sólida, el crédito barato y amplio para la agricultura y para las pequeñas industrias en general.

En el mismo principio en que a este respecto se han fundado otras iniciativas tendientes al fomento de la producción rural, se funda esta también. El crédito debe ser en todas las cosas y en el caso presente, especialmente por las circunstancias excepcionales en que va a actuar, amplio, sin las seguridades, bancarias comunes y sobre todo barato. Es claro que como consecuencia de esto ha de producirse un déficit entre el precio del dinero que reciba el público suscriptor de los títulos y el alquiler del dinero que paga el agricultor. Ese déficit debe ser de cuenta del Estado en nombre de los altos intereses sociales y económicos que van implicados en todo acto de fomento de la producción y, especialmente, del fomento de la producción agraria.

Las otras disposiciones del proyecto están en armonía con la situación actual de la agricultura y tratan de poner dentro de la mayor facilidad el crédito para que pueda ser aprovechado cuanto antes por los agricultores necesitados.

Firman el proyecto de la referencia los Diputados:

Luis A. Brause (Representante por Canelones).- **Juan F. Guichón** (Representante por Florida).- **Clemente I. Ruggia** (Representante por Río Negro).- **Ricardo Cosio** (Representante por Montevideo).- **Rogelio C. Dufour** (Representante por Colonia).- **Luis Batlle Berres** (Representante por Montevideo).-

-A la Comisión de Fomento de Producción.

Proyecto de ley sobre creación de jurados de conciliación y arbitrajes para los damnificados de la sequía de 1943(*)

ASAMBLEA GENERAL, DE LA REPUBLICA
ORIENTAL DEL URUGUAY

Comisión de Legislación (integrada)

PROYECTO SUSTITUTIVO

CAPITULO I

De los contratos de arrendamiento

Artículo 1°. - Créase en cada Departamento de la República un Jurado de Conciliación y Arbitraje para mediar, entre las partes interesadas, respecto del precio y demás condiciones de los contratos de arrendamiento de predios destinados a explotación agrícola o ganadera, cuando se denuncie por alguna de aquéllas que el contrato no guarda relación con la situación económica de los mismos predios, en la medida en que dicha situación sea consecuencia directa de la sequía que ha afectado al territorio nacional.

Los beneficios de la presente ley se aplicarán, también a los sub arrendamientos y a los contratos de pastoreo en todas sus formas.

(*) CRR. TOMO 23. Pág. 89. 18-8.943.

Art. 2º. - Estos Jurados estarán constituidos por siete miembros titulares, designados: uno por la Asociación Rural; otro por la Comisión Nacional de Fomento Rural; otro por la Federación Rural; otros dos por la Junta Departamental, debiendo ser uno arrendatario y el otro arrendador. Y los dos restantes serán, uno el Agrónomo Regional y, el otro, el Gerente de la Sucursal del Banco de la República en la Capital de cada Departamento. El cargo de Jurado será obligatorio y honorario.

Art. 3º. - Los Jurados se constituirán dentro de los veinte días de publicada esta ley.

Si pasado dicho término, alguna de las instituciones mencionadas en el artículo anterior no hubiere hecho el comunicado de sus designaciones las realizará, en su lugar, la Junta Departamental correspondiente; y si fuera ésta la omisa, quedará la designación a cargo del Intendente Municipal. Las designaciones sustitutivas deberán hacerse en el plazo de diez días.

Art. 4º. - Los interesados que deseen acogerse a los beneficios que esta ley instituye, deberán formular sus demandas dentro del plazo de 60 días a partir de la publicación de la misma.

Art. 5º. - Los laudos serán dictados por mayoría de votos, y serán inapelables cuando fueren resueltos con la concurrencia de cinco votos conformes, como mínimo. No alcanzándose ese número, podrá recurrirse dentro del término de 15 días a partir de la notificación, a un Jurado nacional, con sede en Montevideo, que se compondrá de siete miembros con sus respectivos suplentes, designados: uno por el Poder Ejecutivo; otro por el Senado; otro por la Cámara de Representantes; otro por la Asociación Rural; otro por la Comisión Nacional de Fomento Rural; otro por la Federación Rural; y otro por la Suprema Corte de Justicia.

El Jurado nacional deberá constituirse dentro de los 20 días de publicada la presente ley.

Lo dispuesto por este artículo se entenderá sin perjuicio del recurso de nulidad, que procederá siempre en las circunstancias establecidas por el artículo 570 del Código de Procedimiento Civil.

Art. 6°. - La demanda deberá formularse por escrito, con exposición detallada de las razones en que se funde. En el mismo escrito el actor deberá ofrecer la totalidad de la prueba que se proponga producir, sin que luego esta prueba pueda ser ampliada en ningún caso.

Art. 7°. - Dentro de las 24 horas de recibido el petitorio, el Jurado convocará a las partes a audiencia verbal, con término de 20 días, a fin de tentar el avenimiento de las partes y, si éste no se realizara, oír la contestación del demandado, con advertencia de que, en la misma audiencia o antes, si éste lo prefiriese, deberá el demandado ofrecer la información o prueba de su parte.

En dicha oportunidad se diligenciará la prueba del actor (artículo anterior), y la que en ella ofreciere el demandado.

Con la citación al demandado se acompañará siempre copia del escrito del actor y documentación agregada.

El demandado, en lugar de concurrir a la audiencia, tendrá la facultad de presentar por escrito su defensa y ofrecer prueba hasta la fecha señalada para la celebración de aquélla.

Art. 8°. - Sólo para el caso de que, en la referida audiencia, a juicio del Jurado no hubiere sido posible el diligenciamiento de la prueba ofrecida, se señalará otra dentro de los seis días siguientes como máximo. La nueva audiencia no podrá, en ningún caso, ser prorrogada o suspendida, salvo acuerdo de las partes.

Art. 9°. - Las audiencias a que se refieren los artículos anteriores, se realizarán aún cuando no compareciere el de-

mandado. Si fuera el actor quien no compareciera a la primera audiencia, se darán por concluidos los procedimientos, sin que sea posible la renovación de los mismos, salvo motivo justificado a juicio del Jurado.

Art. 10. - Las demandas a que se refiere el artículo 6° serán inscriptas en un Registro Especial, que estará a cargo del Banco de la República en la Casa Central.

El Jurado comunicará de oficio al Registro la presentación de la demanda, con indicación del nombre y apellido paterno y materno de las partes y datos relativos a la individualización del inmueble arrendado. El Registro estará a disposición de cualquiera que justifique en forma un interés legítimo.

Art. 11. - Los Jurados dictarán resolución, tanto en primera como en segunda instancia, dentro de los 45 días siguientes. Si creyeren del caso proceder a alguna inspección ocular u otra diligencia para mejor proveer, podrán decretarla, pero su diligenciamiento no interrumpirá dicho término.

Art. 12. - Las apelaciones, en el caso que correspondieran, tendrán efecto suspensivo y serán sólo en relación.

Art. 13. - En la sustanciación de los procedimientos a que se refieren los artículos anteriores los Jurados deberán repeler de plano cualquier petición de las partes que, a su juicio, tienda a entorpecer o dilatar el trámite sumario, y de sus resoluciones no habrá recurso alguno.

Art. 14. - Los Jurados estudiarán la entidad de los daños provocados en el patrimonio del actor por la sequía que motiva la presente ley, a fin de que el importe y demás condiciones de los arrendamientos guarden adecuada relación económica con las condiciones anormales de los predios y los beneficios que pudieren obtener los reclamantes, por comparación con su explotación corriente.

No obstante, deberán tener especialmente presente la situación patrimonial de las partes y de modo particular sus medios de vida, a fin de que la reducción extraordinaria de la productividad del inmueble sea soportada en su totalidad o mayor cuota por la parte económicamente más holgada.

Art. 15. - La resolución del Jurado se limitará a hacer lugar a la demanda o a declarar que no corresponde el otorgamiento de ningún beneficio y, en el primer caso, declarando los siguientes, que podrán concurrir uno o varios, según hubiere sido pedido por las partes:

A) La reducción del precio pactado hasta en el 50% como máximo. En el concepto de precio, a los efectos de la presente ley, se considerarán incluidas las demás prestaciones u obras que las partes hubiesen tomado a su cargo y sean susceptibles de estimarse en dinero;

B) La modificación del régimen de pagos en cuanto a la oportunidad en que los mismos deben verificarse dentro del período tomado como base para la fijación de la renta;

C) El beneficio de plazos nuevos -que no podrán exceder de 12 meses- para el pago de la renta (la originaria o la que resulte reducida) subordinado a la existencia u otorgamiento de garantía bastante a juicio del jurado;

D) La rescisión total o parcial del contrato en los casos en que la particular gravedad de las circunstancias así lo aconseje, a solicitud de cualquiera de las partes; y

E) La ampliación del plazo del contrato hasta el máximo a que se refiere el artículo 17, teniendo en cuenta las necesidades de arrendadores y arrendatarios.

Durante los plazos que concediere el Jurado, no podrá efectuarse el lanzamiento de los arrendatarios buenos pagadores.

Para los beneficiarios de ampliaciones o prórrogas de plazo, no regirán luego los términos que al efecto del desalojo establece la ley común, salvo que las primeras fueren inferiores a estos últimos, en cuyo caso regirán éstos.

Cualquiera sea el laudo, no modificará en forma alguna la eficacia o alcance de las garantías que se hubieren otorgado.

Art. 16. - La demanda del arrendatario tendrá efecto suspensivo sobre la exigibilidad del 25% de la renta pactada, aún cuando existiere juicio pendiente para el cobro de la misma.

Art. 17. - Los beneficios que se concedan de conformidad a la presente ley (apartados A) y B) del artículo 15), regirán por el plazo de dos años a partir del 1° de Enero del año en curso, y su vigencia se retrotraerá hasta esta última fecha, salvo el caso de rescisión (artículo 15, apartado D).

Se ajustarán a los términos del laudo incluso los pagos que ya se hubieren hecho.

Art. 18. - Las disposiciones de la presente ley regirán también en los contratos de medianería o aparcería, en cuanto fueren aplicables.

Art. 19. - Siempre que de las conclusiones del laudo resultare una reducción de los precios de los arrendamientos pactados, quedará reducida en igual proporción la obligación del propietario por concepto del impuesto de Contribución Inmobiliaria y por el mismo plazo de duración del beneficio que se concediere.

A ese efecto los Jurados remitirán oficio a la Dirección General de Impuestos Directos haciendo constar los extremos de cada caso.

Art. 20. - Los procedimientos a que dé lugar la actuación de los Jurados estarán exonerados del impuesto de papel sellado y costas.

Art. 21. - Los interesados podrán hacerse representar a todos los efectos del juicio por medio de una simple carta, cuya firma deberá ser autenticada por el Juez de Paz del domicilio del firmante, o por escribano.

Art. 22. - La citación del demandado y las notificaciones de las resoluciones de los Jurados se harán por intermedio de los Jueces de Paz en las zonas urbanas y suburbanas y en las rurales, por medio de cédula citatoria que entregará la policía.

Art. 23. - Los Jurados funcionarán en los locales que pondrán a su disposición las respectivas Intendencias Municipales, que también suministrarán el personal y los útiles necesarios para su funcionamiento. El Jurado Nacional tendrá su sede en el local que al efecto le fije el Ministerio de Ganadería y Agricultura, que proveerá, a su vez, los elementos correspondientes.

CAPITULO II

De las relaciones de adeudo

Artículo 24. - Los beneficiarios a que se refiere esta ley, así como los propietarios de inmuebles rurales dedicados a agricultura o ganadería explotados directamente por sus dueños o afectados por reducciones de arrendamientos, podrán igualmente reclamar la revisión de los contratos de adeudo que hubieren otorgado, con garantía real o sin ella, siempre que el cumplimiento de las obligaciones pactadas se viese entorpecido como consecuencia del fenómeno climático encarado en el artículo 1°.

A ese efecto, los interesados deducirán su demanda ante los correspondientes Jueces Letrados de 1a. Instancia, que actuarán en el carácter de árbitros arbitradores y amigables componedores. Se aplicarán además, los mismos procedimientos especiales que esta ley organiza y regirán además los artículos 14 y 17 de la misma.

La interposición de la demanda tendrá o no efecto suspensivo a juicio del Juez Arbitro, y dentro de los términos que el mismo establezca en la primera audiencia a que se refiere el artículo 7°. De la correspondiente resolución no habrá recurso alguno.

Art. 25. - En el caso del artículo anterior, la resolución del Juez Arbitro se limitará a hacer lugar al reclamo o a declarar que no corresponde el otorgamiento de ningún beneficio y, en el primer caso, declarando los siguientes que podrán concurrir uno o varios, según hubiere sido pedido por las partes:

A) Si se tratare de ejecución en trámite, si deben o no llevarse adelante los correspondientes procedimientos y, en el último caso, el plazo de la suspensión, hasta el máximo establecido en el artículo 17;

B) Si no hubiere ejecución, la fecha y forma en que se debe cumplir con los intereses y el saldo adeudado;

C) Si deben reforzarse las garantías, u otorgarse garantías en caso de tratarse de deudas que no la tuvieran;

D) La reducción de las tasas del interés devengado o a devengar hasta el límite de 5%; y

E) La divisibilidad de la garantía para facilitar la venta de los bienes que la constituyen.

Art. 26. - Lo dispuesto por los dos artículos anteriores no regirá para los créditos de los Bancos del Estado o particulares u otra institución de crédito, siempre que dichas instituciones suscribieren un compromiso sobre las bases que establecerá el Banco de la República para cooperar a los fines de esta ley, y que deberá quedar otorgado dentro de los 20 días de la publicación de la misma.

Tampoco regirá cuando la obligación provenga de deudas alimenticias, pensiones decretadas judicialmente o salarios.

Del mismo modo no regirá para créditos del Estado, Entes Autónomos, Cajas de Jubilaciones, etc., por cobro de impuestos, contribuciones o tasas de cualquier género.

Art. 27. - La presentación del deudor solicitando alguno de los beneficios instituidos por el artículo 25 no obstará a que el acreedor pida embargos o cualquier otra medida de seguridad en caso de tratarse de deudas que no tengan garantías reales.

Art. 28. - Los procedimientos a que dé lugar la aplicación de los beneficios a que se refiere el artículo 25 estarán exonerados del impuesto de papel sellado y costas.

No obstante, previamente a la interposición de la demanda, el interesado, abonará el medio por ciento de una anualidad de intereses, si los hubiere pactados, o calculado sobre la base del 6% anual a falta de la correspondiente estipulación. La suma a pagarse no excederá, en ningún caso, de veinticinco pesos. El demandado abonará una cantidad equivalente antes de iniciarse la audiencia a que se refiere el artículo 7°.

Los Juzgados Letrados de Primera Instancia invertirán dichos fondos en papel sellado que se agregará con nota al expediente.

Art. 29. - En los casos de reducción de arrendamientos decretados de acuerdo con esta ley (artículo 24), el plazo para solicitar la revisión de los contratos de adeudo será de treinta días a partir de la fecha en que el laudo quedó ejecutoriado.

Art. 30. - Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, agosto de 1943.

Luis A. Brause (Miembro Informante), **José A. Quadros, Celestino H. Bianchi (h.), Juan F. Guichón, Gustavo Gallinal, José P. Cardoso, Humberto Badano, Medardo A. Silvera, Sofía Alvarez Vignoli de Demicheli, Enrique L. Oribe Coronel, César Miranda, Joaquín Secco Illa** (discorde en parte), **Cecilio Arrarte Corbo** (con salvedades), **Ledo Arroyo Torres, Carlos Fischer, Raúl E. Gaudin, Antonio Richero, Ramón F. Bado** (Miembro Informante).

SEÑOR PRESIDENTE. - En discusión general.

SEÑOR BRAUSE. - ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Representante Brause.

SEÑOR BRAUSE. - Señor Presidente: la Comisión Especial que tuvo a su cargo la consideración del asunto que entramos a estudiar, integrada por la Comisión de Constitución y Legislación del Senado y por la de Fomento de la Producción de la Cámara de Representantes, ha aprobado un proyecto sustitutivo sobre arrendamientos rurales y demás obligaciones de adeudo, habiéndosenos confiado el informe correspondiente, al señor Senador Doctor Bado y al que habla.

En nombre de dicha Comisión, y en breves consideraciones, nos permitiremos aconsejar la aprobación del nuevo proyecto en el que se ha tratado de armonizar los proyectos del Senado y de la Cámara de Representantes, y las diversas tendencias que habían merecido la aprobación de ambas ramas del Poder Legislativo.

La discrepancia fundamental entre los proyectos aprobados por las distintas ramas del Poder Legislativo, entre el aprobado por la Cámara de Representantes y el aprobado por el Senado, consiste en el órgano encargado de la aplicación de la ley.

Mientras en el de la Cámara de Representantes se destinaba la misión de la aplicación de la ley a Jurados Departamentales especiales, en el del Senado, se le confiaba esa misión a la Justicia ordinaria, a los Jueces de Paz y Jueces Letrados.

Como lo expresamos al informar este mismo asunto en el seno de la Cámara de Representantes, no se aceptaron las modificaciones introducidas por el Senado, por aquella fundamental discrepancia del órgano encargado de aplicar la ley. Y de acuerdo con las disposiciones constitucionales, este asunto pasó a consideración de la Asamblea General.

No es del caso, señor Presidente, insistir nuevamente en las razones que determinaron aquella posición, sino que lo que corresponde es expresar que la Comisión de la Asamblea General que ha estudiado este asunto, ha llegado a una solución transaccional con el patriótico propósito de que se aprobara una ley que viene en alivio de los productores rurales que fueron afectados por la terrible sequía que asoló al país, creando problemas verdaderamente angustiosos a los trabajadores rurales.

Creo que tampoco corresponde hacer el análisis minucioso del contenido y del alcance del proyecto que estamos considerando en virtud de haber sido estudiado ya con amplitud tanto en el Senado como en la Cámara de Representantes.

De acuerdo a ese espíritu transaccional a que me he referido y a que llegó la Comisión que aconseja la aprobación del proyecto que ha sido repartido, se consagra la institución de los Jurados Departamentales Especiales en materia de contratos de arrendamientos rurales, que es la materia que se ha estudiado en el Capítulo I, del proyecto sustitutivo; y en el Capítulo II, de este proyecto se incluyen disposiciones respecto a la posibilidad de reclamar la revisión de los contratos de adeudo por los que han sido afectados por el fenómeno climático de la sequía.

Esta materia había sido incluida en el proyecto aprobado en el Senado y se ha considerado conveniente que se mantuviera su inclusión en este proyecto, pero eso sí, destinándole su aplicación a la justicia ordinaria, por su naturaleza.

También se han mantenido en el proyecto que está a nuestra consideración, sustitutivo de la Comisión, se han mantenido, digo, las normas procesales que habían sido incluidas en su casi totalidad en el proyecto sancionado por el Senado.

Creemos sinceramente, señor Presidente, que con el nuevo estudio realizado, se ha perfeccionado el instituto que creamos por este proyecto, quedándome por señalar antes de terminar estas breves consideraciones, que un verdadero espíritu de comprensión patriótica ha guiado e inspirado a los miembros de la Comisión de ambas Cámaras, espíritu que también primará en el ambiente de la Asamblea General, para que se sancione rápidamente esta iniciativa que va a llevar un poco de tranquilidad y de alivio a muchos sectores de la opinión pública nacional.

Nada más, señor Presidente.

* * *

Luego de un breve cambio de ideas entre algunos señores Legisladores y el Miembro Informante Doctor Brause, la Asamblea General aprueba el proyecto de ley sustitutivo estructurado por la Comisión Especial, que se integrara con la Comisión de Constitución y Legislación del Senado y con la Comisión de Fomento de la Producción de la Cámara de Representantes, proyecto que por moción del propio señor Legislador Brause se comunica en el día al Poder Ejecutivo y que entra en vigencia el 20 de agosto de 1943.

Instalación de destilerías de alcohol en el Departamento de Canelones (1943)*

(Exposición en la media hora previa)

-Tiene la palabra el señor Diputado Brause.

SEÑOR BRAUSE. - Señor Presidente: me voy a referir a la conveniencia que existe para la economía nacional que se instalen destilerías de alcohol en el Departamento de Canelones, que represento.

La instalación de pequeñas destilerías de esa naturaleza en el interior del país y en el centro mismo de la producción de la materia prima, era uno de los aspectos primordiales que la Dirección de la "ANCAP" tenía en cuenta al iniciar su próspera y fecunda acción, interrumpida por el golpe de Estado de 1933, que impidió que estadistas competentes y técnicos capaces pudieran continuar una labor que era promesa segura de una acción fecunda para los intereses nacionales.

En los comienzos del año 1933, dirigentes de la "ANCAP" visitaron algunas zonas del Departamento de Canelones y habían expresado una opinión francamente favorable para la instalación en ese Departamento de dos destilerías, de dos plantas industrializadoras de alcohol. Era natural que así se procediera teniendo en cuenta que, como es notorio, el Departamento de Canelones es el más agrícola del país, donde se produce la

---

(*) CRR. Tomo 455. Pág. 4. 8.9.943.

materia prima indispensable para el funcionamiento de las destilerías mencionadas.

La instalación de destilerías de alcohol daría un mayor impulso a la actividad agrícola departamental, estimulando la producción, empleando mayor número de brazos y dando la posibilidad al agricultor de obtener una más justa compensación a sus duros esfuerzos.

El Departamento de Canelones ofrece varias zonas ampliamente propicias para la instalación de esas plantas industriales, y, con los medios fáciles de transporte de que se dispone, se puede llevar el producto en condiciones ventajosas a los centros de consumo. Tala, Pando, Santa Rosa, Cerrillos, pueden ser los lugares, entre otros indicados especialmente, por su ubicación y producción, a tenerse en cuenta; pero este problema de la ubicación deberán ser los técnicos los que la determinarán de acuerdo con las circunstancias y los factores expresados.

Pero lo que es importante, señor Presidente, es no dilatar la instalación de esas destilerías, que vendrán a aumentar las posibilidades agrícolas y a robustecer nuestra economía.

Se hace necesario, y es urgente, contribuir al fomento agrícola; debe tenerse en cuenta que nuestra producción está estancada desde hace varios años, señalándose, con razón, que el número de hectáreas cultivadas, el número de explotaciones agrícolas, así como la cantidad de personas ocupadas en la agricultura, no han tenido casi variaciones desde hace años.

Es urgente, en consecuencia, crear estímulos adecuados para que la agricultura sea una labor fecunda y compensadora, y ese puede y debe ser el alcance de la iniciativa a que me he referido en esta exposición que no puede ser más amplia y más llena de datos porque el término que me corresponde para hacer uso de la palabra es muy escaso.

Quiero, antes de terminar, expresar que de este problema se ha ocupado también con acierto, la prensa del Departamento que represento, así como núcleos de vecinos que se han presentado al que habla solicitando que se contemplen sus derechos y que se interese el Parlamento por la cristalización de sus legítimas aspiraciones de progreso nacional.

En consecuencia, señor Presidente, solicito que se pase la versión taquigráfica de mis palabras a la Dirección de la "ANCAP", para que se sirva tener en cuenta las sugestiones expresadas.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Brause se envía a la Dirección de la "ANCAP".

(Se vota:)

-Treinta y ocho en cuarenta y cuatro. **Afirmativa.**

Rebaja del arrendamiento de la propiedad donde tengan establecimientos productores afectados por la actual epizootia de aftosa (1943)*

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. Los arrendatarios que hubieran sido afectados por la actual epizootia de aftosa podrán solicitar la rebaja del arrendamiento de la propiedad donde tengan instalado su establecimiento.

Art. 2°. Los Jurados instituidos por la ley del 20 de agosto del corriente año (1943), para entender en los efectos derivados de la sequía, serán competentes para resolver de los perjuicios a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3°. Todas las disposiciones a que se refiere la ley mencionada precedentemente serán aplicables, incluso las que se refieren a las relaciones de adeudo, siendo competente para entender en éstas la jurisdicción ordinaria, de acuerdo con lo establecido en dicha ley.

Art. 4°. El plazo para acogerse a los beneficios de esta ley, será de 60 días a partir de la publicación de la misma.

Art. 5°. El Jurado competente será el de la ubicación del establecimiento afectado, haciéndose extensiva esta disposición a la ley del 20 de agosto del corriente año, mencionada.

Art. 6°. El incumplimiento de las cuotas respectivas de los productos a que se refiere el artículo 13 de la ley número 9526 (ley

---

(*) CRR. Tomo 455. Págs. 470. 1.12.943.

orgánica de la CONAPROLE) y concordantes, que tengan por causa la actual epizootia de aftosa, no serán imputadas en su perjuicio (artículo 15 de la misma).

Art. 7°. Comuníquese, etc.

Montevideo, diciembre 1° de 1943.

Luis A. Brause
(Representante por Canelones).

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es notoria la situación alarmante porque atraviesa la importante industria lechera con motivo de la epizootia de aftosa, que con una virulencia pocas veces señalada, ha provocado una mortandad extraordinaria de valiosos animales, llevando a la ruina y a la desesperación a meritorios productores.

En el seno del Parlamento y en la prensa nacional se han señalado los graves perjuicios causados por un mal contra el cual pocos medios eficaces de defensa se conocen.

En algunos establecimientos las pérdidas han llegado a la tercera parte de los animales en explotación y en algún caso hasta el 50%.

Tan enorme perjuicio coloca a los productores arrendatarios, especialmente en la industria lechera que paga muy a menudo altos arrendamientos, en la situación de no poder cumplir con sus compromisos.

Esta iniciativa tiene el modesto alcance de que las pérdidas que sufre el productor sean compartidas, aunque sea en mínima parte, por el propietario del inmueble en el cual está ubicado el estableci-

miento. Es indudable que el resultado que obtendrá el productor afectado por la aftosa, no estará de acuerdo al valor del arrendamiento convenido para épocas normales.

La epidemia es una evidente fuerza mayor que no debe recaer totalmente sobre el esforzado productor.

En lugar de establecer una rebaja automática, fijando un porcentaje fijo, el proyecto tiende a estudiar cada caso. Y al efecto se aprovecha el régimen que establece la ley del 20 de agosto del corriente año, sancionada por el Parlamento, para contemplar la situación creada por un fenómeno de alcance semejante: la sequía.

También se extiende el alcance de este proyecto de ley a las demás obligaciones del productor afectado, de acuerdo al alcance que se le dio a la ley mencionada, por el artículo 24 y siguiente.

Se aclara, además, debidamente la competencia de los Jurados, pues en la aplicación de la ley citada han existido dudas, y se establece que la competencia la determinará la ubicación del inmueble, lo que es razonable y lo que se quiso hacer al instituir Jurados departamentales.

Dado la notoriedad de los perjuicios que esta ley tiende a reparar, aunque sea en parte y a la finalidad de la ley del 20 de agosto de que hemos sido co-autores y miembro informante y que como se ha expresado, el presente proyecto tiene una finalidad semejante, creemos innecesario un mayor abundamiento para que se comprenda la justicia y oportunidad de esta iniciativa, que tiende a llevar un poco de alivio a la desesperada situación de meritorios trabajadores rurales.

Montevideo, diciembre 1° de 1943.

Luis A. Brause
(Representante por Canelones)".

Problemas generados por granizada de diciembre de 1943 en Canelones. Necesidades de un seguro integral*

(Exposición en la media hora previa)

-Tiene la palabra el señor Diputado Brause.

SEÑOR BRAUSE. - Señor Presidente: me permito llamar la atención de la Cámara sobre otro intenso drama de la producción rural. En las últimas sesiones que ha celebrado esta Cámara, se ha considerado la grave situación que se le ha creado a los productores de leche y a la ganadería en general por la epizootia de la aftosa, que con extraña virulencia ha ocasionado una extraordinaria mortandad de animales.

Hoy, desgraciadamente, hay otra nota de dolor que agregar a este drama rural. El día viernes, en las primeras horas de la noche, el gran temporal que se desencadenó en la parte Sur del país, provocó la caída de un fuerte e intenso granizo, que destrozó totalmente los cultivos de verduras, viñedos y frutales de una gran zona del Departamento de Canelones. El producto de un año de labor intensa y sacrificada fue barrido en unos pocos minutos, dejando sólo la angustia y la desesperación en el espíritu de quienes estaban a punto de obtener el resultado de su duro esfuerzo.

(Ocupa la Presidencia el señor Presidente, don Luis Batlle Berres).

(*) CRR. Tomo 456. Pág. 60. 13.12.1943.

-Por lo que se ha podido apreciar en los primeros momentos, los daños abarcan parte de la Primera Sección, el paraje Juanicó, especialmente, los Cerrillos, Santa Rosa, Sauce y San Antonio. Lo que prometía ser una hermosa cosecha quedó convertido en desolación y dolor, al punto de que un antiguo y apreciado vecino de la Primera Sección, jefe de una numerosa familia, después de recorrer en las primeras horas de la mañana del día sábado la chacra que trabajaba, viendo la destrucción que había originado el granizo, donde el día anterior todo era una promesa de espléndida cosecha, al verla totalmente deshecha, desesperado, se ahorcó.

Es lamentable que hasta la fecha, señor Presidente, no se hayan encontrado fórmulas que permitan reparar tantos perjuicios, evitando estos sensibles dramas del trabajo rural.

Si bien existe el seguro para los viñedos, cuya prima resulta aún bastante onerosa, no la hay para los frutales ni para los cultivos llamados bajos, o sean de verduras en general, papas, cebollas, etc. No debe demorarse en ir al seguro integral obligatorio que permita al agricultor dormir tranquilo, gozando de una tranquilidad a la que tiene perfecto derecho.

No pretendo con estas palabras dictarle normas a quienes tienen la dirección del Banco de Seguros, que ha estado y está actualmente en muy buenas manos, bien dirigido, por personas de gran solvencia moral y de gran capacidad e inteligencia, y que están animadas también de una disposición extraordinaria para lograr el éxito de su gestión.

Sin ánimo, pues, de invadir ajenas jurisdicciones, nos permitimos desde esta banca sugerir la necesidad de ir rápidamente a un seguro agrícola integral y obligatorio, que permita, con primas no muy elevadas, reparar y evitar estas situaciones de desastre.

También nos permitimos llamar la atención del Poder Ejecutivo, especialmente del activo e inteligente Ministro de Ganadería y Agricultura, para que una vez constatado el exacto alcance de los daños producidos, se proyecte un plan de subsidios, como se ha hecho en otras oportunidades, a distribuir entre los más perjudicados y más desamparados, a fin de no desalentarlos en su trabajo, que interesa a la economía nacional y a la sociedad que los necesita como elementos útiles. Al efecto, no debe olvidarse que gran parte de los perjudicados son medianeros, arrendatarios, compradores de terrenos a plazos, y modestos particulares.

En consecuencia, señor Presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Directorio del Banco de Seguros del Estado y al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar el pedido formulado por el señor Diputado, en el sentido de que la versión de sus palabras se pase a los organismos a que se ha referido.

(Se vota:)

-Treinta y cinco en cuarenta y dos. **Afirmativa.**

Solicitud de fijación de precio mínimo para la actual cosecha de maíz (1944)*

(Exposición en la media hora previa)

-Tiene la palabra el señor Diputado Brause.

SEÑOR BRAUSE. - Señor Presidente: me referiré al serio y angustioso problema que se les ha creado a los agricultores con la presente cosecha de maíz, pues, como ha sido abundante después de varios años de desastre, corren el riesgo de que no tenga un precio razonable y compensador.

En situaciones semejantes, corresponde a los gobernantes buscar soluciones que hagan menos aguda la desesperación y el desconcierto, buscando y propiciando soluciones y medidas de emergencia para paliar, aunque sólo sea en parte, tan lamentables efectos.

Se habla de precios tan insignificantes, señor Presidente, que muchos agricultores, desalentados, piensan no recoger sus cosechas. Semejante actitud, que significaría una seria pérdida para la economía nacional, importa también porque es una trágica manifestación de desaliento, que el Estado debe procurar evitar por todos los medios. Los organismos del Estado no pueden permanecer indiferentes y cruzarse de brazos dejando a los agricultores librados a sus solas y muy escasas fuerzas.

Conociendo esta situación, que es notoria en los centros agrícolas del país, la ANCAP debió de haber hecho lo que ya hizo en

---

* *CRR. TOMO 457. Pág. 353. 17.4.1944.*

alguna oportunidad: destinar parte de esta cosecha a la fabricación de alcohol, estableciendo un precio mínimo razonable, que permita al productor escapar de la miseria y de la desesperación. Sería esa una elemental defensa de nuestra economía, función que también se tuvo en cuenta cuando se creó el organismo ANCAP.

Hace pocos días, desde esta misma banca y refiriéndome a la necesidad de que la ANCAP no demorara la instalación de pequeñas destilerías de alcohol en la campaña y especialmente en el Departamento de Canelones, dije que aquel organismo no debe ser orientado exclusivamente con un criterio estrecho y mezquino de mostrador, buscando ganancias inmediatas y seguras, sino que debe contribuir a buscar soluciones de defensa de nuestra economía agraria, tan necesitadas de estímulo adecuado y fecundo.

Es ésta, señor Presidente, otra oportunidad que la ANCAP tiene para cumplir con sus fines, y desde esta banca me permito reclamar su pronta intervención, fijando un precio mínimo y compensador para la actual cosecha de maíz que con su abundancia, como he dicho, compromete dramáticamente el esfuerzo del agricultor del país.

En consecuencia, formulo moción para que la versión de mis palabras pase al Directorio de la ANCAP y al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar, si se pasa la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Brause, al Ministerio de Ganadería y Agricultura y a la ANCAP.

(Se vota:)

-Veintiocho en treinta y dos. **Afirmativa.**

Estímulos de ANCAP para la producción de maíz (1945)*

(Exposición en la media hora previa)

Tiene la palabra el señor Diputado Brause.

SEÑOR BRAUSE. - Señor Presidente: en más de una oportunidad desde esta misma banca, y en el correr de la presente legislatura, bregando por la instalación de destilerías de alcohol en el interior del país, y en especial en el Departamento de Canelones, que represento, he formulado críticas a la gestión de la ANCAP. Hoy deseo brindar mi palabra de homenaje y aplauso a la feliz iniciativa del Directorio de la ANCAP, que realiza una intensa campaña de estímulo a la producción de maíz, asegurando por adelantado al productor precios que faciliten la colocación de sus cosechas.

El agricultor nacional necesita y merece la protección de la naturaleza proyectada por la ANCAP que, en definitiva, redundará en beneficio de la economía nacional. Fomentando y estimulando la producción maicera del país, se evita el drenaje de dinero al exterior por la importación de este producto, y se aumenta además la riqueza colectiva facilitando el progreso de industrias como la avicultura y la suinicultura que tanta importancia tienen, con mercados asegurados dada la general carestía de la producción mundial, por factores resultantes de la última conflagración felizmente terminada. Al estimular y defender la producción maicera, la ANCAP cumple también con una de las finalidades fundamentales que se tuvieron en cuenta para su creación, y que entusiasmaban, con razón, a

---

** CRR. TOMO 463. Pág. 403. 8.10.945.*

quienes la concibieron y tuvieron actuación preponderante en su creación. Al confiársele la producción de alcohol, y su monopolio, se buscó también la defensa del agricultor, asegurándole precios razonables y compensadores para su rudo esfuerzo.

La ANCAP ha establecido premios de estímulo, además de asegurar los precios que son notorios; y al hacerlo cumple con la finalidad a que me he referido, y que determinó su creación.

Queremos aprovechar también la oportunidad para señalar que el precio de $ 4.50 que la ANCAP ha indicado, no es aún suficientemente compensador: ese precio debe elevarse a la cantidad de $ 5.50 como mínimo, y no exagerado, para la ANCAP, porque al industrializar el maíz se puede cubrir sin dificultad ese mayor aumento.

Como consecuencia de esa sabia política de estímulo y propaganda, en que también se encuentran empeñadas algunas sociedades de fomento rural del país, en el día de ayer, en el Parque "Artigas" de la ciudad de Canelones, se han reunido alrededor de cinco mil agricultores, convocados por la Sociedad de Fomento local, para la divulgación de estos conceptos. Esa magnífica exteriorización del trabajo departamental revela una profunda comprensión de parte de los trabajadores de la tierra, lo que permite augurar un feliz desarrollo de nuestra agricultura.

Reitero, pues, señor Presidente mi aplauso al Directorio de la ANCAP por esa campaña estableciendo premios departamentales y nacionales, como estímulo a la producción maicera y por la contratación de esa producción en términos que permiten al agricultor tener una mayor estabilidad y, al mismo tiempo, espero, como he dicho, que esos precios sean aún aumentados, de acuerdo con los precios que se obtengan en el mercado nacional en la oportunidad de las cosechas.

Pido, señor Presidente, que la versión taquigráfica de las palabras que acabo de pronunciar, pase al Directorio de la ANCAP a los efectos indicados.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras que acaba de pronunciar el señor Diputado Brause, se envía al Directorio de la ANCAP.

(Se vota:)

-Treinta en treinta y tres. **Afirmativa.**

Nueva intervención:

Indemnización a agricultores de Canelones, perjudicados por granizadas del 24 de octubre de 1945*

(Exposición en la media hora previa)

-Tiene la palabra el señor Diputado Brause.

SEÑOR BRAUSE. - Señor Presidente: me voy a referir a los serios perjuicios causados en la agricultura de una importante zona del Departamento de Canelones, por una extraordinaria granizada caída en la madrugada del día 24 del mes próximo pasado.

Ha sido afectado por la misma un numeroso y esforzado núcleo de trabajadores de la tierra, que han quedado sumidos, como es natural, en la desesperación al ver, en pocos minutos, perdido el fruto de un año de labor y lo que prometía ser una espléndida y rendidora cosecha.

Tuve oportunidad de asistir a una reunión de agricultores convocada por la Sociedad de Fomento Rural de la 1a. Sección de Canelones, importante institución que alienta una permanente preocupación por los problemas de la tierra. Esa reunión fue convocada para buscar una solución, una ayuda y protección para quienes habían quedado desamparados.

---

* *CRR. TOMO 463. Pág. 561. 6.11.945.*

Esos productores concurrieron en una numerosa delegación al Ministerio de Ganadería y Agricultura -tuve oportunidad de acompañarlos- donde fueron escuchados por el señor Ministro, con un espíritu de verdadera comprensión por su dolorosa situación. Expusieron sus reclamos y solicitaron ayuda y protección.

Es justicia señalar que de parte del señor Ministro encontraron un ambiente ampliamente favorable, y por resolución de ese Ministerio, se adoptaron ya algunas medidas que tienden a buscar solución. Se designaron tasadores peritos para que desde ya puedan apreciar en su justa proporción los daños ocasionados por esa granizada. También, como lo ha informado la prensa en el día de ayer se ha abierto un registro de los Servicios Agronómicos Regionales, con plazo hasta el 15 del corriente mes, a fin de que se inscriban quienes se consideren en situación de obtener subsidios, medidas por las cuales el Ministerio de Ganadería y Agricultura merece aplausos.

Solicito, desde ya y desde esta banca, que el Poder Ejecutivo, en su oportunidad y cuando ya tenga el monto de esos perjuicios, envíe el mensaje correspondiente a este Parlamento, solicitando los recursos necesarios para paliar la grave situación que se les ha creado a esos agricultores.

Los perjuicios del granizo alcanzaron también a otras zonas del Departamento de Canelones, castigando fuertemente los trigales que estaban en situación de esperar una buena cosecha. En una zona de Santa Rosa, de San Bautista, y del Tala y San Jacinto, fueron también perjudicados por el mismo fenómeno climático.

Tengo sobre mi mesa una extensa nómina de agricultores perjudicados y de los porcentajes correspondientes, datos suministrados por las autoridades policiales pertinentes. Esos agricultores también reclaman, y con razón, que se vaya en su ayuda.

Solicito que respecto a ellos se tomen también las mismas medidas adoptadas por el Ministerio de Ganadería y Agricultura a que me he referido.

A los efectos expresados, solicito que la versión taquigráfica de estas palabras, se pase al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar, si se envía al Ministerio de Ganadería y Agricultura la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Brause.

(Se vota:)

-Veintisiete en treinta y uno. **Afirmativa.**

Minuta de comunicación solicitando recursos para los productores damnificados por la langosta (1946)*

(Exposición en la media hora previa)

-Tiene la palabra el señor Diputado Brause.

SEÑOR BRAUSE. - Señor Presidente: he presentado a la Mesa un proyecto de minuta de comunicación al Poder Ejecutivo que me voy a permitir leer: "La Cámara de Representantes considera que frente a los considerables perjuicios originados por la langosta en varios Departamentos es imprescindible que el Estado vote recursos suficientes para ayudar a los damnificados y atenuar así el desaliento y la desesperación que cundirá entre los productores rurales. Al efecto, exhorta al Poder Ejecutivo a enviar al Parlamento el mensaje necesario".

No soy partidario, señor Presidente, de utilizar el recurso, el procedimiento de minutas de comunicación, al punto de que en todo este período legislativo que está a punto de clausurarse, es la primera vez que presento una iniciativa de esta naturaleza, habiendo, sí, votado otras.

Creo, sin embargo, que en casos excepcionales, es necesario utilizar este recurso, y creo que el presente es uno de ellos. Considero que no es necesario insistir ante los señores Diputados para demostrar los serios y graves perjuicios que ha sufrido la campaña de nuestro país a consecuencia de la invasión verdaderamente excepcional de langosta que está padeciendo.

(*) CRR. Tomo 468. Pág. 223. 12.10.1946.

Casi todo el litoral del país, y gran parte de la zona Norte, ha sufrido devastadores efectos, y es necesario tomar medidas urgentes. Lo que prometía ser magnífica cosecha de trigo, de lino y otros productos, se puede dar por perdida casi en su totalidad. Los naranjales y frutales, en general, han sido también dañados en forma considerable.

En mi carácter de Presidente de la Comisión de Fomento de la Producción de la Cámara, he tenido oportunidad, por varios conductos, de tener informes realmente graves, y me consta que el propio señor Presidente de la Cámara tiene también informes en el mismo sentido, y creo que estos informes han de estar también en poder de todos los señores Diputados.

Se trata de una verdadera calamidad pública, y no es justo, señores Diputados, que el perjuicio de esta invasión, de este azote, esté solamente a cargo de los productores rurales.

La sociedad toda debe ser solidaria y afrontar en lo posible, de manera equitativa, la distribución de esos enormes perjuicios. Considero que una de las formas prácticas y efectivas de distribuir esas cargas sería crear una Deuda Pública, con cuyo monto se indemnizaría a los perjudicados por la langosta y cuyos servicios de intereses y amortizaciones deberían de estar a cargo de todos los habitantes del país.

Es cierto que los daños son considerables pero creo que no debemos vacilar en cuanto al monto de la cantidad de esa deuda a crearse, aunque fuera millonaria, debiendo obtenerse los recursos imprescindibles para servir los intereses y amortizaciones correspondientes.

De acuerdo con las disposiciones constitucionales, la iniciativa en esta materia corresponde al Poder Ejecutivo, y es por eso que me he permitido presentar la minuta de comunicación a que me he referido.

Sé que el Poder Ejecutivo ha tomado algunas medidas y que la Comisión Nacional de Lucha Contra la Langosta ha hecho todo lo posible, creo, por conjurar el mal, pero no han sido suficientes las medidas porque la misma ley que hemos votado debe de haber llegado tarde. Sé también que el Ministerio del ramo convocó una conferencia de carácter internacional, realizada hace pocos días en Montevideo, a fin de buscar soluciones, pero esas soluciones han de ser, indudablemente, para el futuro, y se han convenido tratados internacionales al respecto pero, como digo, son medidas para el futuro y mientras tanto es necesario no dejar en la miseria y la desesperación a los esforzados trabajadores de nuestra campaña a quienes se hace necesario ir a ayudar inmediatamente, para indemnizarlos, para que continúen en su esfuerzo, viéndose apoyados y protegidos por todos los sectores de la producción nacional.

En consecuencia, señor Presidente, solicito que, en su oportunidad, esta Cámara vote la minuta de comunicación a que he hecho referencia.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. - Se votará oportunamente.

Solicitud de oficialización de liceos de Las Piedras y San Ramón y creación de uno nuevo en Pando. (Canelones) (1943)*

(Exposición en la media hora previa)

-Tiene la palabra el señor Diputado Brause.

SEÑOR BRAUSE. - Señor Presidente: me referiré, en la síntesis a que obligan los cinco minutos de que dispongo para hablar, a la necesidad de que se oficialicen los liceos que funcionan desde hace varios años en la ciudad de Las Piedras y en la Villa de San Ramón y a la justicia que significaría esa oficialización, así como a la necesidad de que se instale un liceo también en la ciudad de Pando, del mismo Departamento.

El Departamento de Canelones, con una población que se calcula en más de doscientos mil habitantes, solamente tiene un liceo oficial que funciona en su Capital. Otros Departamentos, con mucho menos de la mitad de población, tienen dos liceos oficiales, por ejemplo, Tacuarembó, Florida, Soriano, Paysandú y Salto. En estos dos últimos Departamentos funciona, además, un curso de Preparatorios y también funciona desde este año un curso de Preparatorios en el liceo de Cerro Largo.

(*) CRR. Tom 453. Pág. 442. 17.05.943

En el Departamento de Colonia, con algo más de la mitad de la población de Canelones, funcionan tres liceos oficiales.

No es mi propósito, como es natural, criticar la justicia de la existencia de varios liceos en los Departamentos mencionados, sino demostrar la necesidad que existe de que se oficialicen también los liceos que funcionan desde hace varios años en el Departamento que represento, y que no ha tenido hasta la fecha la contemplación que justicieramente merece.

El liceo de Las Piedras fue fundado por el esfuerzo popular, por vecinos de aquella ciudad, en el año 1937 e imparte gratuitamente enseñanza media. Dada la seriedad y jerarquía de la enseñanza que allí se da, las autoridades de Enseñanza Secundaria lo declararon habilitado. Sus profesores, hasta el año 1942, es decir, durante unos cinco años, trabajaron honorariamente, en un esfuerzo realmente patriótico. El año pasado se votó una subvención de $ 10.000,00 anuales por el Ministerio de Instrucción Pública. Con esa subvención se retribuye el esfuerzo de sus profesores, con cantidades menores del 35% de lo percibido en los liceos oficiales.

El esfuerzo popular dotó al liceo de la ciudad de Las Piedras de muebles y material de enseñanza, así como de cerca de tres mil volúmenes a su biblioteca, todo lo cual ha sido avaluado, según justa tasación e inventario que tengo en mi poder, en esta mesa, en este momento, en más de $ 10.000,00.

A este liceo concurren más de 160 alumnos, lo que significa una población escolar muy superior a la de varios liceos del país, como por ejemplo, los de Maldonado, Colonia, Colonia Valdense, Carmelo, Dolores, Sarandí, Paso de los Toros, etc., según cuadro que tengo a la vista.

En cuanto al liceo que funciona en San Ramón, también fue creado por la iniciativa y el esfuerzo de vecinos de aquella población noblemente inspirados, y funciona desde el 1° de

marzo de 1939. También ha sido habilitado por las autoridades de Enseñanza y funciona con cerca de cien alumnos, quienes deben abonar para su sostenimiento, una cuota mensual de acuerdo con sus posibilidades económicas, asistiendo muchos gratuitamente.

El profesorado compuesto de diecisiete profesores, ha trabajado gratuitamente. El año próximo pasado se le votó una subvención de $ 5.500,00. Este liceo influye en una vasta zona, alcanzando hasta parte del Departamento de Florida. Su zona de influencia abarca, como lo demuestra la inscripción de sus alumnos, además de San Ramón, las poblaciones de Casupá, Cerro Colorado, Fray Marcos, Chamizo, Santa Rosa, San Bautista y Castellanos. La justicia de la instalación de un liceo en San Ramón fue apreciada por este Parlamento, habiéndose aprobado en el año 1928, en esta Cámara, un proyecto creando siete liceos en el interior del país, debiéndose instalar uno de ellos en aquella población. Ese proyecto se convirtió en ley en 1930, pero hasta la fecha no se cumplió en la parte mencionada.

Respecto a la necesidad que existe de la instalación de un liceo en la ciudad de Pando, no es necesario insistir mayormente para que se aprecie su justicia.

En este momento se ha iniciado un nuevo movimiento de opinión para lograr el cumplimiento de esa vieja y justa aspiración.

La ciudad de Pando, por su ubicación, es el centro de una importante zona y merece que se contemple en la forma esperada.

No dando, el tiempo de que dispongo, para más, pido que la versión de mis palabras pase al Ministerio de Instrucción Pública, cuyo titular, doctor Folle Joanicó, en ocasión del pedido de recursos para Enseñanza Secundaria, prometió enviar a la brevedad al Parlamento un proyecto por el que se crean liceos en varias poblaciones del país.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se envía la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Brause al señor Ministro de Instrucción Pública.

(Se vota:)

-Cuarenta y dos en cuarenta y ocho. **Afirmativa.**

Construcción de escuelas urbanas y rurales, en varios lugares del Departamento de Canelones. (1943)*

(Exposición en la media hora previa)

-Tiene la palabra el señor Diputado Brause.

SEÑOR BRAUSE. - Señor Presidente: tengo conocimiento que en los días 12 y 13 del corriente mes se efectuará una importante reunión de inspectores departamentales de Enseñanza Primaria, convocada por el Consejo respectivo, con el objeto de estudiar las necesidades que existen en cuanto a construcciones escolares y de acuerdo al plan que se propone desarrollar, con acierto, el actual titular de la Cartera de Instrucción Pública, doctor Folle Juanicó.

El Departamento de Canelones que tengo el honor de representar en esta Cámara, el más poblado de la República, después de Montevideo, tiene imperiosas e impostergables necesidades cuya satisfacción ha sido lamentablemente aplazada.

Es notoria la crecida población escolar del Departamento mencionado y, en consecuencia, la necesidad que existe de que se dispense a esas naturales exigencias, la atención que contemple en forma justa y razonable esa situación.

A pesar del empeñoso afán de los funcionarios que han desempeñado la Inspección Departamental de Instrucción Prima-

---

(*) *CRR. Tomo 455. Pág. 339. 9.11.943.*

ria, y especialmente la del último inspector, señor Luis Sampedro, inteligente maestro que desarrolló una tarea digna del mayor encomio; a pesar de esa situación, no se ha contemplado la necesidad de las construcciones escolares indispensables.

Sabemos también que el actual Inspector, señor Magnani, correcto funcionario que desde hace pocos meses está al frente de la Inspección Departamental, realiza esfuerzos para lograr el cumplimiento de las necesidades a que me he referido.

En el deseo de que al confeccionar el plan correspondiente se tengan en cuenta, me permitiré citar algunas de las construcciones que deben merecer preferente atención. Entre las construcciones urbanas, no deben demorarse las de las importantes poblaciones de Villa del Sauce, San Bautista, San Jacinto, Cerrillos y las ciudades de Pando, Canelones, Santa Lucía, así como el pueblo de Migues y la Estación del mismo nombre.

En cuanto a las construcciones para escuelas rurales, se hace innecesario enumerarlas porque la nómina sería demasiado extensa, ya que sobrepasan de cien las escuelas de dicha naturaleza, en el Departamento, la mayor parte de las cuales funcionan en locales inapropiados.

Conociendo la elevada inspiración patriótica de las actuales autoridades que tienen en sus manos la delicada e importante función de la Enseñanza Primaria, y también la noble inspiración del actual titular de la Cartera de Instrucción Pública, cuyo anhelo estoy seguro que ha de encontrar el apoyo necesario en el Ejecutivo y en el Parlamento, espero que se tengan en cuenta las sugestiones que dejo formuladas.

Al efecto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea pasada por la vía correspondiente, al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y al Ministerio de Instrucción Pública.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Brause se pasa al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y al Ministerio de Instrucción Pública.

(Se vota:)

-Veintiocho en treinta. **Afirmativa.**

Carestía de libros y textos de estudio (1944)*

(Exposición en la media hora previa)

-Tiene la palabra el señor Diputado Brause.

SEÑOR BRAUSE. - Voy a referirme, señor Presidente, al serio problema que se crea a los estudiantes de Enseñanza Secundaria con la carestía de los libros de texto y de estudio. Es un problema que debe merecer la atención preferente de los hombres de gobierno, porque incide sobre la cultura nacional en forma clara y perturbadora.

El problema, como es natural, no es nuevo, y mucho se ha hablado sobre él, siendo ya hora de que se busque y se logre una solución práctica y favorable que corrija la deplorable situación presente. Los estudiantes luchan con dificultades evidentes, por el elevado costo de los libros imprescindibles para su estudio.

Varios son los factores que cada día contribuyen a agravar esa situación; entre ellos cabe señalar los cambios de planes y de programas de la enseñanza, y las alteraciones que, como consecuencia, sufren las asignaturas, todo lo cual impone cambios de textos y de libros. Eso sin contar, como es natural, con las mutaciones que origina el progreso científico y las investigaciones históricas y literarias.

Otro factor de la carestía y falta de textos de estudio, es el aumento considerable de la población estudiantil, para algunos sorpresiva, pero beneficiosa para los destinos de la cultura nacional. Contribuye aún a hacer más pronunciada la agudeza

---

* *CRR. TOMO 458. Pág. 88 - 5.6.944.*

del problema que examinamos, el costo cada vez mayor de los materiales tipográficos: papel, tinta, encuadernación, etcétera.

Debe tenerse presente también que no siempre es posible recurrir al libro extranjero, en general más económico, porque en algunas asignaturas, como historia, por ejemplo, es imprescindible fijar un concepto nacional y propio.

Para que sea una realidad el pensamiento generoso y fecundo de quienes hicieron posible en nuestra patria que la enseñanza fuera totalmente gratuita, permitiendo que aún el más humilde pueda gozar de los beneficios de la cultura, es imprescindible y necesario que se aborde con decisión este problema, que obliga al estudiante de Secundaria a pagar precios verdaderamente prohibitivos por los libros imprescindibles para su estudio.

El Ministerio de Instrucción Pública está a cargo de un universitario que ha demostrado una profunda preocupación por los fines de la cultura; y el Consejo de Enseñanza Secundaria debe contribuir con él a buscar una solución adecuada a este problema; al efecto, señor Presidente, se podría constituir una corporación, de carácter honorario, integrada por miembros de la Universidad, de las diversas Facultades, del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal y del Consejo de Enseñanza Secundaria, para que estudiaran los diversos aspectos que encierra este asunto.

Algunos de estos aspectos que sintéticamente me propongo exponer son el de la edición, el del concurso para textos, el de adquisición de los derechos de autor, edición de obras de estudio, beneficio de los libreros, aprovechamiento de las imprentas del Estado, por ejemplo, la de los Institutos Penales, la Imprenta Nacional, de la Escuela Militar, del Estado Mayor, de la Escuela Naval. Las fábricas de papel del país, que tienen una situación evidentemente próspera, podrían contribuir a la cultura nacional, proporcionando el papel a un precio mínimo, o

aún al precio de costo. Se establecería la uniformidad de los textos, lo que significaría establecer una conciencia docente y pedagógica definida y nacional. Se buscaría también apoyar al profesor que trabaja, estimulándolo intelectualmente.

Estos podrían ser algunos de los aspectos a estudiarse en el importante problema sobre el cual me permito llamar la atención de los organismos competentes para que satisfagan las legítimas esperanzas del estudiantado nacional, que reclama con justicia una urgente solución a estos problemas.

Hago moción, señor Presidente, en el sentido de que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Ministerio de Instrucción Pública y al Consejo de Enseñanza Secundaria, a los efectos de buscar una solución a este asunto.

(Aplausos en las galerías)

SEÑOR PRESIDENTE. - Se advierte a la Barra que no puede hacer ninguna clase de manifestaciones.

Se va a votar la moción del señor Diputado Brause, para que la versión taquigráfica de sus palabras pase al Ministerio de Instrucción Pública y al Consejo de Enseñanza Secundaria.

(Se vota:)

-Cuarenta y siete en cincuenta y uno. **Afirmativa.**

Organización del liceo de San Ramón Fundación Tapié y su obra (1944)*

(Exposición en la media hora previa)

- Tiene la palabra el señor Diputado Brause.

SEÑOR BRAUSE. - Señor Presidente: el domingo 30 del mes de julio próximo pasado, con la asistencia del señor Presidente de la República y de varios de sus Ministros, se efectuó en la villa de San Ramón, del Departamento de Canelones que represento, un acto que adquirió gran brillo, con motivo de la oficialización del Liceo de Enseñanza Secundaria, que funcionaba desde hacía varios años en aquella población por el esfuerzo de meritorios vecinos de aquel lugar y de esforzados profesores, quienes han dado un verdadero ejemplo de su amor a la cultura.

Los que asistimos a los actos programados, tuvimos oportunidad de apreciar la alegría legítima del vecindario que veía satisfecho un ideal a cuyo cumplimiento contribuyó eficazmente este Parlamento.

Como representante por el Departamento de Canelones, quería traer a esta Cámara el agradecimiento de una población que ha apreciado la eficaz intervención del Parlamento.

Quiero aprovechar también esta oportunidad, para referirme a otro caso que tiene relación con la cultura de la villa de San Ramón, del Departamento de Canelones. En el programa

---

** CRR. TOMO 458. Pág. 466. 7.8.944.*

de actos de los festejos a que me referí hace un momento, figuraba una visita a las escuelas de la Donación Tapié.

El señor Presidente de la República y demás visitantes, fueron extraordinariamente impresionados por las importantes construcciones, donde funcionan en modernos, confortables y cómodos locales, las escuelas de Enseñanza Primaria de aquel lugar. Han sido dotadas esas escuelas del mayor confort y de todos los medios de enseñanza conducentes a lograr un mejor resultado. Estas escuelas modelo, en su tipo, son las más importantes del país, habiéndose contemplado todas las exigencias pedagógicas e higiénicas.

Según los datos que me han sido proporcionados por las autoridades escolares, se han invertido por el donante, señor Tapié, mucho más de $ 700.000 en terrenos, edificios, material de enseñanza, mobiliario, máquinas, etc., continuando aún la ampliación de esa importante fundación.

Además, provee el donante el vestuario escolar de unos 500 alumnos dos veces al año, manteniendo durante todo el año el comedor escolar -comida y personal- al cual concurren unos 300 niños. El personal de higiene y limpieza, y porteros es mantenido también por el donante.

Todos los que fuimos, señor Presidente, tan bien impresionados y sorprendidos por la entidad de esa Fundación, expresamos al mismo tiempo que nuestro reconocimiento a una obra importante para la cultura nacional, nuestro deseo de que ejemplos de esta entidad y de esta naturaleza sean suficientemente difundidos para que sirvan de estímulo eficaz para que quienes estén en condiciones económicas los imiten.

Como Representante por el Departamento que ha tenido el honor de merecer tan extraordinaria contribución, me he creído en el deber de traer estas manifestaciones al seno del Parlamento.

Quiero agregar también que, entre las importantes obras que constituyen la fundación Tapié-Piñeyro, está la Escuela Industrial Agraria, donde se imparte una enseñanza de incalculable valor para la zona en que funciona. Mucho se ha hablado sobre la conveniencia de estas escuelas agrarias para el progreso agrícola del país. Sin embargo, ésta, que está dotada de los más modernos elementos de enseñanza, aún no ha merecido la suficiente atención de quienes más necesidad tienen de su enseñanza ya que pocos alumnos concurren aún a esos cursos. Es necesario que las autoridades correspondientes busquen la forma de obtener que a esa escuela agraria concurran los jóvenes que tanta necesidad tienen de aumentar sus posibilidades, contribuyendo de esa manera, eficazmente, al engrandecimiento nacional.

A juicio de muchos, lo que falta es una propaganda eficaz y adecuada, que difunda los beneficios de esa enseñanza y la forma ventajosa como se imparte en aquel lugar. Creo que se podrían crear pequeñas becas para distribuirse entre los escolares y los jóvenes de las zonas distantes y de todas partes del país. Esa sería una manera de propiciar la concurrencia a ella.

(Suena el timbre indicador de tiempo disponible)

-Habiendo vencido el término reglamentario, señor Presidente, formulo moción para que la versión taquigráfica de mis palabras pase, con el objeto indicado, a la Universidad del Trabajo, al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal y al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se envía la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado en la forma que lo ha solicitado.

(Se vota:)

-Veintiocho en treinta y uno. **Afirmativa.**

Mejoras en el edificio de la Escuela N° 140 de la ciudad de Santa Lucía y construcción de un edificio escolar en la ciudad de Pando (1946)*

(Exposición en la media hora previa)

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

Hay cinco oradores inscriptos para hacer uso de la palabra en la media hora previa.

-Tiene la palabra el señor Diputado Brause.

SEÑOR BRAUSE. - Señor Presidente: me quiero referir a dos asuntos relacionados con la enseñanza primaria, y especialmente con la edificación escolar. En primer término voy a reclamar la atención del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, a fin de que éste efectúe mejoras indispensables e imprescindibles en el edificio que ocupa la escuela número 140 de la ciudad de Santa Lucía, ubicada en la calle Mitre esquina Miranda, con el fin de que quede en condiciones adecuadas y convenientes para ser la sede de la escuela a que me he referido, de 1er. grado, la cual funciona actualmente en un local totalmente inadecuado.

Me han visitado vecinos de aquella importante ciudad del Departamento de Canelones y personal de la enseñanza de esa escuela; se han ocupado de este problema órganos periodísticos

---

* *CRR. TOMO 468. Pág. 43. 11.9.946.*

de esa localidad, entre ellos “El Pueblo”, y en esta Cámara algún otro compañero legislador se ha referido a esta situación, que no puede prolongarse.

Se ha hecho notar que hay ventajas indudables para la enseñanza, poniéndole en condiciones el local a que me refiero; razones de higiene, de salud, y también del punto de vista financiero aconsejan no demorar su solución.

Las autoridades de enseñanza conocen perfectamente este problema, y esas autoridades han visitado en más de una oportunidad aquel lugar, tratando de tomar una impresión directa de la situación. Pero hasta la fecha, a pesar de las gestiones a que me he referido, al pedido del vecindario, de los legisladores, no se ha podido dar satisfacción al anhelo legítimo de aquella población. Creemos que es hora, señor Presidente, de que se contemple y se ponga remedio a esa situación.

El otro asunto a que me voy a referir es el relacionado con la construcción del edificio escolar de la ciudad de Pando. Se cuenta con un hermosísimo terreno, una manzana, que es de propiedad del Consejo de Enseñanza; está muy bien ubicada, lo que facilita la realización de la obra, y debe determinar una preferencia indudable por estar en esas condiciones: tener el terreno ya por anticipado. La importancia de la ciudad de Pando y su extraordinaria población escolar, requieren que no se demore la construcción del edificio a que me he referido.

En el plan de edificiación escolar que este Parlamento sancionó, se incluyó una cantidad apreciable a fin de que se construyera ese edificio. Considero que no se debe demorar más el cumplimiento de esa disposición legal, y que se debe destinar rápidamente la cantidad establecida a efectos de construirlo en el lugar a que me he referido.

Pido, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión

Social a los efectos de que éste las envíe al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, reclamando una rápida solución para los problemas que he mencionado.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar, si se envía al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Brause.

(Se vota:)

-Veintitrés en treinta y dos. **Afirmativa.**

De una situación similar, referida a la Escuela Rural N° 60 ubicada en Vejigas, 10a. Sección, Tala, Departamento de Canelones, se ocupó el Diputado Dr. Brause en la sesión de Cámara de fecha 1° de agosto de 1945 reclamando también a las autoridades correspondientes la urgente solución del problema que en este caso afecta a niños en edad escolar.

Solicitud de rehabilitación del Hospital de la Villa del Tala (1943)*

(Exposición en la media hora previa)

-Tiene la palabra el señor Diputado Brause.

SEÑOR BRAUSE. - Me referiré, señor Presidente, a la necesidad que existe de que se habilite el hospital ubicado en la Villa del Tala, Departamento de Canelones, clausurado injustificadamente hace ya más de diez años. Sobre este mismo asunto, mi apreciado colega, doctor Ruibal, también representante por el Departamento de Canelones, se refirió en una de las sesiones realizadas en el mes de abril, sin que hasta la fecha se haya resuelto la habilitación de aquel hospital, que servía las necesidades de la salud pública en aquella importante y extensa zona del Departamento de Canelones.

El hospital del Tala fue instalado debido a los esfuerzos tesoneros y por la gestión de las autoridades comunales de la época y de las Comisiones vecinales que se constituyeron al efecto, y que dieron su aporte pecuniario para la obtención de ese servicio, y mediante cuyo esfuerzo se instalaron, en el Departamento de Canelones, cuatro hospitales en las ciudades de Pando y Canelones y en las Villas de San Ramón y Tala.

(*) CRR. Tomo 453. Pág. 471. 17.5.943.

Con la finalidad expresada, la Asamblea Representativa de la época estableció un impuesto especial, por dos años, que afectó la propiedad inmobiliaria del departamento, haciendo una escala que es interesante mencionar, a efecto de que se vea el esfuerzo realizado por la población del Departamento de Canelones para obtener esas importantes conquistas para la salud pública.

Se estableció el medio por mil sobre el aforo de los campos destinados a la agricultura; el uno por mil sobre el aforo de los campos destinados a la ganadería, cuya superficie no excediera de cincuenta hectáreas, y el uno y medio por mil sobre el aforo de los campos destinados a la ganadería cuya superficie fuera mayor de cincuenta hectáreas. Además, se gravaba la propiedad urbana y suburbana con el uno por mil.

Con el producido de los impuestos mencionados, que se destinaron a obras de ampliación de hospitales en el Departamento de Canelones, se construyeron los edificios que he mencionado.

En el año 1933, después de varios años de funcionamiento - y es interesante recordar que el hospital del Tala funcionaba desde el año 1928- y sin que mediara ninguna razón legítima, se clausuró dejándose arbitrariamente sin ese importante servicio público a aquella población, y especialmente a los que sufrieron las consecuencias más graves, que fueron los pobladores modestos y humildes, a quienes es más necesario atender por su falta de recursos.

La población del Tala espera ansiosamente, desde hace varios años, que se repare esa injusticia. La autoridad municipal de Canelones en el mes de marzo se dirigió directamente al Ministerio de Salud Pública, reclamando la reapertura de aquel hospital. Tenemos la esperanza de que el actual titular de la Cartera mencionada, escuchará las solicitudes expresadas, reabriendo esa importante casa de salud pública.

Recordamos que, hace muy poco tiempo, en esta Cámara, un colega se refirió a una situación análoga que se había creado con la clausura del hospital ubicado en el pueblo de Libertad, del Departamento de San José, habiendo recientemente el Ministro de Salud Pública contemplado la necesidad expresada.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Ministerio de Salud Pública, al efecto de que esa necesidad sea contemplada a la brevedad.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar, si se pasan las palabras pronunciadas por el señor Diputado al Ministerio de Salud Pública.

(Se vota:)

-Cuarenta y dos en cuarenta y seis. **Afirmativa.**

Solicitud para evitar la clausura de la Sala de Auxilios de "Colonia Etchepare" (1944)*

(Exposición en la media hora previa)

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Diputado Brause.

SEÑOR BRAUSE. - Me referiré a la grave amenaza que se cierne sobre una importante zona del país, afectando la situación de una población de más de treinta mil habitantes correspondiente a los Departamentos de Canelones, San José y Florida. Se trata de la posibilidad de que se le clausure la sala de auxilios dependiente del Ministerio de Salud Pública, que funciona en la Colonia Etchepare, situada en el Departamento de San José y a escasa distancia, de la sección Santa Lucía del Departamento de Canelones, que represento.

Esta sala de auxilios funciona, señor Presidente, desde hace más de veinte años, desde el tiempo en que aquel establecimiento era dirigido por el genio brillante y capaz del doctor Santín Carlos Rossi y presta importantes servicios, que se irradian a una vasta zona de Santa Lucía, Ituzaingó, Cardal, Capurro, Pueblo Nuevo, 25 de Agosto y otras pequeñas poblaciones de una extensa zona rural de nuestra campaña.

Prestigiosos médicos, entre los que se destacan los doctores Legnani, Paperán, Irazoqui, le han dado singular prestigio y

---

(*) CRR. Tomo 458. Pág. 4. 15.5.944.

eficacia a aquella sala de auxilios que ahora se pretende clausurar, a pretexto de que está ubicada en un establecimiento donde se presta asistencia a enfermos mentales.

No puedo afirmar, como es natural, si hay algún inconveniente de carácter técnico en que se siga prestando un servicio que se prodiga con eficacia desde hace más de veinte años; pero lo que sí puedo afirmar y de manera terminante, es que si se suprime esa sala de auxilios, se crea una grave dificultad a una población muy numerosa que debe merecer preferente atención de los hombres de gobierno. No se puede, de una plumada, quitar la asistencia a un núcleo tan numeroso constituido fundamentalmente por gente modesta, humilde, que es la que más necesita que se contemple su salud, que constituye una verdadera riqueza pública, de manera indudable.

Antes de llegar a una solución de supresión de esa sala de auxilios, habría que construir en aquella zona -y debería ser en la ciudad de Santa Lucía, del Departamento de Canelones- un hospital, lo que significa en esta época de evidentes dificultades económicas y financieras un aumento de los gastos públicos.

Prestigiosos organismos de opinión han hecho sentir ya su total protesta por la anunciada medida que constituiría un verdadero atropello.

La Junta Local Autónoma de Santa Lucía, el Rotary Club, la Comisión de Fomento y de Turismo, así como el prestigioso periódico de Santa Lucía "El Pueblo", que dirige el valiente y caracterizado ciudadano, don Agustín Caputti, han manifestado su protesta por tal clausura. También el periódico de aquel lugar "El Río", en una edición que acabo de encontrar recién entre la correspondencia, en la Cámara, se ocupa de este asunto en términos semejantes.

En consecuencia, formulo moción para que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Ministerio de Salud Pública, exhortando al Poder Ejecutivo para que busque la solución que impida la clausura de la sala de auxilios a que me he referido.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar el pedido del señor Diputado Brause, para que la versión taquigráfica de sus palabras pase al Ministerio de Salud Pública.

(Se vota:)

-Treinta y tres en treinta y seis. **Afirmativa.**

Posibilidad de aplicación a su persona, en su carácter de legislador, las incompatibilidades a que se refiere el artículo 110 de la Constitución de la República*

SEÑOR BRAUSE. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRAUSE. - Deseo plantear un asunto de carácter personal que está relacionado con el problema de las incompatibilidades a que se refiere el artículo 110 de la Constitución de la República.

Desde ya pido disculpas a la Cámara por los breves instantes en que distraeré su atención por un pequeño asunto, frente a la grandeza moral del homenaje que la Cámara acaba de rendir con justicia al Doctor Lussich.

He asumido hace pocos días la defensa, ante la justicia criminal, de un comerciante, vinculado a mí por una amistad que viene desde la niñez, procesado por imputársele el delito de contrabando, que niega haber cometido.

(*) CRR. Tomo 454. Pág. 296. 6.7.943.

La defensa se limita y se limitará estrictamente al proceso penal que se desarrolla ante la justicia ordinaria; pero como esta Cámara ha asignado una Comisión Investigadora, por moción del señor Diputado Cardoso en la sesión del 25 de febrero de este año, que tiene por misión efectuar una investigación sobre las irregularidades producidas en la Aduana y proponer las medidas legislativas que considere conveniente -son sus términos textuales- me ha parecido procedente solicitar un pronunciamiento de este Cuerpo en el sentido de si existe alguna incompatibilidad legal o de cualquier índole, entre mi calidad de defensor y de integrante de esta Cámara. El artículo 90 del Reglamento de la Cámara dice: "Todo representante está obligado: ... M) A declarar ante la Cámara o Comisión que integre, toda vinculación personal o de intereses que lo ligue a cualquier gestión o asunto que la Cámara considere y a abstenerse de intervenir en las deliberaciones y votaciones en tales casos, salvo resolución expresa de la Cámara por dos tercios de votos o mayoría absoluta".

También al iniciarse la labor de esta legislatura se planteó por los colegas doctores Penco y Sosa Aguiar una situación de carácter personal que la Cámara resolvió en el sentido de que pasara a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación.

Si la Cámara cree que ese debe ser el trámite de la situación personal que planteo, puede pasar el asunto que indico a estudio de la Comisión referida, con recomendación de urgente despacho.

Era cuanto quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace observación, el asunto a que se ha referido el señor Diputado Brause pasará a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación.

Luis Alberto Brause

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Actuación

93 12 947   7 11 949

6 3 951   15 2 952

Introito

Hemos creído conveniente publicar una síntesis de la labor cumplida por el Dr. Luis Alberto Brause en los dos períodos de su titularidad al frente del Ministerio de Ganadería y Agricultura (1948-49 y 1951-52), años en los que podrá observarse han debido contemplarse los más variados y complejos problemas por los múltiples aspectos que configuran la actividad agropecuaria de la Nación, problemas que se agudizan, se extienden o se intensifican en profundidad por la lógica aspiración del hombre de trabajo de elevar su standard de vida, así como por las exigencias colectivas de mejores formas de convivencia y por la entidad de las cuestiones enfocadas para llegar a las soluciones más satisfactorias, además, para la economía nacional.

La acción de gobernar y tutelar los intereses generales tratando de armonizar las aspiraciones de todos los sectores que integran el campo de la economía nacional no siempre es tarea fácil ni susceptible de recoger el aplauso o el reconocimiento, pero cualesquiera sean los resultados obtenidos, no puede desconocerse que ha existido inquietud y preocupación por enfocar y solucionar la serie de interrogantes que diariamente han jalonado el desenvolvimiento de la actividad rural en los períodos señalados.

He aquí la breve síntesis de la atención dispensada a los principales aspectos de la actividad rural en los años mencionados, con la aclaración que si bien todos ellos llevan la firma del Doctor Brause, algunos fueron compartidos y en consecuencia firmados también por otros Secretarios de Estado.

Año 1948

Ganadería

Estimando el Poder Ejecutivo de alta conveniencia nacional proceder a la modernización de la planta industrial del Frigorífico Nacional solicita del Parlamento la autorización respectiva para ampliar el capital de esta Institución, en la suma de $ 3:500.000.

Se crea el "Fondo de Compensaciones Ganaderas", destinado a subsidiar las diferencias en menos establecidas por nuestro mercado exterior de carnes, y se fijan los actuales precios-básicos-topes (decreto enero 30).

Por resolución de fecha 11 de marzo, se crea una Comisión Especial, integrada por un delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura, un delegado del Frigorífico Nacional, un delegado de la Federación Rural y otro de la Asociación Rural, con el cometido de estudiar los problemas relacionados con la producción, transporte, consumo y comercialización de las carnes.

Normas tendientes a facilitar la comercialización de las carnes destinadas al abastecimiento de la población de Montevideo, libre importación de ganado de invernada y para el procreo, etc. (decreto 2 de abril).

Fíjanse las necesidades mínimas diarias de carne vacuna para la población de Montevideo; se establecen precios de estímulo a la producción ganadera, etc. (decreto 25 de setiembre).

Se firma con la Gran Bretaña el VIII Convenio de Carnes (1º de diciembre).

Procurando intensificar la afluencia de ganado a la Tablada Nacional, el Estado toma a su cargo un porcentaje importante del precio de los fletes de las haciendas, y se fijan precios estímulos para la compra de capones esquilados y ovejas gordas (decreto 13 de diciembre).

Coadyuvando a las diversas medidas adoptadas para agilitar el envío de novillos gordos a la Tablada Nacional, se sustituye el rinde básico de 58% por el de 56% (decreto 18 de diciembre).

Cultivos forrajeros

A fin de intensificar las siembras de los cultivos forrajeros, tan necesarios para la preparación de los ganados, se autoriza la importación de 2.000 toneladas de avena, liberada de derechos de Aduana (decreto 19 de febrero).

Contribución del Estado con la cantidad de $ 10,00 por hectárea de avenal sembrado, o con el 70% cuando se trate de otros tipos de forrajes para el pastoreo del ganado, destinado a intensificar la preparación de haciendas.

Fomento agrícola

La insuficiencia de la producción nacional de papas, determina al Poder Ejecutivo estimular nuevas zonas de producción que por sus condiciones agrológicas y climáticas hagan factible el exitoso desarrollo de este cultivo, por lo que se anticipó a los agricultores de las zonas paperas de Tacuarembó y Rivera, 1:500.000 kilogramos de semilla para las siembras del verano pasado.

Fíjanse los precios de $ 16,75, para el arroz tipo "Japonés" y en $ 18,25 el tipo Carolina "Blue Rose" (decreto 8 de marzo).

En $ 1,80 y $ 1,40 se fijan los precios para las variedades de uvas Harriague y "frutilla", respectivamente (decreto 5 de marzo).

El Poder Ejecutivo solicita autorización al Parlamento para invertir hasta la suma de cinco millones de pesos en adquisición de maquinaria agrícola, destinada a ser arrendada a los productores (Mensaje 12 de mayo).

Se crea la Comisión Regional con el cometido de dirigir y ejecutar la campaña de producción de lentejas, en los Departamentos de Paysandú y Río Negro (decreto 17 de marzo).

Se establecen normas para la comercialización de la uva y contralor en la elaboración de vinos (decreto 8 de marzo y 30 de abril).

Se acuerdan $ 6.000,00 como estímulo a la industria avícola, y en especial, como contribución del Estado, a la organización de Concursos de criadores de aves y ponedoras (decreto 22 de abril).

Se fija en $ 11,00 el precio del trigo de la cosecha 1948-49, así como las características que deberá reunir el mencionado cereal (decreto 12 de mayo).

Prorrógase para el año 1948, la ley de 22 de abril de 1947, que acuerda préstamos de semilla de trigo a los agricultores (decreto de 22 de abril).

Mensaje y proyecto de ley fomentando la producción nacional de azúcar, estimulando la instalación de ingenios y refinerías, fijando precios y créditos, liberando de impuestos aduaneros la importación de maquinarias y simientes, etc. (decreto 25 de mayo).

Se establecen los precios de $ 33,00 y 35,00 para la cosecha 1947-48 del lino (decreto 3 de junio).

Dispónese que el Servicio Oficial de Distribución de Semillas adquiera todo el grano de feterita al precio de $ 11,00, como estímulo al cultivo de dicho sorgo (decreto 3 de junio).

Tendiendo a fomentar el cultivo del trigo, el Poder Ejecutivo reglamenta la ley de 12 de mayo de 1948, sobre préstamos de semillas de este cereal (decreto 12 de mayo).

Se fija en $ 35,00 el precio de la remolacha azucarera, y se establece la obligación por parte de las refinerías de elaborar la producción hasta el máximo de su capacidad (decreto 10 de agosto).

Proyéctase la creación del Semillero Hortícola de Multiplicación y de Adaptación, solicitándose autorización del Parlamento para invertir en su instalación y funcionamiento hasta la suma de $ 431.000,00.

Se fija en $ 35,00 el precio de la remolacha azucarera, de los cultivos de 1949 (decreto 30 de noviembre).

Autorízase la libre importación de semilla de papa (decreto 23 de noviembre).

El precio de la semiente de feterita, se establece en $ 8,40 y se reglamentan los préstamos que se acuerden a los agricultores (decreto 30 de noviembre).

Con la finalidad de intensificar la producción azucarera nacional, el Poder Ejecutivo solicita autorización del Parlamento para regularizar algunas situaciones industriales en cuanto se refiere al pago de las primas (Mensaje 7 de diciembre).

Se reglamenta la comercialización de la cosecha triguera correspondiente al período 1948-49. Se establece las características que debe llenar el grano y la respectiva escala de precios (decreto 10 de diciembre).

Se convierte en ley de 2 de enero, el proyecto del Poder Ejecutivo por el que se destina la suma de un millón de pesos para la construcción de silos, con el fin de almacenar la cosecha de granos y forrajes, y se crea la Comisión Honoraria de Conservación de Granos, que tendrá a su cargo el estudio de las características técnicas, ubicación y demás detalles que se estimen convenientes para la realización de estas obras, que se llevarán a cabo en Dolores, Nueva Palmira y Fray Bentos.

Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando autorización del Parlamento para aumentar en $ 1:850.000,00 los recursos destinados a la construcción de silos.

Normas para el contralor de la industria vitivinícola: declaraciones juradas de viñedos y bodegas, declaraciones de rendimiento, fechas de vendimia, etc. (decreto 14 de diciembre).

Contralor de existencias de azúcar, en defensa de la industria vitivinícola (decreto 14 de diciembre).

Colonización

Se crea por imperio de la ley N° 11.029 el Instituto Nacional de Colonización, llamado a tener una honda repercusión en la transformación económica y social de las clases productoras agrarias.

Se reglamenta la ley que creó esta Institución, determinándose obligaciones para los propietarios y las zonas de influencia para la colonización (decreto 24 de mayo).

Se determinan las obligaciones de los propietarios que no exploten sus campos y se reglamenta el impuesto progresivo determinado por la ley respectiva (decreto 28 de mayo).

El 17 de junio se instala el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, dándose posesión de sus cargos a los señores miembros, acto con el que inicia sus actividades este importante organismo del Estado.

Se dispone el levantamiento de la Carta Agrológica del país, y se reglamentan las disposiciones que rigen las expropiaciones en materia de colonización de conformidad con la ley N° 11.029 (decreto 30 de noviembre).

La Industria Lechera

Por ley de 12 de enero de 1948, se dispone la clasificación de la leche destinada al consumo, y se establecen las condiciones que deben reunir los tambos que remiten leche certificada, y demás exigencias para este producto.

Para contrarrestar las maniobras especulativas, que venía siendo objeto el afrechillo destinado a la alimentación del ganado, el Estado expropia todas las existencias en poder de las plantas industriales molineras, de los intermediarios, así como las futuras producciones (decreto 26 de febrero).

Con la finalidad de intensificar el mejoramiento del ganado lechero, se resuelve ampliar el Servicio Oficial de la Producción Lechera, solicitándose del Parlamento autorización para invertir con tal fin hasta la suma de $ 45.000,00 (Mensaje 8 de setiembre).

Como contribución del Estado en favor de la industria lechera, se encomienda al Servicio Oficial de Distribución de Semillas, preparar con la feterita adquirida en base al decreto de 3 de junio último, raciones balanceadas para vacas lecheras, fi-

jándose el precio de venta en $ 9,00 los cien kilogramos (decreto 7 de octubre).

Se estructura un proyecto de ley sobre comercialización e industrialización de la leche que tiende a solucionar aspectos relacionados con el régimen de los arrendamientos, aprovisionamiento de agua, cuota de productores, recibo de leche, transporte, franquicias aduaneras, cuotas de consumo, precios, creación del Servicio de Asistencia Lechera, gravación del mayor precio de los arrendamientos, etc. (Mensaje de 30 de noviembre).

Perjuicios climáticos

Por disposición de la ley de 26 de diciembre de 1947, se indemniza a los agricultores perjudicados por las granizadas caídas hasta el 29 de noviembre de 1947, con la suma de $ 250.000,00.

Mensaje al Parlamento solicitando autorización para invertir hasta la suma de $ 100.000,00 con el objeto de indemnizar a los agricultores de Canelones, perjudicados por el granizo caído el 10 de diciembre (13 de diciembre).

Mensaje al Parlamento solicitando autorización para invertir hasta la suma de $ 100.000,00 con el objeto de indemnizar a los viticultores de San José (Pueblo Rodríguez), perjudicados por el granizo caído el 23 de noviembre último.

Lucha contra las plagas

El Ministro y Subsecretario realizan giras por las localidades fronterizas del Norte y Litoral del país, para conocer la organización de los equipos, la colaboración que prestan las Comisiones Regionales de Vecinos, las medidas adoptadas para una más eficaz lucha contra la langosta que amenaza invadir el territorio nacional.

Debido a la acción desarrollada por la Dirección de Lucha contra la Langosta y Comisiones Regionales de Vecinos, el país se encuentra totalmente libre de acridio, después de haber experimentado la invasión de 17 mangas. En consecuencia, el 19 de marzo de 1948 se decreta el cese del estado de emergencia dispuesto también por decreto del año 1947.

En beneficio de la producción y consumo de frutas

La extraordinaria cosecha de frutas obtenida el verano pasado, que determinó un abatimiento muy importante de los precios, creando un verdadero desaliento entre los productores, y ante la conveniencia de beneficiar con dicho alimento a todas las poblaciones del Interior, determinó al Ministerio organizar, conjuntamente con la Confederación Granjera del Uruguay y las respectivas Intendencias Municipales, una adecuada distribución de distintas variedades frutícolas, que pudo así llegar hasta las más apartadas regiones a precios equitativos, procedimiento que también preocupa a esta Cartera en la temporada en curso. Con tal finalidad se exhortó a las Intendencias Municipales a proseguir organizando la venta de fruta de la actual cosecha.

Se autoriza la exportación de 20.000 cajones de fruta cítrica.

Asignaciones a los técnicos

Mensaje y proyecto, posteriormente transformado en ley, por el que se acuerdan sueldos básicos a los técnicos dependientes de esta Secretaría de Estado.

Año 1949

Lucha contra las plagas

Ante nueva invasión de la plaga, el Parlamento aprueba una solicitud del Poder Ejecutivo a iniciativa del Ministerio de Ganadería y Agricultura, por la que amplía en $ 300.000.00 los recursos destinados a la lucha contra la langosta. (7/1/49).

Se otorgan contribuciones a la Sociedad de Fomento Rural de Tarariras y a varias entidades del litoral para que prosigan la campaña contra la plaga de palomas y cotorras, que constituyen un verdadero azote para los cultivos de trigo y girasol. (17/2/49).

El Parlamento aprueba una ley para obligar a los tenedores de hacienda lanar a mantenerla libre de sarna. (6/1/49).

El Poder Ejecutivo autoriza a la Dirección de Agronomía a disponer de la suma de $ 25.000.00 para realizar una campaña destinada a salvaguardar las valiosas plantaciones cítricas de los graves perjuicios ocasionados por la Cochinilla Roja Australiana. (21/7/49).

El Poder Ejecutivo solicita nuevamente autorización al Parlamento para disponer de fondos destinados a la lucha contra la langosta durante el período 1949-50. En este caso, un millón de pesos que el Cuerpo legislativo otorga con fecha 15 de setiembre de 1949 ampliando en la referida suma la deuda pública "Bonos Crédito Agrícola de Habilitación".

Perjuicios climáticos

Mensaje al Parlamento solicitando autorización para invertir hasta la suma de $ 150.000.00 con el objeto de indemnizar a

los agricultores perjudicados por el granizo caído durante el temporal del 7 de marzo de 1949 en las zonas de El Tala, San Ramón, San Bautista, Santa Rosa, San Jacinto, Pando y Migues. (23/3/49).

Nueva solicitud de autorización al Parlamento para extraer de Rentas Generales la suma de $ 30.000.00 para indemnizar a los agricultores del Departamento de Maldonado perjudicados por la granizada del 7 de marzo de 1949, así como también disponer de $ 2.285.00 para indemnizar a los citricultores de la ciudad de Melo perjudicados por la granizada el 18 de julio del año pasado. (4/8/49).

Fomento agropecuario

Por ley se congelan hasta el 31 de diciembre de 1949 los arrendamientos de predios destinados a la explotación ganadera, agrícola, lechera o granjera, al monto que regía el 31 de diciembre de 1947; se suspenden los desalojos por dos años y se establece que el precio de los ganados será determinado por los valores de exportación. (6/1/49).

El 7 de abril de 1949 el Poder Ejecutivo solicita al Parlamento nueva prórroga hasta el 30 de abril de 1950 para los desalojos rurales en virtud de que el Instituto Nacional de Colonización no tiene posibilidades de proporcionar tierras a la totalidad de los agricultores desalojados. El Parlamento accedió en parte al planteamiento del Ejecutivo, ya que redujo a 60 días el plazo solicitado y siempre que se trate de buenos pagadores. (7/4 y 5/5/49).

Con fecha 28 de junio el Parlamento sanciona una nueva ley de Arrendamientos Rurales. Se crean los Jurados de Conciliación y Arbitraje para resolver sobre la fijación del precio de los arrendamientos en los casos especialmente determinados

por la ley y se suspenden los desalojos rurales hasta el 30 de abril de 1951 (7/7/49). El Poder Ejecutivo fija dos plazos sucesivos para que los productores puedan acogerse a los beneficios de esta ley, llevando la fecha final a 26 de noviembre de 1949.

Por decreto del 15 de junio de 1949 se comete a la Dirección de Ganadería el contralor sanitario de las exposiciones y remates ferias (21/7/49).

Para mejorar la actual deficitaria situación de la producción y comercialización de cerdos, por intermedio del M. G. y A. se crea una Comisión Especial a la que se comete el estudio del problema en todos sus aspectos.

Para fomentar la exportación así como el consumo interno de carne ovina, el Poder Ejecutivo dicta un decreto con fecha 23 de agosto de 1949 por el que se fijan precios y bonificaciones especiales. (1/9/49).

Para solucionar el problema de abasto, el Poder Ejecutivo envía Mensaje y proyecto de ley al Parlamento estableciendo un nuevo régimen para la comercialización del ganado en pie y la adopción de una serie de medidas para lograr aquel propósito. (27/8/49).

En un extenso decreto de fecha 23 de setiembre de 1949, el Poder Ejecutivo reglamenta la ley de Sarna Ovina sancionada el 21 de enero de 1949, y lo hace dentro del plazo que la propia ley establece.

Industria lechera

El Poder Ejecutivo con fecha 31 de diciembre de 1948 dicta un decreto orientado a la formación de planteles de toros de alta calidad para el mejoramiento de los rodeos lecheros.

El Poder Ejecutivo solicita a la Asamblea General la aprobación de un muy importante proyecto orientado al fomento de la producción e industrialización de la producción lechera. (19/5/49).

El Poder Legislativo aprueba con fecha 19 de setiembre de 1949 el proyecto precedente, destinando la suma de $ 45.000.00 para ampliar el Servicio Oficial de Contralor de la Producción Lechera de la Dirección de Agronomía y para organizar dentro de los Servicios Zootécnicos de esa Dirección, un Servicio de Asistencia Técnica a las explotaciones lecheras de los distintos departamentos. (13/10/49).

Se envía Mensaje al Parlamento solicitando exoneración de derechos y demás gravámenes a la importación de cuajo y colorantes destinados a la industria quesera por no haber existencia en plaza.

Cultivos forrajeros

Para estimular las siembras forrajeras de invierno, se envía Mensaje y proyecto de ley al Parlamento solicitando recursos para premiar con dinero por hectárea sembrada así como también distribuir las semillas a precio de costo. (6/1/49).

Frente a la escasez de forrajes para la alimentación del ganado, se dicta un decreto autorizando al Banco de la República a importar hasta 20.000 toneladas de rebacillo y/o semitín. (3/2/49).

Se envía Mensaje al Parlamento solicitando la suma de $ 15.000.00 para la lucha contra el carbono volador, orientada al mejoramiento de la producción triguera. (21/4/49).

Fomento agrícola

Para fomentar la siembra de papas en los departamentos de Rivera y Tacuarembó se anticipa a los cultivadores del tubérculo de esas zonas las semillas para la siembra 1948-49. (20/1/49).

Se autoriza la libre exportación de tortas, expellers y harina de lino y se resuelve que el Banco de la República actúe como regulador en el mercado interno de lino. (20/1/49).

Uruguay y Argentina firman un importante convenio referido a la semilla de papa, lo que contempla las necesidades de ambos países. (3/2/49).

Por decreto se fomenta la siembra de trigo forrajero fijando determinados beneficios para evitar posibles períodos de escasez de forrajes. (3/2/49).

Frente a la abundante cosecha de trigo pasada, se abre una cuota de exportación de 100.000 toneladas de harina. (20/1/49).

Se fijan los precios básicos de la última cosecha de girasol y maní (1948-49) para contribuir a frenar la alocada carrera en el costo de los arrendamientos. (3/3/49).

Se fijan los precios mínimos de las variedades de uva harriague y frutilla accediendo, como en años anteriores, al reclamo de los productores, que buscan en esta forma recibir por sus cosechas el exacto valor. (3/3/49).

Se autoriza la exportación de 30.000 toneladas de lino en grano, a negociarse dentro del área del dólar, dado que las recientes exportaciones de aceite de lino lo fueron en el área de la libra esterlina. (10/3/49).

Se otorgan créditos liberales para la adquisición de máquinas sulfateadoras por parte de los viticultores.

Por importante decreto el Poder Ejecutivo resuelve la adquisición de 20.000 plantas de naranjos en Río Grande do Sul para repoblar los montes cítricos desvastados por la plaga conocida como “podredumbre de las raicillas”.

Para resolver la precaria situación actual de los productores de maní se faculta al Banco de la República a adquirir 2.000 toneladas en las condiciones que el decreto respectivo del 25 de febrero de 1949 establece. (9/6/49). El 6 de junio de 1949, al mantener su vigencia los fundamentos que llevaron al Poder Ejecutivo a dictar el mencionado decreto, dicta otro ampliando aquella autorización en 1.000 toneladas más. (21/7/49).

Por decreto del 15 de julio de 1949 el Poder Ejecutivo fija los precios de la próxima cosecha nacional de trigo (1949-50). (21/7/49).

Para estudiar el problema de la producción y comercialización de la miel, el Ministerio crea una Comisión Especial que deberá proponer normas que aseguren el ordenamiento futuro de la industria apícola. (Decreto del 31 de agosto de 1949).

Se nombra una Comisión Especial integrada con prestigiosos técnicos del Ministerio para que estudie y proponga medidas tendientes al fomento del cultivo del maíz y al logro de la rentabilidad de su explotación. (13/10/49).

Se autoriza la importación de hasta 40.000 toneladas de semilla de papa "Up to date" procedente de países del área de la libra esterlina. (23/10/49).

Se remite Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General estableciendo premios anuales de estímulo para los arboricultores que amplíen y mejoren su producción.

Generales

Para intentar resolver el problema de la escasez de ganado para el consumo y para tomar medidas para evitar el contrabando por los departamentos limítrofes con Brasil, se resuelve realizar un censo ganadero en los departamentos de Artigas, Rivera, Cerro Largo, Treinta y Tres y Rocha. (6/1/49).

Por ley se amplía el capital en giro del Frigorífico Nacional. (20/1/49).

Mensaje al Parlamento por el que se proyecta la creación de la Junta Nacional de Carnes que se integrará con representantes de distintas entidades públicas y privadas y cuyo cometido será centralizar las funciones actualmente dispersas de numerosas oficinas dependientes del Poder Ejecutivo. (10/2/49).

Se reglamenta la ley sobre "Estatuto del Trabajador Rural" del 16 de octubre de 1946, mediante importante decreto de más de 100 artículos que abarcan prácticamente toda la vivencia del esforzado trabajador del campo. (11/2/49).

Por resolución interna del Ministerio se regula el trámite administrativo de los planteamientos que las entidades rurales o núcleos de productores formulen, para facilitar su diligenciamiento y resolución. (3/3/49).

Por decreto del Poder Ejecutivo se reglamenta la caza para el año 1949.

El Poder Ejecutivo, por decreto, regula el pago del impuesto de Pensiones a la Vejez por parte de los consignatarios de ganado y establece las sanciones correspondientes para el caso de no cumplimiento de esa obligación. (19/5/49).

Por decreto el Poder Ejecutivo autoriza la adquisición e instalación de balanzas en varios departamentos del interior para facilitar a los propietarios de ganado los medios de fiscalizar y controlar los valores a negociar. (26/5/49).

En abril de 1949 el Poder Ejecutivo dicta un decreto complementario de la ley del 4 de junio de 1935 para fomentar la explotación de la nutria y consecuentemente la producción e industrialización de sus cueros. (26/5/49).

Vista la escasez y alto costo en plaza de materias primas para preparar raciones balanceadas, se autoriza al Servicio O. de Distribución de Semillas a importar en el presente año las cantidades que considere necesarias para preparar económicamente dichas raciones. (16/6/49).

El 27 de junio de 1949 por decreto se crea la Comisión que deberá discutir con los representantes del Reino Unido el IX Convenio de Carnes, y cuya Vicepresidencia es ocupada por el doctor Brause.

El Poder Ejecutivo crea una Comisión Especial con el cometido de organizar y llevar a cabo en "La Estanzuela" el Primer Congreso Sudamericano de Investigaciones Agropecuarias, a la vez que solicita autorización a la Asamblea General para disponer de la suma de $ 30.000.00 para hacer frente a los gastos que se demanden (7/7/49).

Con el propósito de reprimir el contrabando, el Poder Ejecutivo envía Mensaje a la Asamblea General proyectando la creación de seis zonas en el Norte y Este del país.

Subsidios

A la Industria Ganadera para la organización de certámenes rurales

El Ministerio contribuyó con subsidios para facilitar la realización de numerosos eventos en la capital y en el interior del país. En los años 1948 y 1949 recibieron aportes del Estado 29 entidades rurales por un monto de $ 176.870.00.

A la organización de certámenes de la industria lechera

Con similar propósito el Poder Ejecutivo colaboró con 16 entidades rurales dedicadas a este tipo de explotación por un monto de $ 114.800.00.

Al Movimiento de la Juventud Agraria

El Poder Ejecutivo resolvió otorgarle a esta institución la cantidad de $ 50.000.00 anuales con destino, fundamentalmente a los "Clubes de Niños" distribuidos en el interior del país. (17/2/49).

A la Colonia "Dr. Bernardo Etchepare"

La subsidia el Poder Ejecutivo con la suma de $ 3.000.00 para satisfacer algunas necesidades de sus enfermos y dona dos vaquillonas de calidad para formar un plantel de lechería en dicho establecimiento hospitalario. (5/5/49).

Para realizar concursos de huertas familiares

Para Paysandú se conceden $ 800.000 y para San José $ 400.000.00 con ese fin. (4/8/49).

Año 1951

Luis Alberto Brause. - Es designado titular de la Cartera (por segunda vez) al renovarse constitucionalmente los Poderes Públicos y toma posesión de su cargo el 2 de marzo.

Faena de lanares. - Ante la situación difícil en que se encuentra la producción bovina y la excesiva faena de lanares, se prohibe temporalmente su matanza en todo el país. (Decreto del 14 de marzo).

Préstamo de semilla de trigo a los agricultores.- Por ley se acuerda este beneficio y su efectividad está determinada por el volumen de requerimiento, extraodinariamente superior al del período anterior.

(Ley del 17 de marzo y decreto reglamentario de 25 de abril de 1951).

Desalojos Rurales. - Se suspenden los mismos (Ley abril 30). Se prorroga la suspensión hasta el 30 de abril de 1952. (Ley mayo 17).

Leche. - Se prorroga hasta el 31 de mayo, el régimen de subvención a la leche, establecido por el decreto de febrero 24 y complementario de marzo 28, destinado a abaratar este producto destinado al consumo. (Decreto abril 27). Prorrogado hasta el 31 de julio (Decreto mayo 30).

Maíz. - Con la finalidad de arbitrar medidas conducentes a regular los precios de la comercialización de este cereal, cuya producción alcanzó rendimientos muy elevados en el curso de este año, el Estado resuelve adquirir una primera cuota de 20.000 toneladas al precio de diez pesos los cien kilogramos (Decreto junio 8). Esta resolución fue posteriormente modificada, respondiendo a la gestión de los productores y a las condi-

ciones imperantes, por decreto de agosto 14, que aumentó el precio de adquisición a $ 12,00.

Trigo. - Se fija en $ 14,50 el precio del trigo, teniendo presente los rendimientos de los últimos períodos y las áreas sembradas (Decreto junio 8). Posteriormente, y por decreto de noviembre 20, este precio fue aumentado a $ 16,50, por los factores naturales que afectaron las sementeras.

Girasol. - Se fijan normas para su comercialización (Decreto junio 8).

Lana. - Se crea una Comisión Especial con el cometido de estudiar el problema de la lana y asesorar al Poder Ejecutivo en relación con la política que resulte necesaria adoptar en el futuro y especialmente el perfeccionamiento de su comercialización y asegurar la colocación de las zafras futuras (Decreto junio 13).

Lucha contra la Brucelosis. - Se crea una Comisión Especial con la finalidad de estructurar un proyecto de reglamentación contra la brucelosis, así como aconsejar todas las medidas que considere conveniente para hacer efectiva la lucha. (Decreto junio 20).

Créditos para fertilizantes. - Se amplía hasta $ 1.500.000,00 el crédito acordado para abaratar el precio de los fertilizantes (Decreto junio 20).

Precio de los novillos. - Se aumenta en 60 milésimos, por kilo en pie, el precio básico de los novillos comercializados en el Mercado Nacional de Haciendas y destinados al Abasto de Montevideo (Decreto julio 13).

Cerdos. - Se designa una Comisión Especial con el cometido de estudiar el problema creado a los criadores e invernadores de cerdos con motivo del decaimiento de la demanda de porcinos en Tablada (Decreto agosto 1°).

Algodón. - Se adoptan medidas tendientes a fomentar el cultivo del algodón en el país. (Decreto agosto 1°).

Adquisición de arpillera. - Se autoriza al Banco de la República para adquirir por cuenta del Estado, los stocks de arpillera que requieran las necesidades de la producción nacional del presente año (Decreto julio 11).

Lucha contra el Abrojo Grande. - Se modifican las disposiciones vigentes (Decreto julio 25).

Precios de la vacas. - Se aumenta en 60 milésimos por kilo en pie, el precio básico de las vacas comercializadas en el Mercado Nacional de Haciendas (Decreto agosto 20).

Recomendaciones para el Desarrollo Agrícola del Uruguay. - Se dispone la publicación del informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de la F.A.O. (Decreto agosto 30).

Huertas Familiares. - Respondiendo a una iniciativa de esta Secretaría de Estado, el Parlamento aprueba la ley por la que se destina la suma de $ 50.000 anuales para la organización de Concursos de Huertas Familiares (Ley noviembre 14).

Concentrados para los tambos. - El Estado adquiere afrechillo y tortas oleaginosas para ser vendidos a los tamberos a precios económicos. (Decreto agosto 21).

Leche. - Se fija en $ 0,20 el precio de venta del litro de leche. (Decreto setiembre 20).

Tipificación del ganado. - Persiguiéndose una íntima relación entre las calidades efectivas de los animales comercializados y los precios a pagarse por los mismos, en atención a lo

que ello significa como incentivo para la producción calificada, se crea el régimen de clasificación y tipificación para la comercialización del ganado vacuno que opere en la Tablada de Montevideo. (Decreto octubre 31 y noviembre 16).

Record de producción en el ganado lechero. - Se autoriza a la Dirección de Agronomía, la expedición a los productores radicados en el país, de certificados especiales que acrediten las bondades de su ganado en cuanto a la producción de leche y grasa butirométrica, en aquellos casos en que sus rendimientos se aproximen, igualen o superen aquellos considerados como "records", tanto en el orden nacional como mundial (Decreto noviembre 6).

Lucha contra el Pulgón verde. - Ante la crítica situación que anualmente plantea a la producción forrajera los ataques de este insecto, se dispone la estructuración de un plan de lucha para que puedan adoptarse las soluciones pertinentes. (Decreto del 6 de noviembre).

Cooperativas. - Ante la conveniencia de actualizar las normas legales que reglamentan el funcionamiento de las Cooperativas agropecuarias, se designa al efecto una Comisión Especial (Decreto del 28 de octubre).

Colonización. - El Parlamento aprueba la iniciativa de esta Secretaría de Estado tendiente a ampliar las colonias San Javier y Ofir, autorizándose al efecto la inversión de $ 2:000.000 (Ley del 31 de octubre).

Centro para el Mejoramiento de la Agricultura y la Vida Rural. - En virtud de la instalación en el Uruguay del Centro Administrativo de la Zona Sur del Programa de Cooperación Técnica de Enseñanza para el Mejoramiento de la Agricultura y la Vida Rural de la Organización de Estados Americanos, se crea una Comisión Coordinadora que tendrá a su cargo las tareas de colaboración, coordinación y aprovecha-

miento de los organismos que representan y resultantes de la instalación de dicho Centro en nuestro país. (Decreto del 31 de octubre).

Lanas. - Se dispone la coordinación y contralor de la estadística lanera por intermedio de las dependencias de esta Secretaría de Estado y con la colaboración de la Cámara Mercantil de Productos del País, Contralor de Exportaciones e Importaciones y Banco de la República Oriental del Uruguay. (Decreto del 13 de noviembre).

Avicultura. - Para preservar la salud de los habitantes se prohibe la importación de aves y huevos de países infectados por el virus de la enfermedad de Newcastle (Decreto del 16 de noviembre).

Tasajo. - Se fijan cuotas de faena de ganado para su elaboración (Decreto del 6 de noviembre).

Fertilizantes. - En virtud de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo con el fin de fomentar el empleo de fertilizantes, se designa una Comisión Especial a efectos de asesorar y coordinar la gestión de los organismos oficiales y privados. (Decreto del 6 de noviembre).

Leche. - Se establece una prima de $ 0,006 por litro de leche destinada al consumo por la Cooperativa Nacional de Productores de Leche en el período comprendido entre el 1° de agosto de 1950 y 31 de enero de 1951. (Decreto del 16 de octubre).

Contratación de un técnico. - Ante la necesidad de abordar la experimentación ganadera mediante la renovación de los sistemas de trabajo que se utilizan actualmente en el país y la implantación de nuevos métodos, de acuerdo con lo aconsejado

por la Comisión Preparatoria de Planificación Agropecuaria, la Misión Técnica que visitó Australia y Nueva Zelandia y la Misión Conjunta del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de la FAO, se resuelve iniciar gestiones para contratar los servicios del doctor C. P. McMeekan (Decreto del 31 de octubre).

Arroz. - Se autoriza una exportación de arroz (Decreto del 29 de octubre).

Maíz. - Se autoriza la libre exportación de maíz hasta 5.000 toneladas (Decreto del 31 de octubre).

Exportación de reproductores. - Se autoriza la exportación de reproductores de pedigree o puros por cruza de las especies ovinas al margen de toda exigencia cambiaria.

CONAPROLE. - Se amplía el mandato de sus Directores (Mensaje octubre 15).

Arrendamientos y Desalojos Rurales. - Suspensión de los desalojos rurales y se estructuran normas para efectuar la revisión de los precios de los arrendamientos mediante la intervención de jurados de conciliación y arbitraje. (Mensaje mayo 16).

Maquinaria Agrícola. - Se reitera un proyecto por el que se autoriza la inversión de $ 5.000.000 destinados a atender la adquisición de equipos mecánicos de uso agrario para ser cedidos en arrendamiento a los agricultores. (Mensaje julio 11).

Recursos Naturales Renovables. - Se adoptan normas para su conservación. (Mensaje agosto 6).

Subsidio a las Sociedades de Fomento Rural. - Se propicia el aumento a $ 100.000 de la partida anual correspondiente (Mensaje noviembre 10).

Otras actividades

Aunque superaría las posibilidades de esta síntesis reseñar las numerosas actividades realizadas en diversos aspectos por esta Secretaría de Estado -como ha ocurrido en oportunidad del anterior período en que el doctor Brause ejerció su titularidad- por estimarlo del mayor interés sintetizamos los siguientes:

Cochinilla Roja Australiana. - En virtud del enorme incremento adquirido por esta plaga que ataca los montes cítricos se adoptan diversas medidas organizándose la lucha mediante la colaboración del personal y equipos pulverizadores oficiales.

Cooperación Técnica Interamericana. - Se efectúa el intercambio de notas entre nuestro gobierno y el de Estados Unidos, relativas a la Cooperación Económica, entre ambos países, bajo el Programa del llamado Punto IV (Marzo 14).

Censo General Agropecuario. - Se inicia en todo el país (mayo 2), cuyas primeras cifras arrojan la existencia de 8.000.000 de vacunos y 23 millones de lanares.

Convenio de Carnes con el Reino Unido. - Se suscribe el contrato respectivo, luego de exitosas gestiones (junio 7).

Centro Interamericano de Enseñanza Técnica para el Mejoramiento de la Agricultura. - Con la colaboración del Consejo Interamericano Económico y Social de la Organización de los Estados Americanos, y de conformidad con el programa Nº 39 (Enseñanza Técnica para el Mejoramiento de la Agricultura y la Vida Rural), se resuelve instalar en la zona de San Ramón, el Centro Regional que impartirá instrucción a los funcionarios técnicos que sean designados por los gobiernos correspondientes a la zona templada del continente (Argentina, Paraguay, sur del Brasil y Uruguay).

Abasto de carnes y su comercio clandestino. - Se adoptan una serie de medidas para asegurar el abastecimiento de carne a la capital y contrarrestar el comercio clandestino de carne, con la cooperación de diversos organismos oficiales.

Papas. - Se registra una extraordinaria plantación de papas en el año, que ha insumido más de 12:000.000 de kilos de simiente, cifra record hasta el presente.

Planes para el Mejoramiento de la Riqueza Pecuaria. - Interpretando aspiraciones del Presidente de la República, don Andrés Martínez Trueba, el Ministro de Ganadería y Agricultura, Dr. Luis Alberto Brause, sometió a consideración del Consejo de Ministros, con fecha 8 de agosto último, los Planes de Fomento Agropecuario, referentes a la lucha contra las epizootías, que abarcan seis planes particulares, a saber, fiebre aftosa, brucelosis bovina, garrapata, hidatidosis, tuberculosis bovina y patología aviar. Como complemento de los mismos, se incluye también uno de medios de transporte. Los aspectos sociales, a su vez, son tenidos en cuenta con la creación de un Departamento de Sociología Rural que estudiará los problemas de las comunidades campesinas.

Certámenes Rurales. - Como en períodos anteriores se llevaron a cabo en las diversas zonas del país, las periódicas exposiciones agropecuarias, para cuya organización contaron con la colaboración de los organismos oficiales y la subvención del Erario Público por cifras que superan el medio millón de pesos.

Trigo. - Con todo éxito se llevaron a cabo las siembras de trigo en todo el país, adelantando las estimaciones oficiales que se superaron las cifras registradas en los últimos 12 años.

Lana. - La producción ovina por la acción de la actividad privada y la colaboración que le han prestado los organismos oficiales, se ha mantenido en el ciclo de franca evolución, y por

la calidad del stock, las técnicas del trabajo y el cuidado de la sanidad, que ha permitido pasar de los 80 millones de kilos de la zafra anterior a 85 millones aproximadamente en el período 1951-52.

Sidra. - Por sugerencia de esta Secretaría de Estado y en defensa de la producción nacional de manzanas se suspende la importación de sidra.

Boniatos. - Ante la excelente cosecha obtenida en algunas zonas del país, el Ministerio de Ganadería y Agricultura se interesa ante el Consejo Nacional de Subsistencias para que se contemple las posibilidades de su equitativa comercialización.

Huevos. - Se sugiere al Consejo Nacional de Subsistencias la conveniencia de proceder a la adquisición de huevos de gallinas directamente a los productores, con destino a ser almacenados y atender la demanda del consumo, como medio de defender a los avicultores en los períodos de alta postura y por lo tanto de descenso de los precios.

Toma de posesión del cargo de Ministro de Ganadería y Agricultura por el Doctor Luis Alberto Brause 23 de diciembre de 1947 *

En momentos de asumir la cartera de Ganadería y Agricultura, acto celebrado en la sede del Ministerio, el doctor Brause expresó a las personalidades, funcionarios y amigos presentes que, a su criterio, la industria agropecuaria constituía el rubro más importante de la economía nacional, motivo por el cual a partir de ese momento debería ser objeto de una muy preferente atención por parte del Gobierno. Fundamentó esta afirmación basado en la experiencia y en el conocimiento adquiridos en su prolongada actuación como integrante de la Comisión de Fomento de la Cámara de Representantes. Agregó que pensaba contar con la colaboración tanto del personal técnico como administrativo para el mejor éxito de su gestión de Gobierno y que en cuanto al presupuesto del Ministerio, el señor Presidente de la República le había informado que su estructura se encontraba muy adelantada y que, por lo tanto, podía esperarse su pronta sanción.

Finalizó sus palabras exhortando a todos los funcionarios a trabajar de firme para el engrandecimiento de la Nación y responder así a las fundadas esperanzas de todo el pueblo uruguayo en la actividad promisoria de nuestra campaña.

Sus palabras fueron acogidas con beneplácito por todos los presentes, hecho materializado en los sinceros aplausos que coronaron su disertación.

(*) Boletín Informativo MGA N° 200. 24.12.947.

Sobre la designación del Doctor Brause para el Ministerio de Ganadería y Agricultura *

Entre los conceptos vertidos por la prensa del interior sobre la designación del Dr. Luis A. Brause, tomamos los siguientes párrafos de "Orientación" de Pando.

"Al ser compuesto el nuevo gabinete, recayeron las designaciones sobre grandes personalidades de nuestra política nacional.

El Gobierno ejemplar que está ejerciendo Don Luis Batlle Berres tiene, en los nuevos Ministros la esperanza viva de nuestra República, la que sabemos -por la trayectoria política cumplida desde el transcurso de su iniciación- que no defraudarán por causa alguna.

Es por demás sabido que todos los órganos de prensa han coincidido en la misma opinión respecto de la acertada designación de los cargos respectivos, precisamente por la capacidad de quienes están llamados a desempeñarlos, ya que son personas de reconocida solvencia.

El Dr. Brause, en quien confiamos basados en su limpia trayectoria política, tiene un gran Ministerio para la realización de obras fecundas en favor de la agricultura. Hombre joven y de carácter templado al influjo de los acontecimientos políticos, cuya extraordinaria visión en la economía nacional le servirá de instrumento en la solución difícil de los graves problemas que le tocará resolver en la misión que desempeña.

(*) Boletín Informativo MGA. Tomo 201. 31.12.947.

Para el Departamento de Canelones la designación del Dr. Brause ha sido un acontecimiento político, ya que pondrá una vez más en evidencia la innegable capacidad de este hombre público al servicio del país.

Por eso nos congratulamos de que el Dr. Brause quede al contacto con los hombres del campo.

Creemos oportuno hacer llegar hasta el nuevo Ministro, Dr. Luis A. Brause, nuestro cordial saludo y augurios de felicidad en su nuevo y delicado cargo."

El Ministro Brause se dirige a las entidades rurales *

En procura de una recíproca colaboración por el bienestar de las clases rurales

El señor Ministro de Ganadería y Agricultura, Dr. Luis A. Brause, con motivo de su reciente designación, ha dirigido a la Asociación Rural del Uruguay y Federación Rural las siguientes comunicaciones:

A la Asociación Rural

Montevideo, 24 de diciembre de 1947. - Señor Presidente de la Asociación Rural, Don Osorio Martirena. - Presente. - Señor Presidente: el señor Presidente de la República me ha honrado con la designación de Ministro de Ganadería y Agricultura.

He aceptado el cargo, convencido de que no llevo al mismo más que buenas intenciones, rectitud de propósitos y mi infinito deseo por el bienestar material y moral de las clases rurales.

Confieso que no es mucho, pero es algo, y ese algo que personalmente ponga, estimo que ha de acrecentarse y será pródigo en fructíferas realizaciones si cuento para ello con el apoyo y colaboración de entidades tan representativas y de tan poderosa gravitación en la economía nacional, como la que el Sr. Presidente con tanto acierto dirige.

A esos efectos, las puertas de esta Secretaría de Estado quedan abiertas para recibir la petición, la sugestión, el consejo o la censura, en la seguridad que el titular de la misma

---

(*) Boletín Informativo MGA. Tomo 201. 31.12.947.

pondrá lo mejor de su esfuerzo en las legítimas aspiraciones de la clase rural.

Descontando que esa Institución ha de concederme la colaboración que solicito para el mejor logro de aspiraciones comunes y reiterando mis propósitos de cordial reciprocidad, me valgo de esta oportunidad para hacer llegar a los miembros de ese Consejo y al propio Presidente las protestas de mi más alta consideración. - **Luis Alberto Brause,** Ministro de Ganadería y Agricultura.

A la Federación Rural

Montevideo, diciembre 24 de 1948. - Sr. Presidente de la Federación Rural, Don Eduardo MacColl. - Presente. - Sr. Presidente: En el día de hoy he tomado posesión de la cartera de Ganadería y Agricultura.

Al hacerlo, he percibido de inmediato la enorme responsabilidad que contraía, y por un movimiento instintivo he pensado en quienes han de prestarme ayuda y colaboración. Ese es el sentido y propósito que el Sr. Presidente debe asignar a esta nota: pedido de ayuda y colaboración en el asesoramiento, en el consejo, en el informe, en la sugestión y aún en la crítica, pues estimo que el grado de eficiencia de la acción gubernativa, está en razón directa con el conocimiento de la materia sobre que ha de aplicarse, que en este caso es el conocimiento y contacto con los productores rurales, con sus necesidades, urgencias y afanes.

Parece obvio destacar que no he de limitar mi actuación ministerial a esta posición meramente receptiva y que he de devolver aquella colaboración y ayuda, con la protección, estímulo y fomento de la industria rural a la que he de conceder lo más cálido de mi entusiasmo y lo más intenso de mi esfuerzo.

Sin otro bagaje que ese y sin otro propósito que el anunciado, inicio mi tarea.

Rogando al señor Presidente sea intérprete ante los demás miembros de ese Consejo Directivo de estos sentimientos, saludo a Ud. con las protestas de mi más alta y distinguida consideración. - **Luis Alberto Brause**, Ministro de Ganadería y Agricultura.

Nota enviada por el Ministro Doctor Brause a las Instituciones Rurales*

Transcribimos a continuación la nota enviada por el Ministro de Ganadería y Agricultura, Dr. Luis A. Brause, a todas las instituciones rurales del país, en oportunidad de la toma de posesión de dicha Cartera:

"Montevideo, 26 de diciembre de 1947. - Señor Presidente: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para poner en conocimiento que con fecha 23 del mes en curso, el suscrito ha tomado posesión del cargo de Secretario de Estado en el Departamento de Ganadería y Agricultura, con cuya designación me ha honrado el señor Presidente de la República. Al asumir mis funciones en esta rama del Poder Ejecutivo, cuya acción es fundamental para la economía nacional, abrigo el firme propósito de mantener e intensificar en lo posible la vinculación de la tarea que debe cumplir este Ministerio con la que desarrolla de manera tan eficiente, la prestigiosa entidad de su digna Presidencia, de tal modo que el estudio de los múltiples problemas que afectan a la actividad agropecuaria se realice en un ambiente de entendimiento recíproco con los dirigentes de las actividades interesadas. Con tal motivo, y en la seguridad que el señor Presidente y demás integrantes de la Comisión Directiva de esa Institución se dignarán colaborar en forma acorde con los propósitos que informan la presente, saludo a Ud. con mi mayor consideración. - **Luis Alberto Brause**, Ministro de Ganadería y Agricultura.

(*) Boletín Informativo MGA. Tomo 207. 19.02.1948.

El Estado construirá silos y depósitos para cosechas

Proyecto de ley

Con fecha 24 de diciembre de 1947 el doctor Brause firma un mensaje y proyecto de ley a ser enviado por el Poder Ejecutivo a la Asamblea General Legislativa en el que se solicitan recursos para arrendar o construir silos, depósitos o locales, destinados al almacenamiento de forrajes.

El Poder Ejecutivo buscó con esta iniciativa solucionar el grave y en esos momentos urgente problema del almacenamiento y conservación de la actual cosecha, así como también la solución para casos similares que seguramente habrán de presentarse en el futuro.

El doctor Brause concurrió a la Cámara de Representantes así como también al Senado de la República para trasmitir directamente a los integrantes de ambos Cuerpos legislativos la imperiosa necesidad de la inmediata sanción parlamentaria de la importante iniciativa. Los fundamentos de su pedido fueron perfectamente comprendidos por los señores Legisladores quienes, en una actitud sensible a dicho requerimiento, aprobaron en muy contados días la imputabilidad de recursos solicitada.

Mensaje del Poder Ejecutivo

"Ministerio de Ganadería y Agricultura. - Montevideo, diciembre 24 de 1947. - A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo somete a la consideración de la Asamblea General, el adjunto proyecto de ley, destinado a solucionar un urgente y siempre actual problema de nuestra agricultura: el almacenaje y conservación de sus cosechas.

Las contingencias climáticas y el juego variable de factores naturales que actúan en nuestro país, parece haber convertido en aforismo la paradojal afirmación de que "lo anormal es lo normal". En efecto: las lluvias extemporáneas, las sequías fuera de estación, el granizo intempestivo, las heladas prematuras o tardías y el ataque de langostas y otras plagas de la agricultura, derminan una inseguridad tal en las cosechas, que a años de abundancia siguen años de escasez y en un mismo año unos cultivos acusan pletórica producción y otros escasísimos resultados, con lo que las previsiones más lógicas aparecen desvirtuadas por la realidad.

Falta de locales y depósitos

A estos factores naturales deben agregarse otros artificiales -y por tanto susceptibles de ser previstos o corregidos- originados por la falta de locales o depósitos necesarios para almacenar cosechas de un año para otro o especies diferentes dentro de un mismo año, procurando así cubrir los déficits en un renglón de la agricultura, con los superávits de otros cultivos similares o sucedáneos. La importancia de aquella falla de nuestra economía agraria se percibe no sólo en el mercado interno sino también en el internacional, cuyas favorables cotizaciones no podemos aprovechar en determinado momento, por carecer de granos o cereales, que hemos malbaratado, ya que somos impotentes para conservarlos y lanzarlos al mercado en la época oportuna en que son más ansiosamente reclamados.

Esta situación planteada de larga data, se ha visto perjudicada en el presente año por la falta de envases necesarios para transportar, comercializar o almacenar las cosechas.

Contingencias imprevistas

El Poder Ejecutivo no estuvo ausente al problema planteado. Con debida antelación -hace varios meses- adoptó las medidas necesarias para asegurar el abastecimiento normal de arpillera, pero sucesos y contingencias imprevisibles determinaron la parcial ineficacia de sus atinadas previsiones. La conversión de la India en dominio del Commonwealth Británico, aparejó la natural dislocación y perturbación del engranaje político-administrativo-comercial de aquel enorme país; la creación del Pakistán -independiente del dominio de la India propiamente dicho- trajo como consecuencia que la producción de yute quedara radicada en la primera de aquellas regiones en tanto que la fabricación de arpillera se asentaba en la segunda; la carencia de fletes, la falta de regularidad en las líneas de navegación y las enormes distancias que deben ser salvadas, provocó en el pasado mes de noviembre la sensación de que no se cumplirían en tiempo oportuno los embarques prometidos.

Emparves

Ello determinó al Ministerio de Ganadería y Agricultura, a realizar una intensa campaña aconsejando el emparve de cereales como medio de provocar un escalonamiento de las cosechas espaciando así las necesidades de envase que de otro modo sería simultánea.

A los concursos nacionales y departamentales de parvas, siguieron medidas varias como la recepción del cereal a granel por parte de los molinos que recibido el grano liberaban y devolvían el envase que lo contenía, el transporte también a granel en los escasos barcos de nuestra flota mercante y la utilización de todo género y medida de balsas, pero la actuación conjunta de todas estas medidas ha resultado ser insuficiente, pues la espléndida cosecha que se recoge en estos momentos, ha superado los cálculos más optimistas, dando la

razón así a la política de precios remuneradores instaurada por el Poder Ejecutivo como eficaz incentivo para el aumento de las áreas sembradas.

Silos y depósitos

Surgió así la necesidad de acometer la construcción de silos y lugares de acopio, como remedio actual a un mal de carácter permanente.

Los estudios ordenados por el ex titular de la Cartera y los técnicos de su dependencia, habían avanzado hasta la etapa final del proceso, faltando estructurar el mensaje respectivo que no se conceptúa necesario ampliar con consideraciones de orden técnico, pues ellas forman parte de un voluminoso legajo que será puesto a disposición de la Comisión que se crea por el artículo 2° del adjunto proyecto de ley.

La práctica de otros países nos suministra provechosas experiencias sobre el particular: silos aéreos o subterráneos, de emergencia o permanentes, de hormigón, metal o madera, impermeabilizados o no con sustancias asfálticas y finalmente los de suelo-cemento, constituyen otras tantas soluciones al problema planteado. El Poder Ejecutivo estima que esta última fórmula, por su baratura y rapidez de construcción, es la que más se adapta a las necesidades del momento, pero no ha querido limitar la actuación del órgano que ha de aconsejar su construcción, prefiriendo dejar a resolución de la Comisión cuya constitución se proyecta, la elección del tipo de silo que mejor se adapte a las características geográficas o comerciales de la zona.

La realización efectiva de la tarea se comete al Ministerio de Obras Públicas, el que por su carácter de organismo técnico y especialmente vinculado a la materia de que se trata aparece como el más indicado para realizar el propósito tenido en cuenta por el Poder Ejecutivo.

Finalmente, la financiación propuesta, impuesta por razones de urgencia, constituye solamente un expediente de emer-

gencia, ya que la partida que se toma ahora será oportunamente reintegrada al fondo originario.

En la seguridad de que ese alto Cuerpo compartirá los fundamentos de este mensaje prestando aprobación al adjunto proyecto de ley, el Poder Ejecutivo reitera a la Asamblea General las protestas de su más alta consideración. **Luis Batlle Berres, Luis Alberto Brause, Ledo Arroyo Torres, Manuel Rodríguez Correa".**

Palabras del Ministro Brause

El Ministro de Ganadería y Agricultura, Dr. Luis Alberto Brause, concurrió a la sesión que el 26 del corriente celebró la Cámara de Representantes y expresó las siguientes palabras, fundando su pedido de consideración grave y urgente y del precedente mensaje y proyecto de ley que lo acompañaba:

Señor Presidente: el Poder Ejecutivo solicita del Parlamento los recursos necesarios para defender y preservar la cosecha de trigo que, felizmente, ha superado las previsiones y los cálculos, ofreciéndonos la magnífica realidad presente, que es la consagración del esfuerzo de los productores y de las medidas que el Gobierno propició, siguiendo la orientación de estímulos y de fomento de la producción agropecuaria.

Serio y grave problema

El almacenaje de las cosechas ha sido, frecuentemente, un serio y grave problema de nuestra variable producción cerealera. Se calculó en un primer momento que la actual cosecha de trigo sería de unas trescientas mil toneladas, que superaba las necesidades del consumo nacional.

Ahora se estima que pasará de las cuatrocientas cincuenta mil toneladas. Esta realidad, verdaderamente feliz, crea un

problema: la falta de depósitos adecuados para su almacenamiento y para la conservación de esa hermosa cosecha.

Hay falta de arpillera, a pesar de las contrataciones realizadas con esfuerzo atento y permanente de los organismos públicos. Se ha considerado necesario e imprescindible construir silos para la conservación de la cosecha. A tal efecto se solicitan los recursos pertinentes en el mensaje que ha llegado el día miércoles al Parlamento.

Experiencia extranjera

En el país se han realizado ya ensayos felices en la construcción de silos: la experiencia extranjera vecina, de la República Argentina, nos da ejemplos con soluciones también muy aceptables. Se han reunido los antecedentes e informaciones correspondientes, y tenemos la seguridad, señor Presidente, que la construcción de los silos -para cuya ejecución se reclaman los fondos indicados- tendrá un gran resultado para la conservación de la producción de nuestros hombres de campaña, tan necesitados de protección y de estímulo.

Dentro de pocos días el Parlamento va a entrar en receso, y la urgencia en la consideración del proyecto elevado por el Poder Ejecutivo, es evidente y manifiesta. La medida que el Poder Ejecutivo aspira a ver consagrada en la ley es la continuación de su política de permanente preocupación por el problema rural, base y sostén de la economía nacional.

Gasto reproductivo

Esta valiosa cosecha de trigo, verdadero mar de oro, merece este gasto que superará en sus resultados esta inversión, que el Poder Ejecutivo solicita al Parlamento.

En los fundamentos del Mensaje elevado por el Poder Ejecutivo, se analizan y estudian ampliamente las razones que

justifican y fundamentan este proyecto, razones sobre las que creo no es necesario insistir dada la ilustración de los señores legisladores y el conocimiento notorio que hay respecto de los beneficios de la construcción de silos para el mantenimiento de la producción cerealera nacional.

Contacto con el Parlamento

Antes de terminar, señor Presidente, y siendo esta la primera vez que concurro en calidad de Ministro de Ganadería y Agricultura al Parlamento, deseo expresar que siguiendo la conducta y la orientación del Gobierno, y por una natural y propia convicción personal, es mi deseo estar en permanente contacto con el Parlamento, en una acción de colaboración contínua, asidua y recíproca, para una gestión que deseo beneficiosa y fecunda para los destinos nacionales.

En lo personal nos será muy grata esa colaboración, porque tenemos en nuestra modesta actuación pública recuerdos muy amables de nuestro pasaje por esta Cámara de Diputados, que integramos en la Legislatura de 1932 y en la legislatura pasada, de 1942 a 1946, trabajando especialmente desde la Comisión de Fomento de la Producción.

Aprovechamos esta cita de la Comisión de Fomento de la Producción para agradecer a sus integrantes el celo que han empleado para informar favorablemente el proyecto contenido en el mensaje a que nos hemos referido, y cuya aprobación, señor Presidente, solicito en representación del Poder Ejecutivo. Al reiterar, señor Presidente, ese agradecimiento a los compañeros integrantes de la Comisión de Fomento de la Producción, por la buena voluntad demostrada en el rápido estudio del proyecto a que nos referimos, expresamos que quedamos a disposición de la Cámara para el esfuerzo común y patriótico en defensa de los superiores intereses nacionales.

Texto del proyecto aprobado

Finalmente, la Cámara aprobó el siguiente proyecto de ley:

"**Artículo 1°.** - Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer de la suma de hasta un millón de pesos ($ 1.000.000.00) que serán tomados del Fondo de Diferencias de Cambio, con carácter de oportuno reintegro, para ser destinados a la construcción, o arrendamiento de silos, depósitos o locales con el fin de almacenar granos o forrajes.

Asimismo adquirirá e instalará secadoras de girasol hasta donde los recursos lo permitan.

Estos locales de almacenamiento serán administrados por el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 2°. - Créase una Comisión Honoraria denominada Comisión de Conservación de Granos, la que estará integrada con un delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura que la presidirá, un delegado de la Dirección de Agronomía, un delegado del Ministerio de Obras Públicas, un delegado del Banco de la República, un delegado de la Cámara Mercantil de Poductos del país, la que actuará como asesora del Ministerio de Obras Públicas, indicando las características técnicas, ubicación y demás detalles que se estimen convenientes para la construcción de silos o depósitos de referencia, cuya efectiva realización se comete al Ministerio de Obras Públicas.

Art. 3°. - La suma cuya disposición se autoriza será consagrada exclusivamente al propósito previsto en el artículo 1° de la presente ley; la obra será dirigida por el actual personal técnico del Ministerio de Obras Públicas y en el caso de contratarse obreros o jornaleros, no podrán ellos ser destinados a tareas burocráticas o funciones administrativas.

Art. 4°. - Comuníquese, etc".

El proyecto aprobado por Diputados, pasó a consideración del Senado de la República.

También fue aprobado por el Senado

El lunes último, y a solicitud del Ministro de Ganadería y Agricultura, el Senado trató este proyecto con carácter de grave y urgente, aprobándolo por unanimidad, y pasando al Poder Ejecutivo que de inmediato le puso el "cúmplase" convirtiéndolo en ley.

El Ministro de Ganadería y Agricultura hace conocer su programa de Gobierno*

Importantes problemas que afectan la vida rural, serán encarados de inmediato

La política de los precios remuneradores - fertilizantes baratos - instalación de silos y graneros - mecanización del trabajo agrícola

En una reciente entrevista concedida por el titular de la Cartera de Ganadería y Agricultura, Dr. Luis A. Brause, a un diario de la capital, con fecha 15 de enero de 1948, sintetizó en los siguientes conceptos la acción que desarrollará frente a determinados vastos y complejos problemas que afectan la producción agraria.

"- Debo comenzar por decirles -expresó el Ministro Brause- que he aceptado la honrosa distinción que me ha hecho el Presidente de la República, con un único propósito: trabajar firmemente, empeñosamente, junto a los técnicos y funcionarios del Ministerio por la prosperidad del país. No se me escapa que contraigo una profunda responsabilidad y por ello pondremos todas nuestras energías, con la colaboración valiosa de los técnicos y funcionarios del Ministerio, cuya capacidad y buena voluntad he aquilatado en los pocos días que van desde que me hice cargo de la Cartera, al servicio de un afán constructivo y solidario. Las funciones de este Ministerio son de una impor-

(*) *Boletín Informativo. MGA. TOMO 201 22.01.948.*

tancia y jerarquía decisiva para los destinos de la República, porque las actividades rurales han sido, son y serán por mucho tiempo, el principal sostén de nuestra economía. Siempre nos hemos sentido solidarizados con el duro esfuerzo de los hombres de la campaña, por nuestro origen de hombre de tierra adentro y por nuestra actuación pública fijada sobre el pensamiento y las geniales directrices de Batlle. El Sr. Presidente de la República ha orientado su labor hacia el estímulo y fomento de la actividad rural. Entendemos como él que hay que aumentar la producción dando precios compensadores para los dignos trabajadores rurales.

Gustosos seremos sus colaboradores en tan nobles propósitos y trataremos de responder a su confianza, y a su inspiración. Y asimismo, trataremos de ser dignos de la vida y de las obras del ex Presidente Berreta, a cuya actividad estuvimos vinculados estrechamente por lazos de solidaridad y de afecto. Fieles pues, a esas claras orientaciones, trabajaremos intensamente, con fe y optimismo confiados en el porvenir de la República.

- ¿Qué problemas atraen su atención primordialmente en estos instantes?, preguntamos.

- Muchos y complejos. En primer lugar ocupa nuestra atención la lucha contra la langosta, plaga que se ha hecho sentir intensamente en estos tiempos. Mi primer acuerdo de cada mañana en el Ministerio, lo realizo con el Director General de la Lucha Contra la Langosta, adoptando en esas entrevistas, las disposiciones que tiendan a la eliminación de ese flagelo. Otro problema que he anotado en mis apuntes y tengo a estudio, es el relacionado con la promoción de la explotación granjera. Este renglón que tiene un filón extraordinario de riqueza debe ser acrecido por medio de la defensa del productor de granja, en el sentido de asegurarle mercado para la colocación de sus productos y de facilitarle las vías de acceso a una cabal expansión de sus actividades.

Otro problema que concita mi atención, es el que se refiere a la selección y abaratamiento de la semilla, con la finalidad de ofrecerle al agricultor los elementos necesarios para sus cultivos de buena calidad y rendimiento.

El problema de los precios

Pasando a otro tópico nos dice el Ministro Brause:

- Entiendo que debemos defender al productor con el establecimiento de precios remuneradores para los productos que cosecha.

Fertilizantes baratos

Otra de mis preocupaciones, la constituye -nos dice el Dr. Brause- la provisión abundante y barata de fertilizantes a nuestros agricultores. Creo que con el esfuerzo técnico de nuestros funcionarios, que han demostrado tan buena voluntad para el desempeño de sus funciones, y cuya capacitación es digna de ser mencionada, podremos llegar a este desiderátum, ofreciéndole al agricultor fertilizantes en la cantidad necesaria y a precios menos onerosos. Esto y la defensa del productor en la comercialización de sus frutos, constituye una de mis preocupaciones mayores. A este respecto puedo citarle como ejemplo lo ocurrido recientemente con el envío de frutas a Paysandú. Esa fruta estaba en Montevideo, en producción super abundante mientras en el interior se carece de ella. Bastó este ensayo para darnos la sensación de lo que podemos realizar en materia de colocación de la fruta a precios razonables en los Departamentos fuera de toda influencia que no se ajuste a nuestra realidad.

Instalación de silos y graneros

Me preocupaba de antiguo otro problema, cual es la necesidad de dotar a nuestra campaña, de silos y graneros para

depósito de las cosechas. La vieja y anacrónica costumbre de las trojas a la intemperie, ya no tiene razón de ser en estos tiempos, cuando el trigo que se acumula en las cercanías de los puertos de embarque es oro. Las diferencias de cambio, la necesidad de divisas, el precio actual del rico cereal, permiten esa calificación. Tuve la suerte, en los primeros días de mi Ministerio, de que ambas Cámaras votarán mi proyecto por el cual se destina un millón pesos para la instalación de silos y graneros. Nadie ignora la importancia que tiene la conservación del grano, y por ello me llenó de satisfacción la favorable acogida que tuvo mi proyecto en ambas ramas del Poder Legislativo.

Con referencia al trigo, debo decirle amigo cronista, que tenemos a estudio en estos momentos, el problema relativo al destino a darse al saldo de la cosecha, como tenemos a estudio también el que se refiere a la comercialización y precios del girasol y del maní.

Defensa y estímulo del productor

Me interesa fundamentalmente -sigue diciéndonos el Ministro Brause- la defensa del productor, no ya sólo por medio de la fijación de los precios para comercialización, de que ya le he hablado, sino desde otros puntos, como por ejemplo el establecimiento de seguros agrícolas que podrían ser solventados de acuerdo con los rendimientos de las cosechas; la lucha contra las plagas, teniendo en cuenta que no es posible que prosperen la aftosa y las epizootias, en un país de pequeño territorio, en donde la obligación de combatir los flagelos que atentan contra la actividad agropecuaria puede ser tarea más fácil. El primer aspecto del problema o sea el de los seguros agrícolas, constituyó siempre una preocupación del vigoroso luchador que fue don Tomás Berreta y quien haya asistido o haya sentido en la carne de sus propios intereses, la tragedia de una descarga de granizo o de otros factores climatológicos destruyendo la riqueza acumulada en un año de labor tremendamente agobiadora, no puede negar la enorme injusticia que se comete al dejar

desamparado y librado a su solo esfuerzo y a las contingencias del tiempo, al rudo trabajador del agro.

Otras formas de defender y de acuciar en su tarea al hombre de nuestro campo es el establecimiento del estímulo a los productores calificados; y en ese sentido he estructurado otro proyecto que tengo la esperanza de ver cristalizar, junto con los demás durante mi gestión al frente del Ministerio. Me preocupa, asimismo, la preservación de la fertilidad del suelo de nuestro país, a cuyo efecto y para hacer efectivos el futuro los mayores rendimientos, espero la eficacia de los estudios pertinentes.

La mecanización de las tareas agrícolas

Otra preocupación fundamental la constituye en mí, la mecanización de las tareas agrícolas. Recuerdo a este efecto, la gestión efectuada por el extinto Presidente Berreta en Estados Unidos, para la adquisición de tractores y demás implementos destinada a las tareas del campo. Entiendo que la mecanización racional, transformará el sistema de trabajo, dándole al agricultor mayores facilidades de acción y de rendimiento. Cuando nuestro agricultor conozca ese sistema de labor, habrá experimentado una satisfacción lógica, porque aunará dos elementos en su tarea: mayor agilidad y velocidad en el trabajo y mayor rendimiento.

Los transportes

Prosigue el Ministro doctor Brause:

- Otro aspecto que debo señalar y que estudia el Ministerio, es la necesidad de facilitar y abaratar los transportes para los poductos. Recuerdo a este respecto, lo que ocurrió con las excelentes zonas paperas de Tacuarembó y Rivera, que fracasaron por no haberse podido obtener ese abaratamiento. Me interesa,

además, y a ese estudio nos estamos abocando, el fomento de las zonas de regadío, cuya acción beneficiosa en la fecundidad de las cosechas es obvio señalar.

- ¿Otros problemas, señor Ministro?

- Muchos y complejos quedan todavía por destacar. Pero para no hacerle más extensa o fatigosa esta charla, amigo periodista, apuntaré estas dos últimas preocupaciones: el estudio de la comercialización de la cosecha de lino que ha sido extraordinaria. Estudiamos si habrá de exportarse el grano excedente o si se industrializa. No es fácil la solución, desde que una puede influir en la cuestión precios y la otra puede decidir el incremento de la gran industria que se deriva de la utilización a fines industriales, de los sub productos.

La otra cuestión, para mi fundamentalísima es el estudio del presupuesto del Ministerio de Ganadería y Agricultura, a fin de hacer justicia a un personal técnico y administrativo, capacitado y esforzado, que entiendo debe ser contemplado en sus remuneraciones, no sólo como estímulo a su eficiente labor, sino como acto de derecho".

Fue objeto de diversos agasajos el Ministro de Ganadería y Agricultura en su reciente visita a los Estados Unidos del Brasil *

Especialmente invitado por su colega brasileño, doctor Daniel de Carvalho, a fines del mes de marzo de 1948 el doctor Brause viajó a la capital de la República hermana donde fue objeto de un caluroso recibimiento y de múltiples agasajos a lo largo de su provechosa estadía en esa ciudad.

Viajó acompañado por su señora esposa y por una pequeña delegación de jerarquizados funcionarios y entre sus visitas más señaladas corresponde destacar la que le hiciera al señor Presidente de la República, General Gaspar Dutra.

El Ministro de Ganadería y Agricultura, Dr. Luis Alberto Brause, regresó el domingo de un viaje al Brasil, país al que visitó especialmente invitado por el Dr. Daniel Carvalho, Ministro de Agricultura brasileño, quien en nombre de su Gobierno le hiciera conocer la satisfacción con que se recibiría su presencia en la República hermana, donde se le declaró huésped oficial y se le hizo objeto de múltiples y muy expresivas atenciones.

Por motivos particulares el Dr. Brause adelantó su viaje varios días, iniciando luego su visita oficial cosa que ocurrió el 31 del mes próximo pasado, fecha en que llegó a Río de Janeiro procedente de Araxa, en compañía de su esposa, Sra. Blanca Berreta de Brause y del Ministro de Agricultura del Brasil Dr.

(*) *Boletín Informativo MGA Tomo 203. 08.04.948.*

Carvalho. Fue recibido allí por el Ministro interino de esa misma Cartera; el Encargado de Negocios de nuestro país, Sr. Masanés; el Presidente de la Cámara de Senadores, Sr. Mello Viana; representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Prefecto de Rio de Janeiro y otras personalidades. Y a su llegada a la capital brasileña se le unieron el Decano de la Facultad de Veterinaria, Dr. Héctor Heguito; el consejero de la Facultad de Agronomía, Ing. Agr. Gustavo Spangenberg; y el secretario de la delegación Sr. Roberto Zamora.

Poco después de su arribo el Dr. Brause, acompañado del Dr. Carvalho, visitó el Jardín Botánico, recorriendo todas sus dependencias y quedando gratamente impresionados de lo que le fue dado observar.

Al mediodía, asistió a un banquete que, en el Jockey Club, le ofrecieron a él y a la señora Berreta de Brause, el Ministro de Agricultura del Brasil y su esposa, acto al que asistieron además los Ministros de Estado, los Presidentes de ambos cuerpos legislativos, el Prefecto de la ciudad, el Encargado de Negocios de nuestro país y otras personalidades.

En horas de la tarde, el Dr. Brause y sus acompañantes, concurrieron a la sede del Ministerio de Agricultura, donde se desarrolló una sencilla ceremonia en el transcurso de la cual el titular de esa Cartera obsequió a su colega uruguayo con las colecciones de las publicaciones brasileñas sobre minerales y maderas preciosas de distintos estados del Brasil. Y, minutos más tarde en compañía del Dr. Carvalho, visitó al Presidente de la República, General Gaspar Dutra, quien en la conversación sostenida durante la amable entrevista hizo mención a la amistad que lo había ligado con el extinto Presidente don Tomás Berreta y tuvo expresiones elogiosas para la obra que está desarrollando el actual Gobierno uruguayo bajo la dirección de su Presidente, Sr. Luis Batlle Berres.

Cumplido otros actos oficiales en los que estuvieron siempre presentes los lazos que unen a los dos países americanos, el Ministro produjo brillante pieza oratoria.

Discurso del Ministro Brause

"Señoras y señores:

En mi modesta trayectoria política, comenzada desde muy joven, actuación cumplida en su totalidad junto a uno de los hombres de más intensa y destacada carrera cívica de mi patria, don Tomás Berreta, que fuera Presidente de la República, en mi vida tendrá siempre un lugar inolvidable la amable y cordial invitación que mi ilustre colega, Ministro de Agricultura, Dr. Dn. Daniel Carvalho, me formulara para que visitara, oficialmente, este grandioso país que es maravilla de ensueño y de progreso. Nuestro Presidente de la República, don Luis Batlle Berres, vio complacido esta honrosa invitación, que le permite a un integrante de su Gabinete fraternizar cordialmente con los gobernantes de este país hermano, al que nuestro Presidente se siente tan ligado por vínculos amistosos y solidarios.

Con viva emoción recogemos y agradecemos, mi señora y yo y los demás integrantes de nuestra delegación, este homenaje que sabemos sobrepasa considerablemente nuestros merecimientos personales y que gustosos llevaremos a nuestro pueblo, tan fuerte e íntimamente vinculado en afecto fraternal con el gran pueblo brasileño, al que rendimos en su Gobierno homenaje de agradecimiento pleno de emoción.

Rendimos homenaje de admiración y agradecimiento al Gobierno brasileño presidido por la austera figura ejemplar de su Excelencia el Presidente Dutra, que en una actitud que no deseo llamar extraordinaria, porque está de acuerdo con la noble y generosa conducta tradicional de este pueblo, ha querido insistentemente cumplir con un ofrecimiento hecho en vida del ex Presidente Berreta, para que su esposa viniera a hacer una cura de aguas en una fuente prestigiosa.

Aunque pudiera no ser ésta la oportunidad más ajustada para destacarlo, no podemos dejar pasar ninguna para señalarlo y agradecerlo.

Podemos expresar que esa actitud que obliga a nuestro reconocimiento eterno, ha tocado íntimamente la sensibilidad de nuestro pueblo, que ha comprendido y alcanzado el significado del gesto de vuestro digno Presidente.

El destino generoso nos ha brindado la oportunidad de conocer la vigorosa personalidad de nuestro colega, Ministro de Agricultura, Dr. Daniel Carvalho, cuya firme y larga actuación pública lo señala como un auténtico valor de la democracia brasileña constructiva y progresista y a quien auguramos por su juvenil ímpetu de luchador, nuevas jornadas de triunfo beneficiosas para su patria.

Nuestra visita es una nueva manifestación de la profunda amistad de nuestras patrias, cuyas fronteras no indica separación, sino que sirven para aproximar aspiraciones e ideales comunes en un intercambio permanente y fecundo de intereses y de afectos, vigorizado y mantenido por lazos frecuentes de sangre entre brasileños y uruguayos.

Y esos vínculos amistosos han sido fortificados por la fidelidad a idénticos principios que reflejan fe en el destino democrático de América.

Cuando llegó la hora de los totalitarismos agresivos y violentos, que pretendieron sojuzgar a los pueblos libres y matar el pensamiento, vuestra patria no sólo ocupó un sitio entre quienes resistieron su oscuro designio, sino que con valiente decisión brindó la sangre de sus hijos que supieron ofrecer en los campos enrojecidos de Europa el holocausto de su virilidad, honrosa y enaltecedora.

América no olvidará su ejemplo y su sacrificio, que será señero, si de nuevo se pretendiera desconocer el derecho de los pueblos a vivir iluminados por la libertad y la democracia, de las que somos fervorosos adherentes, en una devoción que nos viene del fondo de nuestra raza.

El antepasado del hombre americano es el descubridor y conquistador ibérico, cuya península resistió la dominación árabe por más de tres siglos, no consiguiendo destruir las vigorosas ansias de libertad de la raza ibérica, que luego se derrama bravía y civilizadora por los fecundos cauces americanos, formando nuevas patrias hermanadas en un ideal americanista de libertad, animadas de una ardiente inspiración de superación por los caminos luminosos de la cultura y del derecho.

El Brasil y el Uruguay constituyen un ejemplo visible de una intensa y fecunda fraternidad que el transcurso del tiempo no hace más que aumentar en intensidad y en afecto.

Es nuestra modesta aspiración propiciar e intensificar un mayor intercambio cultural y comercial. No son fines antagónicos, sino que de su armonía deben surgir una mayor comprensión y una mayor intensificación de las relaciones amistosas.

Especialmente Brasil y Uruguay tan vecinos, debemos fomentar un entendimiento que sea propicio para nuestrras economías. El volumen de nuestro intercambio comercial arroja cifras que merecen nuestra atención y pueden ser objeto de sensible modificación. En el último año el Uruguay adquirió del mercado brasileño por un valor muy superior a los 18 millones de dólares, habiendo el Uruguay vendido al Brasil apenas por un valor de 2 millones de dólares. Es un tráfico comercial apreciable para nuestra modesta economía que con un adecuado estímulo y una mutua y recíproca comprensión podría lograrse una más ajustada, eficiente y duradera estabilidad.

Mi distinguido colega ha hecho referencia a la colaboración científica realizada por técnicos competentes de ambos países, que ha sido fecunda para nuestro común desenvolvimiento.

Con gentileza ha citado la colaboración prestada por técnicos de nuestro país al desenvolvimiento de vuestro Centro Nacional de Investigaciones Agronómicas. El hecho que vuestro generoso

recuerdo ha traído ha sido ampliamente compensado por la oportunidad de retribuir tantas atenciones que vuestra patria nos ha ofrecido. Y hace muy poco tiempo, teniendo nosotros dificultades para el aprovisionamiento de semillas de trigo para nuestras siembras, vuestra generosidad nos proporcionó una cantidad que fue suficiente para que lográramos una excelente cosecha, que en parte fue el fruto de vuestra actitud amistosa.

Otro ejemplo cercano de la colaboración amistosa es el señalado con acierto por el Sr. Ministro: la lucha contra la langosta, vuestro "gafanhote", enemigo común de nuestra producción agrícola, que lleva a la desesperanza al esforzado trabajador agrario.

Vuestro recuerdo ha sido oportuno y debemos insistir en nuestros esfuerzos por hacer más eficaz esa lucha, tratando de llevarla al punto mismo de origen para que el enemigo terrible no pueda llegar y como fue el propósito de la conferencia celebrada en el Uruguay. Mucho pueden esperar nuestros productores de un entendimiento y de una amplia colaboración en el esfuerzo común.

Sabemos de las posibilidades ilimitadas de este gran país, cuya grandeza y riqueza inagotables sólo en parte nos ha sido posible apreciar.

Deseamos que el porvenir haga posible el sueño progresista de sus hijos. Nuestra sincera amistad contemplará complacida la prosperidad del hermano mayor que nos ofrecerá como siempre la generosidad de su noble corazón.

Nuestra permanente fidelidad a los ideales democráticos y a una honrosa y tradicional cooperación para realizar los principios y los propósitos de una política de paz, evidencian que la organización jurídica es una condición esencial de la seguridad y de la paz y que ésta se funda en la justicia y en el orden moral y por tanto en el reconocimiento y la protección internacional de los derechos y las libertades de la persona humana, en el bienes-

tar indispensable de los pueblos y en la efectividad de la democracia para la realización internacional de la justicia y de la seguridad.

Cultivamos Brasil y Uruguay con cariño y amor una solidaridad afectiva en un ambiente diáfano y luminoso que busca como suprema aspiración asegurar para nuestras patrias hermanas el bienestar, la felicidad y la prosperidad.

Levanto mi copa rindiendo honores en primer término a Su Excelencia vuestro Presidente Dutra, por la salud y la felicidad de vuestro Ministro, Dr. Daniel Carvalho y su dignísima esposa, por el éxito de vuestra gestión al frente del importante Ministerio de Agricultura, y por la creciente grandeza y prosperidad de la gran patria de Río Branco y de Ruy Barboza.

(Aplausos prolongados)

El Ministro de Ganadería y Agricultura disertó sobre su reciente gira por la República Argentina *

A su regreso de la República Argentina, el Ministro de Ganadería y Agricultura, Dr. Luis Alberto Brause, habló por CX 16 Radio Carve, dando a conocer las impresiones recogidas en su gira por el país vecino.

A continuación incorporamos el texto íntegro de su disertación.

"Agradecemos la amable invitación, que cumplimos gustosos, de la prestigiosa Radio Carve, para que expresemos nuestras impresiones del viaje que hemos realizado recientemente.

El motivo determinante de mi viaje a la República Argentina fue una amable invitación que me formulara mi colega el Ministro de Agricultura Ing. Carlos A. Emery para conocer, de modo directo, el acervo productivo y las técnicas laborales del país hermano.

Al mismo tiempo se me ofrecía la oportunidad de participar en la sesión inaugural del Congreso Interamericano de Lucha Contra la Langosta, en el cual, en estos momentos, delegados de todos los países de Latinoamérica buscan afanosamente soluciones para conjurar el azote multisecular del acridio.

La experiencia de mi viaje ha sido provechosa y plena de sentido. Porque se me brindó la oportunidad de conocer un

(*) *Boletín Informativo MGA. Tomo 229. 29.07.948.*

gran país y porque el señor Ministro de Agricultura y su distinguida esposa, así como el Presidente de la Comisión de Legislación Agraria de la Cámara de Diputados, Dr. Alejandro Leloir y Sra., como todos los amigos que nos acompañaron a lo largo de la ruta fueron pródigos en atenciones que evoco y agradezco con lo mejor de mi reconocido afecto.

Antes de emprender el largo viaje de cinco mil kilómetros, tuve oportunidad de conocer los servicios del Ministerio de Agricultura, organizados de acuerdo a la capacidad productora de la Argentina.

En el propio Ministerio de Agricultura, cada uno de los directores de los servicios expuso los lineamientos esenciales de sus respectivas jurisdicciones. Se me proporcionó así ocasión de adentrarme en la organización de esa Secretaría de Estado y directamente pude interrogar a los distintos directores sobre los problemas de sus servicios, que tienen relación con los de nuestra patria, tales como el del acridio, el forestal, el de la coordinación económica de la producción, el de las carnes, etc.

El Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias

Esto fue por la mañana del mismo día de nuestra llegada. Por la tarde nos trasladamos al Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, sito en Tuyú, a veinte kilómetros de Buenos Aires, donde pude apreciar una recogida y silenciosa, pero trascendental labor. En una de sus dependencias, el Instituto de Fitotecnia, conocí al Ing. Cenoz, descubridor del antibiótico.

En la Sección de Hortalizas, a cargo de los Ingenieros Castronovo, Cavia y Barreiro, se manifiesta un plausible espíritu de superación, dado que un problema similar al nuestro aqueja al país hermano respecto a la poca difusión de los cultivos de huerta. Finalmente, en la Sección Maqui-

naria Agrícola, a cargo del Ing. Rómulo Argentino Francelli, ví trabajar verdaderos prodigios mecánicos, tales como una plantadora automática, que llega a sembrar hasta cien mil plantas por hora, una clasificadora de papas y varios nuevos tipos de roturadoras y tractores rurales.

El día siguiente arrojó también un provechoso balance, pues visitamos al Instituto Behring donde, junto con un seleccionado equipo, trabaja el eminente investigador Waltmann, descubridor de la vacuna antiaftósica. Allí se reiteró una amable invitación, anteriormente formulada, a técnicos uruguayos, que nos brinda una oportunidad para conocer la admirable labor del sabio Waltmann y sus colaboradores.

El miércoles 14 partimos para Mar del Plata. Era un día huracanado, de inclemente lluvia. La gran ciudad balnearia apareció ante nuestros ojos erguida sobre los acantilados y empapada por la llovizna que desde el Atlántico deshecho en imponentes olas volaba junto con la espuma hacia los techos de las bellas mansiones veraniegas.

En Chapal Malal almorzamos en una de las seis colonias de vacaciones que se construyen para los empleados públicos.

Un edificio de gran capacidad, cómodo, frente al mar y similar en todo a nuestra colonia de vacaciones de la UTE.

Por la tarde visitamos la Fundación Mecánico-agrícola Irene Martínez de Hoz de Campos, dirigida por el Ing. Regino Cambiasso, donde se capacita al adolescente para la labor agraria.

Las grandes zonas productoras

Tras esta etapa de contemplación minuciosa, conocimos las grandes zonas productoras.

Un viaje de cinco mil kilómetros en un Douglas DC 3, nos llevó a través de los paisajes y las producciones, de los hombres y de las zonas climáticas hasta los más diversos rincones de la nación hermana.

Desde Tandil volamos a Neuquén, capital del territorio recostado sobre la cordillera. Pudimos apreciar el grado de su riqueza: petróleo, minas de todas clases con abundancia de oro, cultivos prodigiosos de manzanas y peras de calidad proverbial en el valle del Río Negro.

El viaje a los lagos del sur se vio frustrado por el tiempo adverso, pero el DC 3 en airoso vuelo, conducido por dos de los mejores pilotos argentinos, el primer teniente Valls y el teniente Lartigue, nos llevó hacia Mendoza.

La región Cuyana

La región cuyana es de excepcional producción. Sus vinos son de calidad privilegiada. El establecimiento Arizú, que visitamos detenidamente, ocupa una superficie de cuatro hectáreas y produce anualmente cuatrocientos mil cascos de vino de doscientos litros cada uno. Esta bodega es una de las más importantes, pero no la única. En la bodega Santa Angela vimos el proceso de elaboración del champagne argentino y todos los brindis de los numerosos homenajes que en mi persona tributaron a mi patria fueron presididos por los excelentes vinos de la región.

Con emocionado espíritu evoco el acto realizado en el Cerro de la Gloria, donde se alza el monumento del uruguayo Ferrari al Libertador San Martín, tan justamente llamado el Santo de la Espada. Allí ascendieron hacia el cielo andino los pabellones argentino y uruguayo al unísono, en un sólo mástil, mientras los himnos de ambos países solemnizaban la ceremonia, ya de por sí -por el escenario y la circunstancia- realmente conmovedora.

De Mendoza volamos a Reconquista, en Santa Fe. Las sierras contempladas a dos mil quinientos metros de altura, llenas de arroyos serpenteantes y valles color esmeralda, surcadas por caminos, y tachonadas de casas de rojos tejados. La etapa entre Reconquista e Iguazú nos llevó sobre los campos correntinos, atravesando la misteriosa Laguna Iberá y entrando luego a la selva de Misiones, extraordinario vivero de riqueza forestal.

El Iguazú

Contraste de clima y de color. De ocho grados bajo cero a veinticuatro grados a la sombra. La próxima etapa de nuestro viaje a la salida del Iguazú, fue Monte Caseros, sobrevolando en Yapeyú la casa de San Martín. Y de allí, luego de reaprovisionarnos, volamos emocionados sobre el Río Uruguay, sobre sus islas y ciudades y sus costas que revelan el trabajo metódico del hombre; caña de azúcar en Artigas, arroz en la costa salteña, grandes cuadros de negra tierra roturada en Paysandú y en todos los Departamentos paciendo en las cuchillas abundantes ganaderías invernadas provechosamente.

Buenos Aires ardía en la noche con millones de luces, como una inmensa joya engarzada por las aguas del Plata y la dormida llanura pampeana, tan rica y fértil, cuando descendimos en El Palomar.

Habíamos viajado, como ya dije, cinco mil kilómetros en avión y seiscientos en automóvil y regresábamos a la metrópoli bonaerense con un saldo provechoso.

El Congreso de Acridiología

Nos tocó, al día siguiente, inaugurar el Primer Congreso Interamericano de Lucha Contra la Langosta. Entre otros conceptos dijimos que el esfuerzo común y solidario, noble y gene-

roso, inspirado en el desinterés y en el bien general, hicieron el milagro de estas tierras americanas pródigas para la paz y el trabajo. Hoy nuestros países buscan en un esfuerzo, en que felizmente no se requieren sacrificios de sangre y estigmas de dolor, el cumplimiento de altos fines de lucha contra el invasor que destruye y provoca la miseria. Magnífica oportunidad, pues, para cumplir con el sueño de nuestros héroes que quisieron darnos patrias propicias para el trabajo en el ejercicio de una paz fecunda y progresista.

Y luego de la sesión inaugural, por la noche, rodeados siempre de finas atenciones, embarcamos rumbo a Montevideo.

Y aquí estamos, otra vez, en el fatigoso pero feliz -puesto que lo hacemos con encendido entusiasmo- desempeño de nuestras tareas, aleccionados por la experiencia, llenos de emoción por la perpetua cordialidad dispensada y seguros del destino venturoso que espera a estos países de América en las sendas del trabajo pacífico e incesante".

(Julio de 1948).

El Ministro Brause pidió preferencia al Parlamento para considerar esta importante iniciativa (*)

Preocupado por obtener una rápida sanción parlamentaria a su proyecto de aumento en los sueldos de los funcionarios técnicos de su Secretaría de Estado, el doctor Brause concurrió el 16 de agosto de 1948 a la sesión que celebraba ese día la Cámara de Representantes y en la que solicitó al Cuerpo el pronto despacho del mencionado proyecto.

La Cámara de Representantes entendió válida su exhortación y le dio inmediata aprobación al proyecto.

Posteriormente el doctor Brause realizó una gestión similar en el Senado de la República que también se mostró sensible a su requerimiento y aprobó rápidamente la iniciativa que poco después, con el cúmplase del Poder Ejecutivo se convirtió en ley.

Como reconocimiento a las gestiones cumplidas en ambas Cámaras por el doctor Brause para lograr una rápida aprobación legislativa a su justa iniciativa, la Asociación de Ingenieros Agrónomos y la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay, le remitieron conceptuosas notas.

(*) Boletín Informativo MGA. Tomo 232. 19.08.948.

El Ministro de Ganadería y Agricultura, Dr. Luis A. Brause, concurrió el lunes último a la sesión que celebraba la Cámara de Representantes, para solicitar se otorgara preferencia al proyecto recientemente aprobado por la Comisión de Presupuestos, que acuerda mejoras de sueldos a los funcionarios técnicos de las reparticiones dependientes de la mencionada Cartera.

Publicamos a continuación las palabras pronunciadas por el citado Secretario de Estado, fundamentando el pedido de referencia:

"SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. - Me permito molestar la atención de la Cámara, por lo que pido disculpas desde ya, para reclamar su atención sobre un asunto que considero vital para el cumplimiento de las funciones del Ministerio a mi cargo, asunto que, a pesar de que viene figurando en la orden del día de esta Cámara desde hace dos meses -en el mes de junio empezó a figurar en la orden del día- ha venido siendo continuamente postergado y aplazado.

Teniendo en cuenta que faltan solamente dos sesiones, la de mañana y pasado, para terminar las de este mes, es que solicito cierta preferencia para el asunto a que me voy a referir.

Se trata, señor Presidente, del proyecto de mejora de sueldos a los técnicos del Ministerio de Ganadería y Agricultura, asunto que figura en décimo lugar en la orden del día confeccionada para la sesión de hoy, proyecto que ha merecido la aprobación de la Comisión de Presupuestos de esta Cámara y por el que se busca reparar la situación verdaderamente la-

mentable e injusta, en que se encuentran los técnicos del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Recursos precarios

Todos los señores legisladores conocen perfectamente la lamentable situación del Ministerio de Ganadería y Agricultura respecto a la mala remuneración de todos sus servidores y a la falta de los recursos necesarios para satisfacer elementales exigencias de servicios esenciales para el desarrollo de la economía del país.

No creemos necesario insistir ante los señores diputados que por su conocimiento lo saben perfectamente, sobre la necesidad y la conveniencia de dotar al Ministerio de Ganadería y Agricultura de los medios necesarios para cumplir los fines primordiales para lograr el estímulo y el fomento de la producción agropecuaria nacional.

Justificación del reclamo

Son inútiles las buenas intenciones, los planes generosamente proyectados y las especulaciones teóricas, si no se tienen los recursos imprescindibles para la aplicación y el cumplimiento de esos propósitos y de esos fines. Digo que es innecesario abundar en mayores consideraciones ante los señores legisladores para demostrar la razón del pedido que formulo, porque desde este propio Parlamento, reiteradamente, repetidamente, se ha venido reclamando al Poder Ejecutivo, y desde hace mucho tiempo, el envío de un proyecto que mejore la situación de ese Ministerio en cuanto a sus servidores. Y, señor Presidente, ha sido mi preocupación, desde que llegué al Ministerio, lograr hacer llegar al Parlamento un proyecto que contemplara esa lamentable situación. Planteé reiteradamente la necesidad de enviar ese presupuesto, y surgieron dificultades e inconvenientes para lograr el envío del Presupuesto total del Ministerio, pero considero que cuando se nos presenta y se

nos ofrece la oportunidad de reparar aunque sea un porcentaje de injusticia, no lo debemos desechar a pretexto de que no se arregla la totalidad. La perfección es difícil de lograr, y debemos hacer esfuerzos en cada etapa para acercarnos al ideal o a la perfección. Nuestro esfuerzo lo ponemos y lo comprometemos en el sentido de continuar bregando para la reparación de la situación de todo el funcionariado y no solamente de los técnicos a quienes contempla el proyecto a que estoy haciendo referencia. Se ha considerado especialmente inaplazable, verdaderamente inaplazable, la situación de los técnicos, ingenieros agrónomos y médicos veterinarios, a cuyas importantes e insustituibles funciones está confiada primordialmente la labor del Ministerio.

Urgencia en la solución

Se debe tener presente que muchas de las asignaciones de los técnicos del Ministerio, hace treinta años eran superiores a las actuales. Como consecuencia de una difícil situación porque atravesó el país, los sueldos de los técnicos fueron rebajados, produciéndose la situación verdaderamente paradojal de que, como digo, hace treinta años esos técnicos percibían remuneraciones superiores, siendo que, además, la actividad privada -detalle que debe tenerse muy en cuenta- ha duplicado, triplicado y aun quintuplicado los sueldos que paga a sus servidores.

Lo grave y lo bien conocido por todos, es que muchos de esos técnicos, que servían con lealtad y con entusiasmo al Ministerio, se han ido reclamados por la actividad privada, más justiciera y razonable que el Estado en sus retribuciones. Ese es un verdadero riesgo, es una situación de verdadero peligro, que priva, a importantes actividades públicas de impostergable cumplimiento, de los técnicos de mayor significación, los más capaces en la generalidad de los casos.

Dispersión de esfuerzos

Muchos otros técnicos y funcionarios han tenido que repartir su actividad entre la función pública en ciertos cargos privados, lo que indudablemente significa un perjuicio para aquélla. En este momento hay varios funcionarios -y puedo dar los nombres si es necesario- que han demorado su alejamiento del Ministerio esperando esta última instancia, esta última oportunidad, conocedores de la existencia de este proyecto de ley que hemos presentado. Algunos de esos técnicos ya han pedido licencia por seis meses, sin goce de sueldo, esperando la suerte de este proyecto, la que si fuera negativa estoy seguro provocaría el alejamiento de esos funcionarios de la función que desempeñan en el Ministerio, resintiendo, en forma indudable, los servicios de la repartición a mi cargo.

Llamo la atención del Parlamento, descartando la responsabilidad del Poder Ejecutivo, que por mi intermedio pide la aprobación del proyecto a que nos estamos refiriendo; expresamos con sencillez estas razones, que no son, de ninguna manera, para impresionar, porque todos los señores legisladores que siguen de cerca, como es natural, los asuntos públicos, las conocen perfectamente.

Exigencias futuras

Se proyectan aumentos de alguna consideración, pero a su vez se reclama a esos técnicos la totalidad de su tiempo y de su actividad dedicándola a la función pública; no se les permite acumular otras tareas; se les exige todo lo que el país reclama de sus conocimientos y de sus capacidades.

Antes de terminar con estas consideraciones, por las que pediría que se trate de inmediato este asunto, alterándose el orden del día, debo expresar que en la mañana de hoy me he enterado por el Director Administrativo del Ministerio que hay

unos diez funcionarios de bastante jerarquía en el Ministerio, de los más capaces y competentes, que abandonarían esta repartición para ir a trabajar en el Instituto de Colonización; eso nos plantearía una situación grave e injusta. Al Ministerio no le halaga tener que llenar esas vacantes, porque por encima de todo, su interés es el de la función pública.

Jerarquización de la función pública

Frente a la mala retribución, esos funcionarios que han escalado posiciones en un aprendizaje que resulta valioso para el Ministerio, se irían dejándolo sin su invalorable concurso. Me resisto a pensar -sería doloroso concebirlo- que se pusieran obstáculos a la debida jerarquización de nuestros técnicos y funcionarios, no pagándoles lo que es decoroso y necesario para que puedan trabajar provechosamente y con entusiasmo en problemas que afectan los valores fundamentales de nuestra economía: los de la producción agropecuaria nacional.

En consecuencia, y terminando, me permito solicitar a la Cámara que tome las disposiciones que sean necesarias para que este proyecto se vote cuanto antes, dándole la preferencia que merece".

Después de considerarse extensamente la cuestión, interviniendo en el debate diversos señores Representantes, se votó en general el proyecto de la Comisión y luego en particular, pasando a consideración del Senado, Cuerpo legislativo que, como se enuncia al comienzo, aprobó también rápidamente la iniciativa del Dr Brause, convirtiéndola posteriormente el Poder Ejecutivo en ley.

Felicitan al Ministro Brause por el Aumento al Personal Técnico*

La Asociación de Ingenieros Agrónomos ha elevado una nota al Ministro de Ganadería y Agricultura, Dr. Luis A. Brause, expresando la complacencia de esa institución con motivo de la eficaz gestión cumplida por el aludido Secretario de Estado en favor de la sanción de la ley que acuerda aumentos en las retribuciones a los funcionarios técnicos.

La nota expresa: "Señor Ministro: La Comisión Directiva de la Asociación de Ingenieros Agrónomos se complace en presentar por mi intermedio al señor Ministro sus más sinceros plácemes en mérito a la eficaz gestión que le cupiera en la sanción de la ley por la que se aumentan las retribuciones a los funcionarios técnicos del Ministerio a su cargo. Esa ansiada conquista, que con total acierto supo el Sr. Ministro defender en ambas Cámaras Legislativas, debe ser sin duda el primer paso hacia un mejor ajuste de las remuneraciones precitadas y esta Entidad espera que ese paso será seguido, por un presupuesto orgánico y racional para esa Secretaría de Estado, en el cual las profesiones específicas de la misma ocupen el sitio preferencial que les corresponde de acuerdo con la importancia de la función que realizan en pro del bienestar económico de la Nación. Al hacer así presente el verdadero sentir de la Comisión Directiva que integro, me complazco en saludar al señor Ministro con mi más distinguida consideración. - **Samuel B. Méndez**, Presidente. - **Luis A. Castelli**, Secretario".

---

* *Boletín Informativo. MGA. Tomo 238. 30.9.948.*

Con motivo de la sanción de la ley por la cual se aumentan las asignaciones al personal técnico del Ministerio de Ganadería y Agricultura, la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay ha dirigido al Ministro, Dr Luis A. Brause, la siguiente carta de felicitación:

"De nuestra distinguida consideración: La Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay se hace un placer al dirigirse al señor Ministro manifestándole su complacencia por la feliz y fundamental tarea que le cupo en la obtención de las nuevas asignaciones para el personal técnico del Ministerio a su cargo. Entiende esta institución que con ello se ha cumplido una importante etapa en la estructuración del presupuesto general de esa Secretaría de Estado, con la que se a hecho justicia a los técnicos agrónomos y veterinarios, que cumplen primordialísimas tareas en la defensa y orientación de las industrias del agro, básicas para la prosperidad económica del país. Al solicitarle al señor Ministro acepte nuestra felicitación y reconocimiento por su eficaz actuación, nos complacemos en saludarle con nuestra consideración más distinguida. - Por el Consejo Directivo, **Ricardo T. Gerona San Julián**, Presidente. - **Luis Tórtora**, Secretario".

Plan de Obras
Fue aprobado por el Poder Ejecutivo*

Un muy importante Plan de Obras cuyo cometido, una vez puesto en funcionamiento, es el de llevar a la práctica diversas iniciativas del Ministerio para incrementar la producción agropecuria, fue aprobado el 8 de julio de 1949.

La propuesta fue formulada por el doctor Luis Alberto Brause.

He aquí su texto:

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. - Montevideo, 8 de Julio de 1949.

Vista la conveniencia de llevar a la práctica diversas iniciativas tendientes a dotar al Ministerio de Ganadería y Agricultura de mayores elementos que concurran a hacer efectivos los propósitos del Poder Ejecutivo en el sentido de incrementar, por vías directas o indirectas, la producción agropecuaria;

Considerando: que, en este orden de ideas, y como anticipo de un vasto plan de obras que encarará aquel enunciado, se ha estructurado un plan de reducidas proporciones, cuya realización permitirá ir encauzando a las fuerzas productoras, en un primer intento, por caminos que conduzcan hacia una agricultura y una ganadería sólidas y prósperas; que, en la esfera de la investigación agraria, el plan de que trata el presente decre-

---

* *Boletín Informativo. MGA. Tomo 278. 14.7.949.*

to se dirige hacia el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela", previendo la adquisición del campo propiedad de la señora Berta Lea Robert de Wlahussich, Padrón N° 2033, de 150 Hás, 6.244 metros cuadrados de superficie, lindera al Instituto en la 12 Sección Judicial del Departamento de Colonia; dicho predio ofrece condiciones naturales y de ubicación que lo sindican como imprescindible para llevar a cabo el programa de estudio del enlace del animal con la tierra sometida a la explotación agrícola; por resolución de 20 de agosto de 1947, se reservaron $ 11.000.00 de los Proventos del Instituto con el fin de integrar un fondo para adquirir la referida fracción; la resolución de 11 de marzo de 1948, con los mismos fines e igual procedencia de lo arbitrado, aumentó dicho fondo con $ 10.000.00; y para el año en curso, se prevé nuevamente $ 10.000.00; de acuerdo con los informes de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, dicho predio está tasado en $ 350.00 la hectárea, por lo cual sólo habría que proporcionarle la diferencia entre el fondo ya integrado y el valor del campo, diferencia que ascendería a la cantidad de $ 22.000.00; esta suma sería reintegrada por el Establecimiento, con los proventos de ejercicios posteriores; que, en el orden de la producción agraria -y sin perjuicio de los estudios que se vienen realizando a fin de encarar en forma integral, el problema de la lucha contra la erosión, concretados en la estructuración de un proyecto de ley sobre Conservación de Suelos- se ha previsto dotar al Servicio de Clasificación y Conservación de Suelos, de dos nuevas motoniveladoras de 25 H. P., avaluadas en la suma de $ 8.000.00 cada una; con la incorporación de estas máquinas, dicho Servicio podrá intensificar la labor de sistematización que viene desarrollando, tan necesaria y tan reclamada por los productores conscientes y por el deber patriótico de salvaguardar el patrimonio telúrico nacional, porque al detener la erosión de los suelos así intervenidos, y enseñar prácticamente al productor a defender sus campos contra tan implacable enemigo, aquéllos conservan sus

aptitudes productivas y se valorizan en forma sensible todo lo cual repercute benéficamente en el quantum de nuestras cosechas; que otro de los capítulos que han concentrado la atención del Poder Ejecutivo, ha sido el relativo a la sanidad de la producción; a tal efecto, para asegurarla contra las eventualidades de la introducción al país, de nuevas plagas por conducto de vegetales importados y, asimismo, para defender la producción local de granos sometidos a la acción depredadora de los insectos que la atacan, se ha proyectado la construcción de cámaras fumigadoras en las aduanas de Salto, Rivera, Colonia, Carmelo, Mercedes y Fray Bentos, sin perjuicio de las que ya se encuentran en vías de ejecución; dichas cámaras han sido presupuestadas en $ 4.000.00 cada una, por lo que demandarían una suma total de $ 24.000.00; que tampoco se ha descuidado la enseñanza agraria, como medio de formación de futuros productores, capacitados técnicamente; en esta oportunidad se ha proyectado contribuir a esa enseñanza -dirigida hacia pequeñas industrias complementarias de la granja como lo son la avi-apicultura- destinándose hasta las cantidades de $ 3.000.00 y $ 10.000.00 para la adquisición de colmenas y de incubadoras, respectivamente, las que serán distribuidas entre las escuelas rurales, con arreglo a un plan racional; que el presente plan contempla asimismo, el fomento directo de la horticultura, sin perjuicio de otras medidas hechas ya efectivas desde tiempo atrás, como los concursos de huertas familiares, en las capitales del interior y otras, de más amplio alcance en vías de ejecución, como la creación de un Instituto de Genética Hortícola, no pudiendo dejar de mencionarse aquí, el paso dado por el Poder Ejecutivo, creando en el Ministerio de Ganadería y Agricultura, una Comisión Especial con el cometido de estudiar todos los aspectos de la producción hortícola y su comercialización, y la estructuración de un plan orgánico orientado a promover su fomento; en el sentido expuesto primeramente, se ha estudiado la adquisición de maquinaria e implementos apro-

piados, por valor de $ 15.000.00, para ser arrendados a los horticultores, según tarifas ajustadas estrictamente al costo de conservación de dichos elementos, en forma especial entre los que producen con destino a Montevideo, ciudad que padece en forma endémica de carencia de productos de huerta; que, en el sector de la producción animal, se ha conceptuado como de urgente necesidad la reparación de la Tablada de Porcinos, cuyas instalaciones de corrales y bretes se encuentran deterioradas en forma tal que la comercialización de cerdos constituye un verdadero problema; por otra parte, la Tablada Nacional, actualmente en construcción, que significará la solución de fondo, tardará aún algunos años, antes que pueda ser habilitada a los fines que se expresan; las reparaciones que se juzgaron necesarias, fueron estimadas por la Dirección de Arquitectura en la suma de $ 18.000.00, incluyéndose en dicha cantidad, un porcentaje de aumentos imprevistos; que otra dificultad presentada por la referida Tablada de Porcinos, es la carencia de una balanza que pese fracciones de kilogramos. La balanza actualmente en uso, registra un peso mínimo de dos kilogramos, lo cual es un grave inconveniente, si se considera el alto precio actual de los lechones que se comercializan en ese lugar; esta situación se obviará con la adquisición e instalación de una balanza apropiada, cuyo valor es de $ 5.000.00; que asimismo, existe urgencia en reparar las pistas de ventas de ganados de la Tablada Nacional, ya que en su estado actual no ofrecen ninguna seguridad, careciendo de las más elementales comodidades que faciliten el desarrollo de las actividades que allí se realizan diariamente; los trabajos a realizarse, han sido presupuestados por la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, en la suma de $ 7.000.00; que, como queda dicho, la relación de inversiones que se acaba de exponer, constituye un plan restringido de mejoras inmediatas, cuya financiación se atenderá con los recursos previstos para "Fomento Agropecuario", por el decreto de fecha 16 de marzo de 1939;

Por todo lo cual, el Presidente de la República, DECRETA:

Artículo 1°. - Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura a invertir hasta la suma de $ 120.000.00 (ciento veinte mil pesos) en la siguiente forma:

Adquisición de un predio de 150 Hás. 6.244 metros cuadrados, en la 12a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, destinado a ampliación del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela", (a reintegrarse con fondos provenientes de los Proventos de ese Establecimiento, de los ejercicios 1950 y 1951)	$	22.000.00
Adquisición de dos motoniveladoras con destino al Servicio de Clasificación y Conservación de Suelos	"	16.000.00
Construcción de Cámaras Fumigadoras en Salto, Rivera, Colonia, Carmelo, Mercedes y Fray Bentos ($ 4.000.00 cada una)	"	24.000.00
Adquisición de incubadoras y colmenas para ser donadas a las Escuelas Rurales y Clubes de Niños,		
Colmenas	"	3.000.00
Incubadoras	"	10.000.00

Adquisición de maquinarias e implementos hortícolas	"	15.000.00
Reparaciones en la Tablada de Porcinos	"	18.000.00
Adquisición de una Balanza con registro de fracciones de kilogramos, con destino a La Tablada de Porcinos	"	5.000.00
Reparaciones en la Tablada Nacional	"	7.000.00
Suma Total		$120.000.00

Art. 2º. - Los recursos necesarios para atender las inversiones que se autorizan por el artículo anterior, serán tomados de la cuenta abierta en el Banco de la República, denominada "Ministerio de Ganadería y Agricultura -Fomento Agropecuario- decreto de 16 de marzo de 1939".

Art. 3º. - Comuníquese, etc.

VIII Exposición Internacional y XLIV Exposición Nacional de Campeonatos de Ganadería y Avicultura Prado de Montevideo (6.8.1949)*

La tradicional fiesta rural que anualmente se realiza en el Prado, prestigiada por la Asociación Rural del Uruguay alcanzó extraordinarias proyecciones siendo la de mayor concurrencia de productos que se registra en la historia de dichos certámenes, con mayor calidad aún de los ejemplares presentados.

Altas autoridades nacionales, locales, de distintos organismos y representantes de embajadas extranjeras honraron con su presencia en el palco oficial el acto de inauguración de este jerarquizado evento.

Discurso del Ministro de Ganadería y Agricultura

Ocupó la tribuna el Ministro de Ganadería y Agricultura, Dr. Luis Alberto Brause, quien se expresó en los siguientes términos:

"Señor Presidente de la Asociación Rural del Uruguay; señoras y señores: El jubileo máximo de nuestra ganadería que hoy inauguramos en estos venerables locales llenos de tradición ejemplar y reconocida internacionalmente, justifica que el Ministro del ramo no sólo aplauda con calor los valores del

---

* *Boletín Informativo. MGA. TOMO 282. 11.8.949.*

presente, sino que exalte los valores del pasado que los hicieron posibles.

El año anterior tuvimos la oportunidad particularmente feliz de referirnos a las generaciones de hombres dotados de energía, patriotismo e inteligencia que propiciaron la evolución científica de la ganadería nacional. Hoy, en búsqueda más entrañable, procurando descifrar el sentido de las fuentes primeras y egregias de la nacionalidad, hemos de prologar nuestros conceptos sobre la obra del presente Gobierno en materia pecuaria con una valoración de índole cultural y de importancia capitalísima, amén de su trabazón total con el tema ganadero.

Nos hemos de referir concretamente a la múltiple deuda que el país tiene para con la industria ganadera como propiciadora de formas sociales, mentales, económicas y políticas que han definido con vigorosos trazos el sesgo sociológico de nuestra nacionalidad.

Esta deuda es pocas veces reconocida porque la multiplicidad de hechos, como los árboles, no dejan ver el bosque, y es bueno este escenario y es magnífica la ocasión para decirles a los abnegados productores rurales todo cuanto le deben nuestras libres instituciones y nuestro acervo democrático.

Desde Hernandarias al presente

Los vacunos introducidos por Hernandarias a comienzo del siglo XVII y multiplicados gracias a las pasturas excelentes, irrigación abundante y clima benigno, propician la primera colonización de nuestro territorio en las reducciones sorianas, Santo Domingo de Soriano, Espinillo y las Víboras, a partir del año 1624 y gracias a la segura alimentación de sus pobladores proporcionada por los inmensos rodeos de ganado, formaron los núcleos iniciales de la sociedad uruguaya. No es pues casual

que un prestigioso estanciero de fines del pasado siglo, don Domingo Ordoñana, dijera de estos humildísimos poblados: "no podemos apartarnos de aquellas congregaciones, si hemos de buscar el fundamento de la población nacional que sigue creciendo y aumentando con su propia multiplicación por las agregaciones extrañas y porque en aquel apartado rincón de la República, en aquella última y misteriosa oquedad del Río Negro, entre las opacidades que sus bosques naturales producen, se hicieron las primeras roturaciones agrícolas, se enseñaron las primeras letras, se trenzaron los primeros tientos, se cruzó el primer telar, bullió el primer jabón y se hizo la primera mazamorra".

Bajo el amparo de las guarniciones criollas de estos pueblos se deslindan las estancias de la era heroica de nuestra ganadería. Estas estancias, extendidas sobre el litoral y adentradas hasta el actual Departamento de Durazno, deben librar sañuda lucha contra los bandeirantes paulistas, los terribles mamelucos y contra el indio solapado y cruel, que disputan con los primeros colonos el ganado cimarrón.

El segundo núcleo poblado del país, Montevideo, nace también bajo el signo pastoril. La fundación de la futura capital de la República, realizada un siglo más tarde que el asentamiento de las reducciones sorianas, obedece, fundamentalmente al propósito de preservar de las depredaciones ecuestres, que al final encenderían la guerra entre España y Portugal, a las ganaderías salvajes y prolíficas de esta banda.

Tercer hecho urbano: el surgimiento de las primeras poblaciones interiores es obra indirecta de la libre riqueza ganadera pues las unas surgieron de los campamentos coramberos; las otras, del vivac español convertido en fortín para sosegar el contrabando lusitano; y, las otras, en fin, de capillas erigidas por los estancieros para el culto dominical.

Pero no solamente sobre la comarca demográfica incidió la ganadería. Sábese que en el siglo XVIII la doctrina económica imperante en Europa era que el oro y la plata extraídos de las posesiones de ultramar constituían la base de la riqueza de las naciones.

Pues bien, en el Río de la Plata, se acuña un nuevo y legítimo concepto de la economía política con repercusión directa sobre la ideología de los colonos. Al Río de la Plata se venía para vivir de la ganadería y no para enloquecerse tras pepitas de oro o minas de plata. Un visionario administrador de la Aduana de Buenos Aires afirmaba por aquella época que la ganadería podría rendir más riqueza que la dada por las minas del Perú. Y así era, y es, pues las legendarias minas están hoy exhaustas y la industria ganadera prospera y rinde millones con ritmo creciente.

El ganadero sabía lo que hacía

Pero esto no es todo. A lo demográfico y económico se suma una doble motivación de sana democracia primitiva. Por un lado el ganadero no era un noble arruinado que venido a menos en la Península se trasladaba a las tierras de América para llenar sus flacas talegas explotando al indígena minero o al africano agricultor. El ganadero sabía lo que hacía. El mítico Eldorado estaba en el Alto Perú, en México, en la ruta de Orellana. Aquí, en el sur había pasto jugoso y rodeos espléndidos y eso era lo preferido por su arbitrio de lucha y trabajo denodado. Por otro lado, la estancia, atendida por un núcleo pequeño de trabajadores hispánicos o hispanoamericanos, rechazaban a las formas esclavistas entronizadas por el coloniaje. Las minas prohijaron la mita y la yanacona en detrimento del aborigen. Y la gran agricultura tropical, magistralmente estudiada en "Casa grande y Senzala", célebre obra del sociólogo brasileño Gilberto Freire, favorecía el empleo de negros afri-

canos creando clases étnicas, y sociales rudamente enfrentadas.

Gracias a la estancia, hombres del pueblo llano y libres de prejuicios raciales constituyeron la saludable base de la nacionalidad.

La estancia también proyecta su ancha y acogedora sombra sobre el carácter patriarcalista de sus iniciales núcleos humanos y de esa matriz brotan, mano a mano con el trébol y la gramilla el gaucho con vocación heroica, adiestrado en faenas viriles y el caudillo, conductor instintivo, seleccionado por el medio social y espiritual, capitán graduado por las correrías tras la hacienda baguala y amo de voluntades por señorío natural, propiciado por el colectivismo épico de la comunidad cimarrona.

La era colonial, en su carácter dinámico y creador, se estructura sobre los resortes de la industria pecuaria, desde aquella áspera edad del cuero celebrada por los relatores de nuestro pasado, hasta el alarido americano de Asencio arrojado como un reto desde el centro de la Banda Oriental a la férula goda aposentada en Montevideo.

Pero hay aún más: el éxodo del pueblo oriental, hazaña verdaderamente bíblica, es el éxodo del pueblo rural, es la díaspora de gauchos y chinas con un sentido regionalista acendrado. Y este sentido regionalista resplandece con brillo señero en el pensamiento federal de Artigas. El Federalismo es campo, así como centralismo es ciudad. Desde todas las ciudades del mundo, leve o violentamente, se pretende ejercer la hegemonía.

¡Cuánto más puede decirse todavía sobre la deuda que la Patria tiene con el sistema pastoril! Pero baste este suscinto

planteo para exteriorizar nuestro reconocimiento como homenaje a una industria denodada, tradicional y nobilísima que hoy, en este verde ruedo de la Asociación Rural, exhibe su opulencia contemporánea con reales títulos de orgullo y eficacia.

El lenguaje de las obras

El capítulo referente a nuestra actuación al frente del Ministerio de Ganadería y Agricultura se entroncará con el programa de realizaciones que exponíamos hace un año desde esta misma prestigiosa tribuna.

El mejor tributo que se les puede rendir a los rurales ha de realizarse con su mismo estilo: el de los hechos. La exaltación patriótica pero puramente verbal, la crónica brillante del esfuerzo pretérito y el reconocimiento literario de un presente pletórico de magníficas realidades deben dejar amplio camino al lenguaje directo de las obras.

Sólo así, compensando, estimulando y propiciando la actividad privada en materia ganadera, el Estado puede testimoniar su reconocimiento a los pioneros del progreso nacional.

Hace casi exactamente tres meses, en mi discurso pronunciado en el Congreso de la Federación Rural, ninguna de cuyas aseveraciones ha sido rectificada ni disminuida en su valor por los hechos y las cifras, demostramos con números de elocuencia indestructible, que jamás el país había logrado una situación y un resultado más favorable que el de los últimos años, en lo que se refiere a la producción agropecuaria. Demostramos que las siembras de trigo, lino, avena, maní, girasol, arroz, cebada cervecera, etc., habían sido las más altas logradas y que las cosechas recogidas, así como los valores obtenidos por esas importantes producciones agrícolas eran los mayores de la his-

toria del país. Me abstengo de repetir esas cifras para no extender desmesuradamente este discurso, pero sí repetiré lo que dije en aquella oportunidad que “No podemos tener la pretensión de creer que esos resultados puedan ser la obra exclusiva de una orientación o del esfuerzo de un hombre o de una gestión gubernamental, pero lo indudable es que al servicio de su realización se ha puesto un denodado esfuerzo y una acción sin pausas ni debilidades. Se tiene que aceptar y reconocer que en resultados tan favorables tiene que haber coadyuvado poderosamente una política gubernamental de protección, estímulo y defensa de los valores de la producción agrario-nacional. Tenemos, pues, razones para sentirnos satisfechos, lo que no quiere decir que miremos desaprensivamente el futuro, que debe reclamarnos una mayor atención por los síntomas visibles de una depresión, que si no puede hacer cundir el desaliento, nos obliga a ser cautos y prudentes”.

Y volvemos a repetir, que esos resultados favorables de la producción agrícola, que nos ha permitido, entre otros beneficios, evitar la sangría de 50 millones de pesos que se fueron para el extranjero en los años 1946 y 1947 por la compra del trigo que no producíamos, no fueron en perjuicio de la ganadería que, como lo acaba de decir el Presidente de la Asociación Rural, Ing. Scremini, se ha recuperado, superando, podemos expresar, las cifras más elevadas registradas en los censos realizados, desvaneciéndose así la afirmación que se oía hasta hace poco y que se daba como verdad, de que padecíamos un déficit en la producción ganadera.

Ejemplar recuperación del país

La capacidad de recuperación del país en esta materia ha sido ejemplar. El censo de 1908 nos marcó un optimismo creciente. La historia de la industria ganadera nos habla de etapas de verdadera penuria, de catástrofes casi inconcebibles.

Después de la conquista portuguesa, los campos uruguayos quedaron totalmente despoblados. Dos decretos del año 1826 prohibían respectivamente la fabricación de tasajo y la matanza de vacas. Pero en el año 1829 ya se permitía por expreso permiso de la Asamblea Constituyente la exportación de novillos. Después de la Guerra Grande, apenas un millón de animales vacunos deambulaban por los campos devastados. El Dr. Pedro Bustamente escribía en 1853: "No es posible encarecer el estado de miseria a que ha quedado reducida la República. Cielo y pasto es lo que encuentra el viajero entre Minas y Maldonado. No alcanzan a 400, entre vacunos y caballares, los que he visto en esa faja de terreno de 16 leguas. Estancieros hay que se mantienen de charque y arroz, y el que le presenta a Vd. un asado no puede llamarse pobre". El remedio era la importación de vacas, y así se hizo, mientras sentenciaba un diario de la época: "Que abunden las vacas y ya desaparecerán los gritos contra el Gobierno". Las sucesivas fluctuaciones debidas a las lamentables guerras civiles y a las epizootias o sequías nos muestran una ganadería que fluctúa entre 5 y 8 millones de cabezas vacunas. De los remotos 25 millones del siglo XVII sólo quedaban las crónicas de los viajeros europeos que desde los barcos arrimados a la costa abatían a mosquete novillos ubérrimos.

La recuperación anotada a través de las cifras que arroja la encuesta de vacunos y lanares realizada por nuestra iniciativa recientemente y efectuada ya en nueve departamentos ganaderos, hacen pensar con fundamento que los stocks actuales del país en esas especies deben hallarse en cifras que alcancen a 8:800.000 vacunos y 23:000.000 lanares. Esas cantidades de hacienda vacuna y lanar no sólo representan una total recuperación en relación a las graves pérdidas sufridas por causas conocidas, sino que también significa que actualmente el país cuenta con existencias de ganado de esas especies, superiores a las registradas en épocas normales, como fuera el año 1937 en

que los vacunos ascendieron a 8:300.000 y los lanares a 17:932.000.

La elocuencia de las cifras

Resultados que están de acuerdo con hechos de indiscutible valor como los que resultan de los animales entrados a la Tablada Nacional en el primer semestre del corriente año, que llega al medio millón, mientras en el año pasado, en igual período, alcanzó sólo 380.000 y el año 1947 a 290.000. Este año no hubo que recurrir al extranjero a comprar ganado para el abasto de Montevideo y se aumentó considerablemente lo destinado a la exportación que permite incorporar riqueza al país.

La suma de cabezas entradas hasta el 30 de junio, iguala casi el promedio de la entrada total en los cuatro últimos años y es muy posible que alcance en el año a la cifra cercana al millón de cabezas de los primeros años del decenio.

Y ese resultado es aún más satisfactorio si se considera, y es un aspecto muy importante, que el peso promedio por cabeza o la proporción de novillos ha aumentado en tal forma que el rendimiento de carne limpia para consumo y exportación ha señalado índices que no se habían constatado todavía. Con una cantidad de cabezas cercana a 600.000 hasta fines del mes pasado, hemos obtenido un rendimiento en carne limpia para consumo y exportación de 149.392 toneladas.

Nunca habíamos sobrepasado para los siete primeros meses del año del consumo de Montevideo, la cantidad de 50.000 toneladas, que se consumieron el año pasado. Este año, a pesar de la escasez de los primeros meses, se ha llegado a 49.710 toneladas. El tonelaje de carne para la exportación ha llegado a cerca de las 100.000 toneladas en los siete primeros meses, suma no alcanzada en los últimos 10 años, aún en los años

1942 y 43 en que la sequía nos obligó a vender una parte apreciable de nuestras existencias.

A este favorable y auspicioso resultado, que ha permitido satisfacer las inaplazables necesidades del pueblo consumidor y las de nuestro comercio de exportación, ha contribuido con indudable eficacia las imprescindibles medidas de contralor de fronteras que el Sr. Presidente de la República, don Luis Batlle Berres, acometió con decisión y firmèza en defensa de los sagrados intereses de la economía nacional.

Lo dicho en Rivera

En el mes de mayo de 1948, dijimos en la ciudad de Rivera:

"Aquellos a quienes la soberanía les ha confiado la enorme responsabilidad del Gobierno, deben frecuentemente, en el cumplimiento de su misión, contrariar intereses particulares al dictar normas de contralor en cumplimiento de la Constitución y de las leyes y en defensa de la economía que abarca los intereses generales que están por encima de los intereses privados. Cumpliendo esa indelegable e impostergable función el Estado debe evitar que nuestra riqueza sea desplazada indebidamente fuera de fronteras, cuando se necesita y la reclama el consumo, o cuando su huída nos hace perder valores que nuestra economía requiere. Evitar esas evasiones: harina, ganado, maquinaria, etc., que perjudican el trabajo nacional y producen pérdidas en la obtención de divisas que necesitamos para facilitar la producción, es obligación que el Gobierno debe realizar cumpliendo el mandato de la soberanía. Si se aflojaran los resortes legales, saldrían perjudicados, en definitiva, aquellos mismos que en un primer momento hubieran creído obtener ventajas. Están encadenados tan estrechamente los intereses de un país, que cuando éste se empobrece y pierde riqueza, las consecuencias las pagamos todos y en primer lugar, la Patria, a cuyo

servicio estamos". El Gobierno ha sido consecuente con esa orientación y no busca crear dificultades indebidas a los productores, que pueden haber encontrado inconvenientes en el cumplimiento de las normas legales. Para buscar las más eficaces y favorables soluciones, el Poder Ejecutivo creó una Comisión de alta jerarquía moral y técnica que preparó un proyecto de ley que ha elevado a la consideración del Parlamento Nacional y que busca conciliar los distintos intereses legítimos en juego. Esperamos que su aprobación disipe las resistencias que se han manifestado y todos contribuyan, productores y entidades gremiales, a defender la economía nacional, cooperando con el patriótico propósito del Poder Ejecutivo.

Medidas que satisficieron al productor rural

La acción del Gobierno en esta materia no ha sido sólo de contralor, sino que se dictaron medidas que han sido satisfactoriamente recogidas por el productor rural. En el año 1947 se elevó el precio de ganado en Tablada de 200 milésimos a 240 y cuando por la baja de los subproductos del mercado internacional había que disminuirlo, de acuerdo a las disposiciones vigentes encontramos a poco de llegar al Ministerio, la fórmula del Fondo de Compensaciones, que evitó la rebaja de los precios y pudimos mantenerlos en el nivel anterior, sistema que también, según lo han reconocido representantes del Frigorífico Nacional y productores, ha contribuido a defender como nunca el valor de nuestras carnes en los mercados extranjeros. Y ahora, a partir del 1° del corriente mes de agosto, y de acuerdo con el decreto del 25 de setiembre del año pasado, se ha empezado a pagar 40 milésimos más, o sea 280 milésimos por kilo de ganado en pie, precio el más alto logrado en la historia del país. Destacamos con especial satisfacción este hecho, pues ante el paradigma del esfuerzo personal sintetizado en los magníficos exponentes zootécnicos que hoy vemos desplazar consagratoriamente, el Ejecutivo no permanece remiso

frente al afán de superación, y satisface así legítimas cuanto honradas expectativas.

Con igual intención de aumentar la producción en los períodos de escasez, premiando la producción invernal para poder cumplir con las necesidades del consumo de la población, por decreto del 15 de diciembre del año próximo pasado, establecimos una prima de $ 10,00 por hectárea sembrada de avena para el engorde de vacunos o en el caso de otras semillas forrajeras se abonará el 70% de su valor, subsidio o prima que se ha calculado importa unos 15 milésimos más por kilo en pie para el ganado. Esta iniciativa tuvo una aceptación favorable entre los productores inscribiéndose en los registros respectivos, interesados por más de 150.000 hectáreas, lo que permite esperar que obtendremos los novillos necesarios para cumplir con las exigencias del abasto nacional. En esa forma, además, se acorta la edad de preparación del novillo gordo, liberando, por consiguiente, campos para el ganado de cría. Las entradas después del 1° de agosto, ascendieron para la primera semana de 22 a 23.000 cabezas y para la próxima, se estima que no bajarán de 15.000, lo que permite servir carne fresca a la población, aumentar nuestro saldo exportable y mantener con ocupación a los miles de obreros de la industria frigorífica, que en años anteriores carecieron de trabajo, solucionándose así un problema social de indudable trascendencia.

El problema de los fletes

Referíamos también el año pasado que era preocupación anterior aún a nuestro cargo de Ministro, la de solucionar el problema de los fletes. Decíamos en este mismo acto: "El cuarto punto cardinal en materia pecuaria que hemos encarado con decidido propósito de superación, es el de los fletes. Es este un problema añejo de compleja raigambre, nudo gordiano que exige sin duda la solución alejandrina: un corte radical, que de

una vez por todas coloque a los productores en relación directa con sus costos y no que los grave de acuerdo a la irritante coordenada de la distancia". Este año podemos decir que desde el 13 de diciembre pasado, el Estado corre con el 75% del valor de los fletes, significando esta medida para el productor el ahorro de 12 milésimos por kilo de vacuno en pie. Por este concepto de subsidio de flete, se ha comprometido una cantidad ya superior a los $ 2:200.000. También con el mismo propósito se rebajó la exigencia del rendimiento que significó un mejor resultado para el productor. Para facilitar la comercialización de las haciendas del norte del país y la afluencia a la Tablada Nacional, el Gobierno ha dispuesto la instalación de balanzas en estaciones de embarque de varios departamentos sirviendo los intereses cuya custodia se nos ha confiado. Al efecto, ya se ha llamado a licitación para su adquisición. El año pasado dimos también cuenta en esta oportunidad de nuestras gestiones para la ampliación del capital del Frigorífico Nacional. Hemos cumplido también, ya que el 4 de enero de este año se aprobó el proyecto que habíamos elevado al Parlamento destinando tres millones y medio de pesos, para el más eficaz cumplimiento de sus importantes cometidos.

Los precios de las carnes

Otro problema fundamental para el porvenir de la producción ganadera es el que se refiere a los precios de las carnes en relación a nuestro tradicional país comprador, Inglaterra. Durante las largas y dificultosas gestiones que se realizaron en la República Argentina, seguimos con atenta preocupación su desarrollo por la natural relación que tiene con nuestro problema y solicitamos que la Misión Inglesa se trasladara al país. Terminada la gestión, una parte vino, nombrando el Poder Ejecutivo una Comisión integrada por Secretarios de Estado, técnicos, un legislador, productores y representantes del Frigorífico Nacional. No pudieron finiquitarse las negociaciones porque los

funcionarios ingleses no tenían facultades y sólo se echaron las bases para continuar trabajando inmediatamente. Nuestro Gobierno reclamó el derecho de que esas negociaciones se realizaran totalmente en el país y estamos en condiciones de afirmar que así ocurrirá como nos lo informa el telegrama de nuestro Embajador en Londres recibido en el día de ayer.

El planteamiento realizado permite adelantar que la producción logrará ventajas para su desarrollo y porvenir. En cuanto a los precios, reclamamos y esperamos justos precios, lo que es lógico y legítimo frente a un mayor aumento de los costos de producción y de los industriales por mayores salarios y encarecimiento de los elementos de trabajo. Nuestro deseo es que los productores y el país obtengan satisfacción a sus legítimas aspiraciones.

La comercialización de las lanas

Un tema de actualidad y de preocupación, así lo ha señalado también el señor Presidente de la Asociación Rural, es el que se relaciona con la lenta comercialización de las lanas. Esta riqueza, "el oro blanco" de nuestra producción pecuaria, que constituye el rubro principal de nuestras exportaciones y cuya comercialización está sujeta a la libertad de la oferta y la demanda, fue comprometida cuando existiendo precios muy buenos y a los cuales vendieron prestigiosos y grandes productores, otros no lo hicieron seducidos por esperanzas que se sembraron peligrosamente. Este negocio, como todos, está sujeto a la oscilación de cotizaciones internacionales y si bien no nos negamos a que los servicios del Estado estén a disposición de la producción, sería sumamente riesgoso asumir integralmente la responsabilidad. Además, los medios modernos de difusión, radios, prensa, permiten seguir al día y al instante las informaciones mundiales, por lo que no se puede decir que no haya información para el productor que no desea especular llevándose por espejismos peligrosos.

Se ha hablado de que es necesario abandonar "el fetichismo del dólar", pero no podemos cerrar los ojos a una realidad, y es la poderosa influencia que tiene en el mercado mundial y del cual no podemos tener la pretensión de aislarnos. La marcha de nuestro comercio, de nuestras industrias y de la mayor parte de la actividad nacional, así como la de los demás países de la tierra, requiere medios vinculados a los del gran país del Norte. Y si nos sustrajéramos a su influencia, afectaríamos toda la estructura económica nacional y las consecuencias las sufrirían pronto los propios ganaderos que hoy imaginan obtener una ventaja por otro camino. Sin perjuicio de ello el Estado ha realizado y busca realizar convenios comerciales que contribuyan a aliviar una situación que aunque lentamente va conjurándose y tenemos fundadas esperanzas, recobre su normalidad.

En relación a este importante problema es útil tener en cuenta que el precio promedial obtenido este año por la lana es muy superior al del año pasado, aunque la salida del saldo exportable es más lenta. La situación en esta materia tampoco puede considerarse como únicamente de efecto nacional, en cuyo caso podrían caber serias preocupaciones. En la República Argentina, por ejemplo, la situación no es mejor a la nuestra, en lo que se refiere a los saldos exportables y en los precios y en la comercialización al exterior, no nos llevan ninguna ventaja, siendo situaciones semejantes.

El Gobierno busca solución al problema

Con el propósito de regularizar la comercialización de las lanas, se han proyectado desde hace muchos años soluciones desde el Ministerio y desde el Parlamento que no han logrado ser aprobadas ni llegaron a la discusión parlamentaria. Las propias entidades rurales y los productores no se han puesto de acuerdo sobre las fórmulas planteadas y el Ministerio a mi

cargo ha solicitado hace más de dos años la opinión de alguna de ellas sin que hasta la fecha haya habido un pronunciamiento. Entre los proyectos de junta de lanas figura uno del Dr. Bordaberry presentado al Senado que integrara que no se llegó a considerar y es probable que si el Gobierno hubiera intervenido imponiendo una solución sin contar con el pronunciamiento de las entidades rurales, hubiera merecido censuras por querer dirigir una materia que hasta entonces estaba en manos de la actividad privada. Frente a una situación que se presenta por algunos como de derrota de precios, el Gobierno está dispuesto a estudiar soluciones junto a los organismos rurales y a los productores.

El Gobierno nacional no ha estado indiferente y por el contrario está atento al problema. Por intermedio de los servicios permanentes de la Cancillería ha buscado y busca soluciones que tiendan a facilitar la colocación de una producción que es vital para el desenvolvimiento de la economía nacional.

Habiéndose solicitado del Ministerio a mi cargo por las entidades rurales y por los productores, se buscara solución al problema del exceso de producción nacional de reproductores bovinos y ovinos, el Gobierno escuchando el reclamo y con el propósito de estimular y premiar el esfuerzo abnegado de los cabañeros, dictó un decreto hace pocos días, facilitando la exportación por medio de un tratamiento cambiario favorable.

En cuanto al deseo de que se facilite la venta de ovinos al exterior dando salida al exceso de producción local, estamos dispuestos a propiciar soluciones razonables que hagan factible el cumplimiento de esa aspiración. Igualmente el Gobierno con el propósito que se ha enunciado de facilitar el consumo de ovinos, dispondrá que no se faenen vacunos algún día en la semana, debiéndose conciliar las exigencias del precio para el consumo con las necesidades de nuestra economía, disponién-

dose así de mayor cantidad de carne vacuna para la exportación, lo que contribuirá a contemplar y favorecer la situación general del país.

La producción lechera

En esta importante Exposición ocupa un lugar de preferencia el ganado destinado a la producción lechera, industria cuyo desarrollo ha alcanzado tan altos niveles, que tiene proyecciones ampliamente favorables para la economía rural y que en nuestra gestión ocupa un preferente lugar. El mejoramiento zootécnico de los rodeos y su desarrollo nos permite expresar que esta valiosa industria está afianzada y que merece un apoyo que le permita escalar posiciones beneficiosas para el progreso rural. Hemos proyectado en ese sentido una ley destinando mayores recursos para que los Servicios del Contralor lechero extiendan sus beneficios a otros sectores, tal como lo reclaman los productores. El proyecto fue aprobado por la Cámara de Representantes y creemos que el Senado, donde hemos realizado reiteradas gestiones, lo aprobará dentro de pocos días, respondiendo así a la aspiración general y a nuestro firme deseo.

Consideramos que en relación con el perfeccionamiento de la industria ganadera, se debe resolver el problema de la clasificación y tipificación de carnes y ganado que asegure al productor cobrar el verdadero precio por el tipo y calidad del ganado y al comprador tener la garantía exacta del valor de adquisición. Los métodos actuales deben superarse para transformar nuestra industria ganadera en una industria moderna, evolutiva y progresista. Nuestros técnicos están estudiando soluciones tendientes a contemplar esa aspiración de progreso y mejoramiento.

Es oportuno señalar que el Gobierno, a fines del año pasado, envió al Parlamento un proyecto que tiende a la centraliza-

ción y organización de la industria ganadera creando la Junta de Carnes.

La sanidad animal

En relación con la sanidad animal, podemos expresar que los servicios del Ministerio desarrollan una intensa labor y podemos continuar afirmando que en esa materia y de acuerdo con la opinión de técnicos extranjeros, nuestro país ocupa un sitio de privilegio. Coincidente con esta inquietud hemos logrado la sanción de la Ley de Lucha contra la Sarna (28 de diciembre de 1948) que será un poderoso auxiliar para erradicar definitivamente un mal que perjudica al productor y al país y que es forzoso exterminar.

Muchos otros serían los temas de interés relacionados con la producción rural que podrían ser de oportunidad; solamente agregaré que dentro de pocos días elevaré al Parlamento Nacional un proyecto, ya pronto, para defender nuestra mejor riqueza, el suelo, la tierra sobre la que se asienta el presente y el porvenir de la República. La lucha contra la erosión y la defensa integral de la fuente de toda riqueza, debe ser una preocupación nacional que todos debemos tener el mayor interés en defender y salvar para legarla a nuestros hijos.

Podemos afirmar en síntesis que el Gobierno bajo la inspiración patriótica del Sr. Presidente de la República, en relación con los problemas de la producción ganadera ha actuado lealmente y con eficacia, como lo hace con todas las manifestaciones del trabajo nacional. Y cuando desvanecidas por el transcurso del tiempo las asperezas que plantean la lucha y la actividad pública, se pueda apreciar el alcance de las medidas de fomento y estímulo adoptadas: precios, subsidios a las praderas y fletes, instalación de balanzas, aumento de las exportaciones de carnes, etc., se coincidirá en que se ha procedido con acierto lográndose resultados fecundos para el país.

El esfuerzo de los productores

Señoras y señores: esta magnífica y extraordinaria Exposición Internacional del Prado, de prestigiosa tradición, señala hoy una de sus culminantes etapas progresivas.

En casi 20 meses de gestión al frente del Ministerio de Ganadería y Agricultura, hemos podido apreciar de cerca el valor del tesonero esfuerzo de los productores y cabañeros en general, para alcanzar cada día una mayor superación. A lo largo y a lo ancho de todo el país hemos presenciado múltiples exposiciones que hablan de un denodado afán de progreso. El Estado ha contribuido con subsidios que superan cifras anteriores, y hemos puesto todos los medios a nuestro alcance para responder a tanta generosa y útil inquietud.

Los triunfos han repercutido en el extranjero, donde también nuestros cabañeros han alcanzado las máximas consagraciones que han traído elogio y aplauso para la Patria.

Aunque las horas que vive el mundo son de natural inquietud y de incertidumbre constante, podemos estar satisfechos de lo logrado, multiplicando nuestra acción para conservar lo presente, aspirando un porvenir mejor.

Hace pocos días una personalidad diplomática norteamericana que conoce a fondo nuestro país, expresaba en Washington, de regreso a su patria: "Auguro que la Nación uruguaya no llegará a sufrir crisis económica alguna y que la solidez de la economía uruguaya se basa principalmente en una política conservadora económica durante la post-guerra, enmarcada dentro de la realidad y que ha sido seguida estrictamente por el Gobierno del Uruguay, mientras que otros países latinoamericanos agotaron sus reservas de dólares en el primer año después de la guerra". Y agregó: "aún cuando el Uruguay es uno de los países más desarrollados de la América Latina, todavía

podrá llegar a aumentar sus ingresos en dólares, fomentando las industrias basadas primordialmente, en su producción agropecuaria". Agregan los despachos telegráficos que el señor Hoover terminó expresando que "el sistema de Gobierno de que goza el Uruguay es de una verdadera democracia y que las libertades democráticas del pueblo uruguayo son por lo menos tan grandes como las que predominan en los Estados Unidos de Norteamérica".

Al rendir mi homenaje a la Asociación Rural, agradeciendo a su digno Presidente, sus generosas palabras en cuanto a mi actuación, al felicitar a los expositores por el triunfo de su esfuerzo y a los jurados por su eficaz labor, formulo votos porque esos conceptos que nos llenan de orgullo y satisfacción por la realidad del trabajo triunfando en un ambiente de libertad y democracia, continúen siendo los faros que iluminen el camino que recorrerá la República en el porvenir, que deseamos y auguramos venturoso y fecundo. En nombre del Poder Ejecutivo, declaro inaugurada la VIII Exposición Internacional del Prado."

(Prolongados aplausos).

El Doctor Brause ocupa, por segunda vez, el Ministerio de Ganadería y Agricultura (6.3.51)[*]

Palabras del Sr. Carlos Fischer y respuesta del nuevo Ministro

Dijo el Ministro saliente:

"En este momento cumplo un acto placentero para mí de entregar este Ministerio de Ganadería y Agricultura, al que confieso que le dediqué lo mejor de mis afanes y al que desde luego le tomé cariño. Pero en estos momentos lo entrego en las manos de mi estimado amigo doctor Brause con la tranquilidad y seguridad de que todo lo que han sido mis afanes y el afán de todos los funcionarios que colaboraron de una manera tan eficiente con el Ministro, queda en manos capaces y hábiles, queda en un hombre que ya tiene los conocimientos y la experiencia necesarios para hacer marchar y hacer rendir en todo lo que el país espera que rinda y que marche el Ministerio de Ganadería y Agricultura."

Por su parte, el nuevo Ministro expresó:

Palabras del Dr. Brause

"Debo agradecer las amables y generosas expresiones que ha tenido para mí este amigo que ha realizado al frente de esta Secretaría de Estado una fecunda y eficaz gestión. Sé que sus

(*) Boletín Informativo MGA. Tomo 362. 8.3.951.

expresiones son el fruto de su generosidad y de su invariable amistad, aunque confieso que desearía en parte, aunque sólo en parte, merecer algo de sus expresiones.

Vuelvo nuevamente a este Ministerio, honrado excesivamente por el señor Presidente de la República, don Andrés Martínez Trueba, a trabajar junto a los funcionarios técnicos y administrativos con quienes he compartido jornadas ardorosas que deseábamos fecundas para el progreso de la producción nacional.

Vengo sereno a asumir una gran responsabilidad para colaborar en el Gobierno de don Andrés Martínez Trueba a quien sé inspirado noblemente y que viene a realizar un Gobierno serio y responsable, animado de puros y limpios ideales democráticos.

Conozco la inmensa responsabilidad que contraigo porque sé que este Ministerio es el más difícil, el más importante a mi juicio, porque a él está ligado lo fundamental de nuestra economía que es la producción agropecuaria nacional. Pero lo hago con la esperanza de encontrar, como en la oportunidad pasada, la amplia y generosa colaboración de los dignos funcionarios técnicos y administrativos que me brindaron la otra vez su generoso apoyo y a quienes solicito cordialmente su colaboración para trabajar por el progreso del país.

Sé también que este Ministerio carece de los recursos necesarios para enfrentar la obra que el país espera; conozco esa limitación, pero tengo la esperanza que con fe y con trabajo sabremos suplir esas dificultades y esa falta de recursos. Sé también que este Ministerio carece del presupuesto adecuado a sus necesidades. Tuve la suerte, en agosto de 1948, de lograr que los funcionarios técnicos al menos tuvieran una compensación adecuada a la dignidad y a la importancia de su jerarquía y sus funciones. Tengo una inmensa deuda con los funcionarios administrativos, porque no pude cumplir con mis deseos, aun-

que ellos saben muy bien que no fue por mi culpa. Mi deseo sería lograr en ese aspecto satisfacer las naturales exigencias de este Ministerio en cuanto a dotarlo de un presupuesto adecuado a sus necesidades.

Agradezco nuevamente las generosas expresiones del Ministro Fischer a quien le reitero, lo mismo que a su inteligente colaborador, el Ing. Campal, mis felicitaciones por la gestión que acaban de realizar en beneficio del país.

Agradezco la presencia de ustedes y la presencia de todos quienes han querido estar junto a mí en este acto tan trascendental para mi modesta vida. Recojo la presencia del señor Ministro Fischer y la de todos los aquí presentes, como un estímulo más para trabajar ardorosamente por el progreso de nuestra Patria".

Firme política de estímulo a la producción bovina

Se procura solucionar la escasez de carnes para el abasto de Montevideo (1951)*

El señor Ministro doctor Brause, en la sesión extraordinaria del Consejo de Ministros realizada el día 4 de abril de 1951, realizó una muy interesante e importante exposición relacionada con la política que entiende debe seguirse para solucionar el trascendente problema que afecta a la producción ganadera y fundamentalmente, a las necesidades de abastecimiento de la población.

Los distintos aspectos estudiados, los asesoramientos recibidos y las posibles soluciones fueron pormenorizadamente desarrollados en la mencionada sesión. Por considerarse sumamente informativos, se transcriben a continuación:

"Desde el comienzo de la gestión de este Gobierno, y respondiendo a la preocupación del señor Presidente de la República, que el Ministro compartía, se ha venido estudiando el problema relacionado con la producción ganadera y, fundamentalmente, con las necesidades de abastecimiento a la población. Todos conocemos las dificultades que desde hace años ha venido soportando la población para lograr satisfacer regularmente las necesidades de un alimento que está tan identificado con los hábitos alimenticios.

* *Boletín Informativo. MGA. Tomo 366. 12.4.951.*

Con el propósito de buscar solución a este problema, el señor Presidente de la República invitó al Intendente Municipal de Montevideo, Agr. Barbato; al Director del Frigorífico Nacional y miembro del Consejo Nacional de Subsistencias, Sr. Juan María Rodríguez; y al Ministro que habla, quien concurrió acompañado del Subsecretario, Ing. Campal, tomándose en una primera etapa, que fue el día 13 de marzo, medidas de represión que fueron publicadas y anunciándose, al mismo tiempo, que se continuaba estudiando el problema para buscar soluciones de fondo.

En el día de ayer se realizó en la sala de este Consejo de Ministros una nueva reunión, con la concurrencia del señor Presidente de la República, el Intendente Municipal de Montevideo, los señores Ministros de Hacienda y de Industrias y Trabajo y del Director de la Oficina de Abastos de la Intendencia de Montevideo y se llegó a aprobar una solución que yo me permito someter al Consejo de Ministros.

Esta proposición, en lo fundamental, fue consultada a representantes de entidades rurales como la Federación Rural de la que concurrió una delegación a una reunión que se realizó en el Ministerio antes de ayer, o sea el 2 del corriente mes, asistiendo su Presidente, el Dr. Toribio Olaso, y el Sr. Eduardo Mc Coll; un delegado de la Asociación Rural, el Sr. Osorio Martirena; un integrante del Consejo Nacional de Subsistencias, el Sr. Lorenzo y Deal; y el Gerente del Frigorífico Nacional, Sr. Alcides Cámpora; quienes, a título personal porque no tuvieron oportunidad de consultar a las entidades que representaban dada la urgencia que había en dar solución al problema, expresaron su aprobación en general a la orientación que se señalaba en las soluciones propuestas, de las que voy a dar cuenta al Consejo de Ministros.

Irregularidad de la producción bovina

La producción de carne bovina del país ha tenido siempre una marcada irregularidad, con acumulación de faenas hacia el final del otoño y un acentuado mínimo que se extiende desde mediados del invierno hasta mediados de la primavera. Podría ofrecer al Consejo de Ministros gráficas que son de una gran elocuencia, que han sido publicadas en un plan agropecuario nacional editado por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, que demuestran la verdad de esa marcada irregularidad en la producción del ganado bovino del país. Las gráficas son de una elocuencia terminante.

Pero desde hace algunos años a esta parte, tal irregularidad se viene acentuando, -desde 1930 a la fecha- agravándose a consecuencia de la sequía de 1942-43, pasando inadvertida, podríamos decir, porque los mínimos eran suficientes para el abastecimiento de la población del país.

Pero ahora las circunstancias han variado y lo que antes pasaba inadvertido ha creado en los últimos años una situación de gravedad y de gran complejidad en el problema de la producción y del abastecimiento. Las causas son bien conocidas: mayor consumo por la población, porque la población ha aumentado; una mayor capacidad adquisitiva de la misma población y también han contribuido los precios altos de otros alimentos a que recurre la población del país. Todo eso ha dado un extraordinario incremento del consumo de carne bovina. Además, hay otros factores económicos vinculados a la escasez de tierras aptas para producir el engorde de animales en invierno. Es evidente que otros rubros de la producción agropecuaria fundamentalmente trigo y lino, producen márgenes de utilidad mayores que las tierras destinadas al engorde de animales en el invierno.

La valorización lanera

Pero, además, hay un nuevo elemento que ha agudizado esta crisis que, como digo, es endémica en la producción del país, y que es la valorización de la producción lanar. La valorización de la lana ha provocado una gran abstención del consumo de carne ovina en el país. No es un fenómeno nacional. En la mañana de hoy, tuve oportunidad de recibir una carta de uno de los más fuertes productores del país, ganadero muy distinguido, don Jesús Vizcaíno, del Departamento de Soriano, que trabaja también en la República Argentina, quien me señala que en Entre Ríos existe el mismo problema. Frente a este hecho, hemos considerado necesario que el Gobierno de la República, anuncie desde ya que adoptará, con carácter permanente, al menos durante su gestión, una política de estímulo a la producción invernal de carne bovina. Se han adoptado medidas en los años anteriores que considero que han sido acertadas, pero que creo que deben tener un carácter de continuidad en el tiempo, que ofrezcan a los criadores, a los invernadores, la posibilidad de un desenvolvimiento en sus negocios de mayor seguridad, sabiendo que esa política ha de tener un carácter de permanencia, de continuidad en el tiempo, como digo, y que le permitan ir a soluciones forrajeras que juzguen convenientes y oportunas.

Estímulo de ganado apto

Considero que el estímulo en el precio del ganado apto para el abasto, producido en la época de escasez, ha de ser la medida más conveniente en estos momentos. Esta política, como digo y repito, debe mantenerse durante un tiempo que, a nuestro juicio, debe alcanzar la gestión de este Gobierno, salvo que surgieran circunstancias que obligaran a modificarla, sin perjuicio de otras medidas conducentes a la misma finalidad.

Me voy a permitir leer las bases a que se sujetaría esa política y que, como digo, ha sido considerada en las reuniones a que me he referido, con la colaboración de los Ministros citados, del Intendente Municipal de Montevideo, de los productores rurales y de los asesores de nuestro Ministerio. Las bases son las siguientes:

1°. Con excepción de los meses de mayor escasez de ganados aptos para el abasto -presumiblemente, agosto, setiembre y octubre- el precio de los mismos en el Mercado Nacional de Haciendas, mantendrá, dentro de lo posible, el nivel que corresponda a los precios que se logren por nuestras carnes en los mercados exteriores.

2°. Durante los tres meses de mayor escasez, los ganados aptos para el abasto y destinados a ese fin, gozarán de un sobreprecio promedial equivalente al 25% del precio logrado durante el período de la zafra inmediato anterior, bajo un sistema de tarifa móvil.

3°. De asegurarse un normal abastecimiento de ganados para el consumo, se aplicarán medidas vinculadas a la distribución de la carne y explotación de las carnicerías, que eviten la desnaturalización de los subsidios que eventualmente se resuelva mantener, procurando que beneficien en forma efectiva a la población más necesitada.

4°. Se dispondrá, además, la realización de los estudios necesarios para implantar un sistema de estímulos especiales a la mayor producción de carne bovina por hectárea, lograda en un determinado período de tiempo.

Es decir, que habría un precio mayor que el de los mercados del exterior en los períodos de abundancia -precio estímulo- que sería promedialmente del 25%, con el sistema de tarifa móvil. Es conocido que en los últimos años por subsidios a la carne se ha dispuesto una cantidad de alrededor de $ 14:000.000.

Respecto de esto, se hace saber que la Intendencia Municipal hará cumplir estrictamente las ordenanzas que reglamentan el funcionamiento de las carnicerías de la capital, y que estudia un nuevo sistema de explotación de las mismas. Porque, según los informes que tenemos, dados por el Intendente y sus asesores, habría una gran cantidad de carnicerías que no estarían en condiciones de poder seguir funcionando si se aplicaran las ordenanzas. A ese efecto, la Intendencia está dispuesta a hacer cumplir las normas de higiene que permitan mejorar su funcionamiento. Se busca con esta fórmula lograr una mayor producción de ganado por hectárea en el menor tiempo posible, fórmula aconsejada por el señor Presidente de la República.

Si se aceptará estas bases, el Consejo de Ministros haría esta declaración, y creemos -tenemos razones serias para tener una gran convicción a este respecto- que los productores ganaderos se sentirían estimulados para producir, fundamentalmente en los períodos de mayor escasez, y de esta manera la población del país estaría mejor abastecida.

Antes de terminar quiero dejar constancia de que no pretendemos, no nos hacemos la ilusión, de que estas soluciones producirán este año, de inmediato, los efectos que buscamos y que creemos posible.

El efecto estará en relación con la continuidad y la permanencia de estas medidas que, repito, a nuestro juicio, será la solución favorable para la economía del país".

Censo Agropecuario de 1951

El Ministro de Ganadería y Agricultura inició la campaña en favor del Censo Agropecuario*

El señor Ministro Brause formuló una muy fundada exhortación -en nombre del Poder Ejecutivo- a todos los productores rurales para destacar la trascendencia que para todos tiene el Censo Agropecuario a iniciarse el próximo 2 de mayo.

Los términos de dicha exhortación fueron muy adecuados al momento y los múltiples aspectos mencionados justifican que el lector los aprecie en toda su extensión y profundidad, por lo que se considera útil proceder a su inclusión en forma textual.

Su palabra fue trasmitida a través de una red de emisoras nacionales

El 2 del corriente mes de abril se inició la campaña radial preparatoria del Censo Agropecuario de 1951, realizándose con este motivo una trasmisión en cadena de radiodifusoras, desde los estudios de CX 12, Radio Oriental, que consistió en una disertación del Ministro de Ganadería y Agricultura, Dr. Luis Alberto Brause. Las palabras pronunciadas por el Dr. Brause en esa oportunidad fueron las siguientes:

"Tengo el honor de dirigirme a los productores del país en nombre del Poder Ejecutivo para destacar la trascendencia que para todos tiene el Censo Agropecuario que se iniciará el 2 de mayo próximo.

---

* *Boletín Informativo*, MGA. Tomo 366. 12.4.951.

Un especialista dijo cierta vez que un país sin censos es un país que camina a oscuras. La estadística, nacida en el siglo pasado gracias a los fundamentales trabajos de Quetelet, tiene un nombre muy biográfico y convincente, que corrobora el anterior dicho, pues estadística viene de Estado, y es el conocimiento cuantitativo que el propio Estado tiene de su potencial humano, económico y comercial.

Bajo el imperativo de la ley del año 1913, que establece que cada cinco años deberá efectuarse el Censo Agropecuario Nacional y atendiendo a la previsora iniciativa del XII Congreso Científico Interamericano recogida por el Mensaje y proyecto de ley elevado por el Poder Ejecutivo al Parlamento el 4 de julio de 1948, que responde a las resoluciones de la Organización de Estados Americanos planteando la necesidad de un Censo de las Américas, el país se ve abocado a realizar en el año 1951 un censo general de sus existencias agrícolas y ganaderas.

El censo tiene una doble ventaja que debe ser recalcada y en la cual quiero insistir con especial énfasis: es útil para el Estado, en primer lugar, y en segundo lugar es útil para el productor. Debe hacerse una clara conciencia en este último sentido: la colaboración del productor redundará siempre en su propio beneficio.

El Ejecutivo, como poder regulador, aspira a tener un conocimiento detallado de la producción, pero en último término, sus medidas de fomento, de protección y de estímulo serán dirigidas a la gran masa de trabajadores que con el arado o con la industria ganadera contribuyen a la prosperidad de la República.

Es por ello que los datos deben ser proporcionados con fidelidad y con buena voluntad. El engaño, además de estar pena-

do por la ley, redunda invariablemente en perjuicio del que desfigura las informaciones requeridas.

Sobre un cuadro exacto de datos, conociendo las áreas sembradas o destinadas al pastoreo, poseyendo una noción cabal de cuántas cabezas de ganado vacuno, lanar, caballar y porcino apacientan en nuestros campos y de las cifras promediales de los cultivos agrícolas, el Estado puede actuar a ciencia cierta, acudiendo a las zonas donde su ayuda sea imprescindible, adoptando diversos ritmos de comercialización, equilibrando las balanzas, interna e internacional de acuerdo a la fluctuación de la oferta y la demanda.

Pero recalco nuevamente que todas las medidas del Gobierno se tomarán para favorecer a los trabajadores del agro, a los cuales representa, entre otros, ya que nuestras instituciones democrático-republicanas, emanadas del seno del pueblo, velan por la justicia distributiva, por los derechos individuales, por la felicidad de las colectividades urbanas y rurales y por la salvaguardia perenne de las libertades públicas.

Exhorto a los abnegados hombres de tierra adentro, que con silenciosa y pródiga labor fundamentan la grandeza de la patria, para que colaboren con los encargados de recoger las cifras censales, pues es a sí mismos que se benefician proporcionando datos concordes con la realidad.

Al asumir la primera Magistratura, el señor Presidente de la República, don Andrés Martínez Trueba, dirigiéndose al país, expresó que:

"Nuestro país, la Democracia que hemos organizado y desenvuelto, constituyen e integran una experiencia social y política que es sin duda nuestra mejor aportación al progreso universal del hombre.

Desde todos los ángulos de la tierra se saluda la presencia del Uruguay con los mejores acentos de simpatía humana.

Se nos ve progresar, cultivando al mismo tiempo los valores de la libertad política y los que constituyen nuestra emancipación económica y nuestra dignificación social, libres de los prejuicios de religión y de raza que son motivo de discriminación odiosa entre los hombres en tanto lugar del mundo. Y porque trabajamos bajo un poderoso aliento de solidaridad, se advierten los rasgos propios de esta democracia uruguaya que conquistó para el Estado los servicios y las riquezas que eran antes objeto de monopolio ejercido desde el exterior pero mantuvo para el hombre y para sus hijos todos los derechos de cuya conservación es capaz una sociedad auténticamente democrática". Y agregamos nosotros: Para poder continuar trabajando por el mantenimiento de lo mucho ya logrado por el fortalecimiento del progreso nacional, es necesario conocer con certeza la base sobre la que deseamos descanse un futuro que procuramos aún mejor para las generaciones venideras.

El Gobierno de la República está animado de limpios y sanos ideales y desea para el trabajo nacional las mejores soluciones, porque considera que únicamente por el trabajo y el esfuerzo fecundo realizará el cumplimiento de sus legítimas aspiraciones de progreso. El Censo Agropecuario que en cumplimiento de las leyes de la República y de los compromisos internacionales libremente contraídos ha de efectuarse, será una poderosa contribución para el cumplimiento de esos ideales por cuya grandeza es deber de todo patriota trabajar ardorosamente.

En nombre del Poder Ejecutivo, nos permitimos exhortar a los trabajadores rurales y al pueblo en general a contribuir con su esfuerzo para lograr un inventario sincero de la realidad económica nacional.

Mensaje del Doctor Luis A. Brause a los productores del país, al cumplir un año de su actuación ministerial (Enero 1952) (*)

Un año en el desempeño del Ministerio de Ganadería y Agricultura, en diario contacto con los problemas de nuestra economía rural, han robustecido mi fe y mi respeto hacia las clases trabajadoras del campo.

Si a lo largo de mi actuación pública, perpetuamente consagrada al estudio de los temas capitales de la vida campesina y a la solución en la medida de mis fuerzas, de las dificultades de la producción pude ahondar en el conocimiento de las reservas morales y materiales de nuestro campo, esta experiencia a cargo del Ministerio de Ganadería y Agricultura ha corroborado mi devoción y enfervorizado mi espíritu para proseguir en la noble tarea.

Estamos asistiendo al drama de una civilización en crisis, al choque enconado de las fuerzas autocráticas contra la tradición democrática de Occidente.

La carencia de alimentos acongoja y castiga en mayor o menor grado muchos países anteriormente prósperos.

El mundo ha salido de una guerra cruel y catastrófica que ha desequilibrado economías y quebrantado potencias.

(*) *Boletín Informativo MGA. Tomo 397. 27.12.51.*

La única luz, la única esperanza común, la única perspectiva salvadora que los Gobiernos y pueblos propician, dibuja sobre un horizonte aún trágico, la gloria dorada de la espiga y el manso paso de los ganados. Es decir, que se vuelve a mirar a la tierra, al campo profundo y generoso, poblado por almas fuertes y sacrificadas, verdadero pulmón de la salud material y espiritual de los pueblos.

No hay posible riqueza ni verdadera prosperidad sin un campo rico y próspero, sin una justicia social amparando a los trabajadores del agro, sin una acción protectora del Gobierno que legisle en pro de soluciones humanas y científicamente orientadas.

El Ministro de Ganadería y Agricultura, que tiene el gran honor de haber nacido en una zona rural y que ama y comprende el contenido emotivo y las abnegadas existencias campesinas, agradece a todos los productores sus denodados trabajos y desea que en cada humilde hogar haya ventura, deseos complacidos y felicidad gratamente disfrutada en un ambiente de libertad y democracia como el que goza la República.

Luis Alberto Brause
Ministro de Ganadería y Agricultura

Sanidad animal, conservación y desarrollo de los recursos naturales renovables y maquinaria agrícola

El Ministro Brause expone, en un reportaje, los lineamientos de su iniciativa

Reproducimos del diario "El Día", el reportaje de que fuera objeto el Ministro de Ganadería y Agricultura, Dr. Luis Alberto Brause, con motivo de la formulación de los planes para el mejoramiento de las industrias agropecuarias, de los que informara en las sesiones realizadas por el Consejo de Ministros y la Cámara de Representantes la semana pasada.

El Ministro de Ganadería y Agricultura, doctor Luis Alberto Brause, presentó recientemente a consideración del Consejo de Ministros varios proyectos relacionados con la Sanidad Animal, Lucha contra la Garrapata, la Hidatidosis, la Brucelosis, la Aftosa, Tuberculosis del Ganado Lechero y sobre la creación del Servicio de Patología Aviar, la adquisición de vehículos automotores destinados a la Dirección de Ganadería y la creación del Departamento de Sociología Rural. También se incluye en los proyectos un plan sobre conservación y desarrollo de los recursos renovables del país y empleo de fertilizantes.

Considerando que los temas que abarcan los planes del Ministro Dr. Brause son de palpitante interés nacional, estimamos útil conocer su pensamiento. A tal efecto, mantuvimos una entrevista en su despacho con nuestro destacado y prestigioso correligionario. El Dr. Brause, hombre de Gobierno que ha testimoniado a través de su eficaz gestión en la cartera del ramo versación en los problemas agropecuarios a la vez que capacidad para resolverlos con sentido práctico y constructivo

nos expuso en líneas generales la esencia de sus proyectos presentados al Consejo de Ministros que enseguida damos a conocer.

El Ministro Brause nos habla sobre sus planes

Una vez expuestos nuestros deseos, el Dr. Brause, con la cordialidad y llaneza que le son características, nos manifiesta que desde el primer momento que se hizo cargo del Ministerio de Ganadería y Agricultura, aprovechando la experiencia de su anterior gestión en la misma Cartera, procuró, mediante la valiosa colaboración de técnicos y funcionarios, encarar los grandes problemas de la producción rural, la mejora y el aumento de la producción agropecuaria, buscando fortalecer la riqueza nacional que proporcionará ventajas a la población del país. Seguíamos así también, agrega el Dr. Brause, las inspiraciones del Presidente de la República.

Sentido general de la planificación

Tenemos un plan -prosigue el Ministro- un propósito, una fuerza, la energía para seguir adelante y el impulso necesario para realizar dentro de normas armónicas inspiradas en la experiencia, soluciones a los problemas de la producción nacional. La orientación del Gobierno debe ser no sólo por lo que corresponde a nuestro Ministerio, debe ser en una orientación integral: fomento y defensa de la producción. Debe ser la orientación para lograr el aumento de la riqueza nacional y con ella lograr mayor bienestar que únicamente así debe llegar a las grandes masas de la población dejando de ser privilegio de unos pocos.

A esta altura hace una pausa el Dr. Brause y le preguntamos cuáles son sus planes.

Hemos presentado hace ya algún tiempo, nos responde, proyectos articulados y ampliamente fundados, a consideración

del Consejo de Ministros, que resolvió a principios del mes de junio encarar los planes y necesidades de cada Ministerio para distribuir los recursos de acuerdo a la prioridad en orden a la urgencia de esas necesidades.

El día 7 del corriente mes, informé de la naturaleza de esos proyectos a la Comisión de Fomento de la Producción de la Cámara de Representantes, a cuyo efecto asistí a una sesión especial; como también tuve oportunidad de adelantarlos a la propia Cámara de Representantes en la sesión realizada el día miércoles 8 del corriente. He hecho llegar también a algunos de los legisladores que han demostrado mayor interés por estos asuntos, copia de esos anteproyectos. El Plan contiene varios proyectos que tienden a enfrentar, como hemos dicho, problemas de la producción nacional.

La conservación de los recursos naturales

Hemos de referirnos ahora -continúa el Ministro de Ganadería y Agricultura- al proyecto que se relaciona con la conservación y desarrollo de los recursos naturales renovables del país y al empleo de fertilizantes. Se consideran recursos naturales renovables, nos señala, los suelos (lucha contra la erosión), las aguas superficiales y subterráneas, los bosques naturales y artificiales y la fauna indígena. Este proyecto ya fue enviado al Parlamento hace algunos días. Es nuestro propósito, continúa diciéndonos, que se destinen fuertes sumas millonarias anualmente para cumplir con ese propósito de defensa de los suelos y empleo de fertilizantes.

Medidas de sanidad animal contra la Aftosa

En lo que se refiere a Sanidad Animal, nos dice el doctor Brause, se contemplan en varios proyectos las medidas para combatir las distintas epizootias.

Con respecto a la fiebre aftosa, de carácter enzoótico, año tras año debilita la economía nacional por sumas varias veces millonarias. Estimadas hace algunos años en 7 millones, actualmente superan con toda seguridad los 10 millones anuales. En la actualidad la técnica ha demostrado que existen elementos para la lucha que permiten encauzar la acción profiláctica con probabilidades de éxito, con la aplicación de vacunas y específicos que responden al principio Schmidt-Waldmann.

El país tiene personal técnico capaz y experiencia para la elaboración de vacunas eficaces; carece de maquinarias, como instalaciones, y una fuente abundante y permanente para su fabricación, lo que exige recursos que es necesario obtener para organizar un plan de lucha seriamente encarado para la erradicación.

Lucha contra la Brucelosis

La Brucelosis, entre las enfermedades infecciosas que afectan a la ganadería, ocupa un lugar importante en cuanto a su difusión, volumen y las pérdidas económicas que origina. El país pierde millones de pesos en animales, abortos, merma de leche y esterilidad de muchos vientres. El índice de infección en los establecimientos lecheros es mucho más alto que en los rodeos de animales de carne. El problema de infección en la especie humana está íntimamente ligado a la brucelosis animal. Se origina en el contacto permanente con animales infectados, como asimismo en la ingestión de alimentos procedentes de ellos, especialmente la leche. La infección en el hombre, afecta la salud e inutiliza la actividad de los enfermos por períodos y aún permanentemente. No existe actualmente en el país, concluye el Dr. Brause, plan de lucha contra la brucelosis, ni medios necesarios para una debida organización.

La Hidatidosis

Para combatir la Hidatidosis, señala el Ministro, hemos estructurado también un proyecto. Es ésta una enfermedad pa-

rasitaria muy difundida en el país, que provoca gran número de víctimas en la población humana. Según datos estadísticos del Ministerio de Salud Pública, no menos de 500 personas afectadas de quistes hidáticos ingresan anualmente a los establecimientos hospitalarios. El ganado también paga crecido tributo a esta infección. Buscamos cumplir un plan de erradicación en 10 años, a cuyos efectos necesitamos recursos.

La Tuberculosis Bovina

La Tuberculosis Bovina se reduce en nuestro país a los animales lecheros, puesto que las cifras comprobadas en los animales de carne resultan ínfimas. Los perjuicios que representa esa enfermedad son de una gran magnitud; es trasmisible al hombre y es deber social eliminar esa fuente de contagio. Económicamente los perjuicios se traducen en pérdida de animales, disminución del procreo, inutilización de animales, pérdida de peso, procesos infecciosos concomitantes, disminución de resistencias orgánicas, descalcificación, etc. Proyecto un plan, nos expresa el Dr. Brause, que abarca 6 años para la realización de una campaña profiláctica en procura del total abatimiento de la enfermedad.

Erradicación de la Garrapata

En cuanto a la Garrapata -continúa el Ministro de Ganadería y Agricultura- parasitosis que afecta el stock bovino de la zona Norte del país, y la Piroplasmosis, enfermedad de la que aquel parásito es vector, ocasiona grandes pérdidas. Decenas de miles de bovinos de toda edad, mueren agotados por la exacción a que los someten millares de garrapatas adheridas a su piel y en muchos otros casos provocan debilitamiento orgánico que favorece la aparición de otras enfermedades. En las zonas infectadas se opera considerable retardo en el desarrollo y preparación de los novillos, que necesitan para terminar su engorde uno o dos años más que los que nacen y crecen en

campos limpios de garrapata. También se registran grandes pérdidas en el valor de los cueros.

Se ha alcanzado ya -señala el Dr. Brause- el saneamiento de gran parte del país, siendo necesario seguir esa lucha.

Servicio de patología aviar. Medios de transporte

En el Plan incluimos un proyecto destinado a los Servicios de Patología Aviar. Contamos con técnicos especializados en la materia; pero no disponemos de local, de instalaciones ni de equipos apropiados para atender las necesidades de la avicultura.

Como complemento de estos planes se incluye la obtención de medios de transporte adecuados a su cumplimiento.

La adquisición de maquinarias agrícolas

Después de hacernos algunas consideraciones sobre la evolución moderna de las explotaciones agrícolas, el Ministro Dr. Brause nos manifiesta que por otro de sus proyectos se destinan recursos a la adquisición de máquinas agrícolas. Al efecto hemos propuesto -nos subraya- en reiteración del mensaje enviado en nuestra anterior gestión, en 1948, destinar cinco millones de pesos con el propósito de poder facilitar imprescindibles medios mecánicos para que nuestros productores, especialmente para que aquellos de menores medios económicos puedan realizar de manera más fácil su fecundo trabajo. Ese proyecto que tuvo la aprobación unánime de los miembros de la Comisión de Fomento de la Producción de la Cámara de Representantes, no logró, a pesar de nuestros esfuerzos, ser considerado en el anterior período; pugnaremos su aprobación para responder a una sentida necesidad de la producción.

El Departamento de Sociología Rural

Con la denominación del subtítulo, nos manifiesta el Dr. Brause que se someterá a la consideración de la Asamblea General el proyecto que busca la creación del Departamento que estudiará los problemas de la población de nuestros campos en procura de soluciones materiales y espirituales que contribuyan a mejorar su nivel.

Parte financiera de los proyectos

En el orden financiero, nos dice el Ministro de Ganadería y Agricultura, recordamos las notorias dificultades financieras que reveló el Ministro de Hacienda en su exposición de hace algún tiempo en el Consejo de Ministros. Los diversos proyectos que comprenden nuestro plan, significan la aplicación de sumas millonarias; el que se refiere a la conservación y desarrollo de los recursos naturales renovables, lucha contra la erosión, forestación, fertilizantes, etc., exigiría diez millones de pesos anuales.

Los referentes a sanidad animal insumirían sumas distribuidas en la siguiente forma: a) **Aftosa:** por una sola vez, compra e instalación de maquinarias y motores destinados a la fabricación en gran escala, de vacunas contra la aftosa, etc., la cantidad de tres millones de pesos. b) **Brucelosis:** por una sola vez, para la construcción de un pabellón, $ 250.000; $ 40.000 para equipos móviles; $ 100.000 para la contratación de personal y hasta $ 50.000 anuales para gastos de funcionamiento. c) **Hidatidosis:** contratación de personal técnico y administrativo, partidas de movilidad y compensación, $ 50.000 anuales. Para propaganda, compra de antihelmínticos, $ 15.000 anuales; y por una sola vez, para la adquisición de un vehículo automotor y su equipamiento con un pequeño laboratorio, $ 6.000. d) **Tuberculosis bovina:** un plan a desarrollar en seis años con una inversión total de 10 millones de pesos.

e) **Garrapata:** se destinan $ 350.000 por una sola vez para la construcción de bañaderos, adquisición de bañaderos portátiles, gastos de propaganda, instalación de establecimientos de premunición, etc., y ampliación en $ 250.000 anuales de la suma establecida en el Art. 21 de la ley Nº 9.965 de Lucha contra la Garrapata.

Sobre el informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

Una vez expuestos los datos que hemos reseñado, continuó el doctor Luis A. Brause haciéndonos consideraciones de carácter económico-financiero. En este sentido, nos dice, coincidiendo con nuestros propósitos y con esa orientación, acaba de llegar al país hace pocos días el informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento producido por una Comisión de técnicos de alta jerarquía que fueron contratados para estudiar nuestra realidad económica agraria y aconsejar las soluciones pertinentes.

Informes de un gran valor que confirman los que nuestros técnicos y hombres de estudio y experiencia ya han señalado desde hace mucho tiempo, pero cuya confirmación por autoridades de prestigio internacional actualizan y han de determinar rápidas y necesarias soluciones.

El ex Ministro de Hacienda Dr. Berchesi, por cuya inspiración fue realizada esa misión, nos acaba de informar en cordial visita realizada a nuestro despacho, que existe la posibilidad de que esa institución pueda facilitar recursos en condiciones favorables para la realización de planes semejantes a los que hemos propuesto y que ya están a la consideración del Gobierno.

Consideraciones finales del Dr. Brause

No tenemos pretensiones -agrega el Dr. Brause- de haber descubierto nada nuevo, ni buscamos ser originales. Encara-

mos y procuramos resolver viejos problemas que tienen que ser enfrentados enérgica y valientemente; invertir los recursos que sean necesarios aunque parezcan cuantiosos, porque mucho más es lo que pierde el país empobreciéndose y perdiendo al mismo tiempo día a día una riqueza en muchos casos irrecuperable.

Si analizamos aunque sea a la ligera nuestra realidad, señala el Ministro, vemos que se han hecho grandes y útiles planes para obras públicas en las que se han invertido cientos de millones de pesos; otros ministerios invierten anualmente millones de pesos, lo que no criticamos, pero sí reclamamos, si no derroches, la inversión de muchos millones para los suelos, la tierra, máxima riqueza nacional, fertilizándola para que pueda devolver una mayor producción; incorporarle bosques, árboles; aumentar la producción pecuaria en cantidad; evitar las pérdidas millonarias que por epizootias sufre el país, verdadera riqueza que se pierde.

Felizmente, nos dice el Dr. Brause, hay sobre todo esto conciencia formada; falta el impulso del Gobierno que se disponga a desarrollarlo vigorosamente cumpliendo su noble orientación al servicio de los superiores intereses del país.

Sin vanidad ni espectacularidad, buscamos cumplir el ideal del fortalecimiento de la economía y el afianzamiento democrático nacional, finalizó expresándonos nuestro prestigioso correligionario, Ministro de Ganadería y Agricultura, Dr. Luis A. Brause.

(El Poder Ejecutivo, el 6.8.951, elevó, a la Asamblea General, Mensaje y Proyecto de Ley por el cual, haciendo suya la iniciativa del señor Ministro, doctor Brause, entre otras disposiciones solicita la creación dentro del Ministerio de Ganadería y Agricultura, de un Departamento de Conservación y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables, cuyo cometido será hacer realidad las múltiples iniciativas expuestas por el doctor Brause, en el reportaje precedente).

Luis Alberto Brause

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

Actuación:
5.3.952 - 28.2.955

Algunas intervenciones del consejero Dr. Luis Alberto Brause, por temas.

(Ha debido prescindirse de muchas otras, de gran valor también para el país, por la impuesta falta de espacio)

- Proyecto sobre "Conservación y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables".

- Proyecto para "Incorporar Mejoras Básicas para el Desarrollo Pecuario del Uruguay".

- Colocación de los saldos exportables de carne (Recurrir al Convenio con Gran Bretaña aunque todavía no esté firmado el del actual período).

- Trueque de productos agropecuarios por trolley buses.

- Subsidio a los fertilizantes (Imputación al Fondo Diferencias de Cambio).

- Comercialización del Afrechillo. Exceso de producción. Intervención del B.R.O. del U.

- Deuda con los productores lecheros por no pago de primas por siembra de avenales.

- Proyecto de incorporación de Mejoras Básicas para el Desarrollo Pecuario del Uruguay (Nueva consideración del tema).

- Defensa de la mano de obra nacional (Apoyo al decreto que comete al B.R.O. del U. la adquisición por cuenta del Estado de hierro redondo y vidrio plano).

- Medidas prontas de seguridad (Apoyo)

- Islas Malvinas. Nota del Gobierno Argentino. Rechazo de la misma propuesto por el Dr. Brause.

- Intercambio comercial con Brasil. Convenio (En trámite de redacción) (Disminución de la importación de bananas en defensa de la producción frutícola nacional).

- Comercialización de la uva (Defensa del productor y de su trabajo).

- Plan de obras públicas. Construcción de la carretera Interbalnearia. (Necesidad de ambas realizaciones).

- Grave accidente en San Bautista (Canelones).

- Fijación del precio del trigo de la cosecha 1952-53 (Defensa del productor).

- Casa solariega de Artigas (Sauce). Expropiación de una franja de terreno que rodea la casa.

- Seguro Agrícola Integral.

- Aumento de las pasividades.

Proyecto del señor consejero doctor Luis Alberto Brause sobre "Conservación y desarrollo de los recursos naturales renovables"

Acta Nº 44 del 12 de mayo de 1952.- El señor consejero Brause presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley sobre la defensa de la capacidad productiva del suelo, lucha contra la erosión, el encauzamiento y utilización racional de las aguas, la repoblación forestal y conservación de la fauna indígena, como también el fomento y fiscalización del uso de fertilizantes y levantamiento de la carta agro-política del país.

Con este planteamiento el señor consejero Brause busca la reiteración del proyecto enviado al Parlamento el 6 de agosto de 1951 (durante su gestión al frente del Ministerio de Ganadería y Agricultura) referido a la "Conservación y desarrollo de los recursos naturales renovables".

-El Consejo dispuso su repartido entre los señores integrantes del Cuerpo, remitiéndose una copia al señor Ministro de Ganadería y Agricultura.

Proyecto del señor consejero doctor Luis Alberto Brause para "Incorporar Mejoras Básicas para el Desarrollo Pecuario del Uruguay"

Acta Nº 45 del 15 de mayo de 1952. - Al presentar este proyecto el doctor Brause procura el fomento de la industria fundamental del país. El proyecto interpreta las recomendaciones de la Misión conjunta del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de la FAO y encara la inversión de $ 164:165.000 destinados a la construcción de alambrados, aprovechamiento de aguas y formación de montes de abrigo y sombra.

El 53% de la inversión se financiaría con capitales nacionales y el 47% (que se destinaría a pagar la importación de materiales) tendría que ser atendido con un préstamo a solicitar al Banco internacional mencionado.

El proyecto tiende a:

1) Crear condiciones que favorezcan la adopción de sistemas de manejo de pastoreo más racionales, que permitan encarar el mejoramiento de las praderas de forma escalonada y progresiva.

2) Subsanar deficiencias en el aprovisionamiento de agua.

3) Aminorar los efectos de las inclemencias del tiempo.

Estas finalidades se cumplen con la incorporación de nuevas fuentes de agua, subdivisión de los potreros y plantación de montes de abrigo.

El plazo de ejecución del proyecto sería de cinco años, se amortizaría en 20 y durante los dos primeros años el productor prestatario no estaría obligado a abonar servicios de amortización e intereses.

El aumento de la producción ganadera alcanzaría unos 38:000.0000 de pesos, sin contar con los beneficios indirectos derivados de su ejecución. La forma actual de explotación ganadera, en general, consiste en mantener los vacunos, ovinos y equinos en los mismos potreros durante todo el año, sin establecer alteraciones.

Se busca con el proyecto mejorar nuestros sistemas de trabajo para obtener un mejor rendimiento económico.

La financiación está basada en la condición de que los beneficios directos que surjan de su aplicación alcanzarán fácilmente para cubrir las obligaciones que se contraigan para obtener el capital necesario para su realización. El proyecto no necesita de recursos impositivos con contribuciones especiales del Estado. Los productores adquirirán la suficiente capacidad económica como para poder cumplir holgadamente con los servicios financieros.

En la preparación y redacción de este proyecto, comenzado en el mes de agosto del año pasado, en el Ministerio de Ganadería y Agricultura, por iniciativa del entonces Ministro de Ganadería y Agricutura y hoy Consejero Nacional de Gobierno, doctor Luis Alberto Brause, han intervenido y colaborado numerosos técnicos, cuya mención se efectúa en la exposición de motivos.

-El Consejo resolvió que el proyecto fuera distribuido entre los integrantes del Cuerpo y que se remitiera una copia del mismo a los señores Ministros de Hacienda y de Ganadería y Agricultura. (Ver acta Nº 96).

Colocación de nuestros saldos exportables de carne

Acta Nº 48 del 19 de mayo de 1952. - El señor Consejero doctor Brause formula moción para que se trate en la sesión de hoy el proyecto que se refiere a la colocación de nuestros saldos exportables de carne, con la presencia del señor Ministro de Ganadería y Agricultura, por considerar que este problema se había tornado grave en virtud de que, estando en plena zafra, las cámaras frigoríficas para la conservación de las reservas están completas y, en consecuencia, alguno de los frigoríficos particulares acaban de paralizar sus adquisiciones y otros, como el Frigorífico Anglo, hace más de un mes que ha clausurado sus actividades.

Informa que el Frigorífico Nacional acaba de hacer pública una exhortación a los productores para que no envíen a La Tablada nada más que lo que tengan comprometido, para evitar perjuicios por la falta de compradores. La detención o disminución de la zafra en el momento en que el ganado está en su mejor estado de preparación, perjudicará extraordinariamente a los ganaderos y, en definitiva, a la economía nacional, por lo que es preciso encarar soluciones urgentes y si es necesario de emergencia.

Añadió el señor Consejero mocionante que una solución podría ser el reiniciar de inmediato los embarques a Gran Bretaña, aunque no se hayan convenido los nuevos precios de acuerdo con el Convenio vigente -el IX- firmado el 23 de diciembre de 1949, que tiene un término de cinco años, y prevé una revisión anual de precios los que fueron ajustados el 7 de junio ppdo.

Recordó el señor Consejero Brause que el 23 de abril del corriente año terminó el último por el que nos comprometíamos a enviar 20.000 toneladas de carne en reses y menuden-

cias y 3.000 toneladas de carne envasada. Los precios que fueron similares a los que se pagaban a la Argentina, a nuestro juicio no eran satisfactorios porque no estaban de acuerdo con el costo de nuestra producción. En esta situación -señaló- podría aceptarse una solución provisoria consistente en embarcar de imediato, a ajustar los precios posteriormente y de acuerdo con el Convenio que se realice en definitiva.

Previendo una situación semejante a la que se ha planteado y con el propósito de activar las negociaciones con Inglaterra, recuerda que el 25 de abril ppdo. solicitó al Ministro de Relaciones Exteriores se preocupara de la reiniciación de las conversaciones mantenidas con los representantes del Gobierno inglés.

-El Consejo aprobó la indicación formulada por el señor Consejero Brause, acordando considerar el problema al término del acuerdo con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura.

Trueque de productos agropecuarios por trolley buses

Acta N° 49 del 20 de mayo de 1952. El señor Consejero doctor Luis Alberto Brause formuló al Consejo la siguiente moción:

"Son conocidas las dificultades que existen desde hace un tiempo para la colocación de nuestros saldos exportables: lanas, cueros, oleaginosos, carnes, etc. lo que crea perjuicios evidentes a la economía nacional y obliga a hacer el mayor esfuerzo para propiciar su salida.

En relación con el problema precedentemente mencionado, habiéndose hecho público que se estarían por adquirir por AMDET una importante cantidad de "trolley buses" para el transporte colectivo de pasajeros, lo que importaría, según la información que recibiera, tener que disponer más de 15 millones de dólares, me permito, dada la importancia de la operación financiera y la escasez que padece el país de moneda extranjera y la existencia de productos nacionales, solicitar la intervención del señor Ministro de Hacienda para que obtenga la información correspondiente -sin desconocer las autonomías pertinentes- a fin de ver si es aún posible armonizar esas dos necesidades en beneficio de la economía nacional, que debe encararse como una sola y única unidad."

-El Consejo resolvió pasar la moción al señor Ministro de Hacienda.

Subsidio a los fertilizantes. (Imputación al Fondo Diferencias de Cambio)

Acta N° 82 del 21 de julio de 1952. - Ante la propuesta del señor Ministro de Ganadería y Agricultura de imputar al Fondo de Diferencias de Cambio la cantidad de $ 1:000.000 para expropiación y otorgamiento de subsidio a los fertilizantes, el señor consejero Cutinella manifestó su preocupación por el hecho de que dicho Fondo, actualmente deficitario, se vea recargado por nuevas obligaciones.

El señor consejero Brause, si bien consideró razonable la preocupación del señor consejero Cutinella -que también era la suya- señaló que si hay alguna excepción que merezca un tratamiento especial es precisamente la que se refiere a los fertilizantes. Recuerda que el régimen de subsidios en esta materia se viene cumpliendo desde 1950 con un resultado sumamente feliz y está convencido que se podría provocar una profunda perturbación en un sistema que ha tenido una aceptación tan auspiciosa si -aún por una razón muy respetable, como es la situación deficitaria del Fondo de Diferencias de Cambio- se interrumpiera dicha política. Recuerda que el propio Ministro de Hacienda ha reconocido la conveniencia de continuar con el sistema, y termina diciendo que lo que debe hacerse es buscar recursos para mantenerlo y aún para ampliarlo.

Comercialización del afrechillo. Exceso de producción. Intervención del Banco de la República Oriental del Uruguay

Acta Nº 82 del 21 de julio de 1952. - Ante la información del señor Ministro de Ganadería y Agricultura de que no obstante la excelente producción de afrechillo hay dificultades para un normal abastecimiento, y que para los productores la solución del problema se lograría con la intervención total del mismo por el Banco de la República Oriental del Uruguay -posición que el señor Presidente Consejero Martínez Trueba comparte y de ello queda constancia en actas- el doctor Brause se manifestó totalmente de acuerdo con ambas posiciones, informando que en el día de la fecha fue visitado por una delegación de más de 40 productores que reclaman la atención del Gobierno para solucionar este problema que ha creado dificultades no sólo a los productores remitentes a CONAPROLE, sino también a los invernadores de cerdos de la zona Este del Departamento de Canelones, Tala y San Jacinto.

Considera el señor Consejero Brause que una de las primeras medidas a adoptar es aumentar el volumen adjudicado a los remitentes a CONAPROLE, elevándolo de las 3.000 toneladas que tienen actualmente a por lo menos 8.000.

Deuda con los productores lecheros

Acta Nº 82 - del 21 de julio de 1952. - Manifiesta el señor Consejero Brause que acaba de ser visitado por una numerosa delegación de productores lecheros que reclaman en cumplimiento de una obligación que el Estado tiene con ellos por concepto de una prima, votada en el año 1950, para quienes cultivaban avenales a los efectos de estimular una mayor y mejor producción.

Informa que dicha prima se les adeuda desde hace 2 años y que no obstante reconocer -vuelve a repetir- el estado deficitario del Fondo de Diferencias de Cambio, se permite solicitar la atención del señor Ministro de Hacienda sobre este problema, quien, estando presente en sala, manifestó que el asunto planteado será motivo de su especial preocupación.

Sesión Especial del Consejo Nacional de Gobierno para considerar el proyecto del Consejero Brause orientado a incorporar mejoras básicas para el desarrollo pecuario del Uruguay

("Plan Brause"; ver Documento III).

(Síntesis de lo actuado)

Acta Nº 96 del 14 de agosto de 1952. El Presidente destaca que los estudios han sido hechos a fondo y dan soluciones concretas;

Consejero Blanco Acevedo señala que es un trabajo de extraordinario valor;

Consejero Rubio coincide totalmente con el mismo, destacando que, aunque parezca increíble, estima que los recursos que demanda el proyecto son pequeños.

El Consejero Brause hace una exposición sobre su proyecto, destacando que está estructurado en base al informe de la Misión Técnica de la O.N.U., venida en 1950, y sintetiza sus fines así: soluciona el aprovisionamiento de agua, crea medidas favorables al pastoreo, mejorando praderas y encara la duplicación de los potreros actuales; destaca que no crea impuestos, ya que se financia con un préstamo del Banco Internacional.

- Consejero Vargas señala que dará su voto al proyecto y que convendría que lo estudiara una Comisión Nacional;

- Consejero Forteza señala que el proyecto tendrá el voto unánime del Consejo, haciendo otras consideraciones;

- Ministro de Ganadería lo apoya;

- Ministro de Hacienda también;

- Consejero Berro también;

Se Resuelve:

Aprobar el proyecto en líneas generales;

Nombrar una Comisión que estudie su andamiento;

Gestionar los recursos financieros;

Encomendar al Ministro de Ganadería y Agricultura que prepare el decreto de designación de la Comisión, con las personas sugeridas por el Consejero Brause.

Abierto el acto, el señor Presidente, Consejero Martínez Trueba, expresó que esta sesión especial se realizaba para considerar el proyecto del señor Consejero Brause, sobre "Incorporación de Mejoras Básicas para el Desarrollo Pecuario de nuestro país". Dijo que era oficioso destacar la importancia de dicha iniciativa que tiende a acelerar la evolución rural con indudable repercusión en la economía general, pues, el estudio realizado por el Dr. Brause ha sido hecho a fondo y da soluciones concretas a tan vasto problema.

El señor Consejero Dr. Blanco Acevedo destacó que se trata de un trabajo de extraordinario valor, del que ya conocía sus

lineamientos generales, que ha sido realizado de una manera exhaustiva y sistematizada, abarcando los temas más importantes vinculados a la riqueza nacional. Le presta, pues, aprobación, en términos generales y expresa su más acendrado deseo que se pueda llevar a la realidad, dentro de las etapas, que naturalmente exige, un plan de tan amplias proyecciones.

El señor Consejero Rubio manifestó, por su parte, que coincidía totalmente con la iniciativa del Dr. Brause y aunque parezca increíble -dijo- le resulta modesta la inversión pues, si bien se habla de sumas que dan la impresión de ser inalcanzables y exhorbitantes, ellas en la práctica resultarán insuficientes. Recordó sus manifestaciones anteriores, en el sentido de que para ejecutar planes de esta naturaleza debe contarse con un presupuesto equilibrado; de manera que como este punto está a resolución del Parlamento, inmediatamente después debe abocarse al estudio de esta importante iniciativa, a fin de que ella pueda cristalizar en el curso de lo que resta de este mandato. Finalizó sus palabras expresando que debía recomendarse a los señores Ministros que, en lo posible, impulsaran su estudio.

El señor Consejero Dr. Brause se refirió al alcance y fundamentos de su iniciativa, expresando que ella no tenía ninguna pretensión de originalidad y que tendía fundamentalmente a concretar viejas normas que son ya de conocimiento del país, existiendo, por lo demás numerosos proyectos presentados al Parlamento por los distintos partidos políticos, encaminados a intensificar y mejorar la producción ganadera nacional. Pero, desgraciadamente -dijo- hasta la fecha ninguno de ellos se ha convertido en realidad; de manera que inspirado en el propósito de llevar a la práctica un plan que comprenda la incorporación de mejoras básicas para el desarrollo pecuario, es que ha estructurado la iniciativa que se encuentra ahora a estudio del Consejo. Señaló que en el correr de los últimos cincuenta años se han realizado ocho censos agropecuarios y si bien acusan cifras que permiten advertir algún mejoramiento, en el fondo

puede sostenerse que nuestra producción ganadera se encuentra en un estado de estancamiento, pues, las existencias están siempre situadas alrededor de ocho millones de cabezas. Frente a ese panorama se aprecia un aumento en el consumo interno de carne, lo que disminuye, en consecuencia, los saldos exportables creando una situación grave para el país.

También el porcentaje de faena anual es muy bajo, pues, según puede apreciarse en el proyecto, alcanza apenas a un 14% mientras que en la Argentina se eleva a 21%. Dijo después el señor Consejero Brause que las recomendaciones contenidas en el informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y en opinión de nuestros técnicos, la falta de progreso de nuestra economía se debe a la alimentación inadecuada del ganado y a la existencia de enfermedades que impiden abreviar el proceso de preparación de las haciendas. Destacó que su proyecto había sido estructurado casi en base a las recomendaciones del informe de la Misión Técnica que vino al país en el año 1950, visita propiciada por el Gobierno de la época y auspiciada por el referido Banco Internacional y la FAO, cuyo informe fue repartido profusamente y se publicó en un volumen del cual se editaron treinta mil ejemplares.

A su juicio el aludido informe no tiene para nuestros técnicos mayores novedades por cuanto sus conclusiones confirman lo que en nuestro ambiente se venía conversando alrededor de estos temas que son abrazados con entusiasmo por nuestros expertos. No obstante entiende que tiene un gran valor por el prestigio internacional de los técnicos que integraron dicha Misión y por la gran expectativa que despertó en todos los sectores de la opinión nacional, al extremo de que llegó a sostenerse que debería hacerse llegar a todas las escuelas de la República como un texto de enseñanza. Prosiguió diciendo el Dr. Brause que las finalidades que persigue su iniciativa son bien sencillas y sintéticas, pues, se busca incorporar mejoras en la producción ganadera nacional, en tres rubros a saber: con respecto al aprovisionamiento de agua se procura solucionar

las deficiencias actuales; se crean condiciones que favorezcan la adopción de sistemas de manejo de pastoreo más racionales y que permitan encarar el mejoramiento de las praderas en forma escalonada y progresiva y aminorar los efectos de las inclemencias del tiempo. Se encara, asimismo, la elevación del número de potreros mediante la duplicación de los existentes, requiriéndose para ello 150.000 kilómetros de alambrados. Al referirse, luego, al costo de la aplicación de este plan, el señor Consejero Dr. Brause expresó que ella insumiría alrededor de ciento sesenta y cuatro millones de pesos, de los cuales el 53% surgiría del capital nacional y el 47% restante -que se destinaría a adquirir en el exterior materiales necesarios para su aplicación- se buscaría en un préstamo que se gestionaría del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. En cuanto a la forma en que se aplicaría, dijo el Dr. Brause que teniendo el mismo una duración de cinco años, de acuerdo con lo que establece el respectivo proyecto, en el primer año se haría una inversión de $ 14:282.410.00; en el segundo $ 22:490.660.00 en el tercero $ 32:833.000.00; en el cuarto $ 43:175.340.00 y en el quinto $ 51:383.590.00. Y refiriéndose más adelante a la financiación destacó que no se buscan recursos por la vía del impuesto ni por la de las contribuciones especiales del Estado, sino que se haría con los beneficios directos obtenidos por la aplicación de las mejoras provenientes del desarrollo de este plan. Cree, pues, que lo previo en este asunto es que el Consejo se ponga de acuerdo si está dispuesto a solicitar del Banco Internacional el préstamo a que se ha hecho referencia y saber si éste está dispuesto a otorgarlo. Sobre este punto cree que no habrá inconveniente, desde que la finalidad con que fue creado dicho organismo, de acuerdo con los convenios de Bretton Woods, fue la de contribuir a la reconstrucción y fomento de los países participantes en los mismos, entre los cuales figura el Uruguay que, como se recordará ha hecho uso de la cantidad de treinta y tres millones de pesos con destino a la UTE. Finalmente aludió a la constitución de la Comisión que tendrá a su cargo la aplicación del referido plan señalando que había sido su preocupación fundamental la de lograr una base de opinión nacional que revele la seriedad de los propósitos perseguidos y

signifique, al mismo tiempo, por la capacidad, tecnicismo y preparación de los hombres que la integren una promesa de pronta realización. En primer término considera de justicia indicar al Sub Secretario de la Cartera de Ganadería y Agricultura, Ing. Campal, que ha tenido participación activa no sólo en la etapa de preparación de este proyecto sino que cuando vino la Misión del Banco Internacional, presidió la Comisión constituida en aquella oportunidad para su atención y proporcionó todos los elementos que sirvieron para la preparación del informe presentado a su partida. Se habla, asimismo, del ex Ministro de Hacienda, Dr. Berchesi, que ha colaborado espontáneamente en los trabajos; también del Dr. Gallinal Heber, prestigioso ruralista que está aplicando muchas de las recomendaciones del aludido Banco Internacional, con mucha eficacia; del Dr. Mariano García Selgas y del Dr. Ramón F. Bado, ex Ministro de Ganadería y Agricultura. Finalizó su exposición el señor Consejero Brause significando que no abundaba en otras consideraciones sobre los propósitos y finalidades perseguidos por su inicitiva, porque se encuentran en el repartido que obra en poder de los señores miembros del Consejo, no obstante lo cual, manifestó, está dispuesto a contestar cualquier pregunta que al respecto se le quiera formular.

El señor Consejero Dr. Vargas expresó que iba a votar muy complacido el que se dé andamiento a este proyecto, el que, a su juicio, debería ser estudiado por una Comisión que represente una garantía para la opinión nacional. Recordó que cuando la Comisión de Carnes redactó su informe que fue luego aprobado por el Consejo, se dedicó un capítulo especial a este problema, conversándose al efecto con el Dr. Brause, quien le hizo llegar precisamente algunas de sus opiniones. De modo, pues, que le prestará todo su apoyo a este plan pero considera que debe cuidarse mucho la integración de la Comisión, para que ella sea el fruto de un acuerdo en el que puedan satisfacerse los modos de pensar de los distintos sectores representados en el seno del Consejo.

El señor Consejero Dr. Forteza manifestó que acompañaba las normas de carácter general contenidas en el proyecto del

señor Consejero Brause que descuenta será votado unánimemente por el Consejo desde que significa una aspiración de todos aquellos que han tenido y tienen que ver con la cosa pública y su cristalización en realidad traerá como consecuencia, a breve plazo, los resultados anhelados, es decir, si no duplicar nuestra superficie territorial para la producción agropecuria, al menos aumentarla en una gran proporción. Por esa razón y porque no contraría, además, todas las aspiraciones que como gobernantes han sostenido los hombres de su partido, complacido daba su voto convencido de que en el futuro va a deparar grandes satisfacciones y no defraudará los resultados que la economía nacional espera.

El señor Ministro de Ganadería y Agricultura adhirió, también, a esta iniciativa destacando que se abstenía de referirse en forma detallada a la misma porque considera que tiene ambiente de sobra a su favor.

Por su parte, el señor Ministro de Hacienda dijo que apoyaba con todo calor las manifestaciones que se habían hecho alrededor del proyecto del Dr. Brause, que es de una gran sencillez pues, con iniciativas que descansan en muy pocos puntales, se podrá realizar una obra de inmenso alcance para las posibilidades económicas del país. Destacó que no había visto en su vida pública un plan tan alto, desde el punto de vista de las inversiones, pero con una financiación que no puede levantar ninguna resistencia y si bien siempre se ha opuesto a los empréstitos improductivos, que no hacen otra cosa que endeudar a la República, sin provecho alguno, cree que cuando tienen un destino como en el caso presente, de abrir horizontes a la riqueza nacional, cuando se haga en ese sentido contará con todo su apoyo. De manera que iniciativas como las del Dr. Brause, aunque se multiplicaran en sus proyecciones por dos o tres, serán consideradas por él perfectamente adecuadas y les prestará todo su asentimiento para que ellas cristalicen en una realidad. Entiende el Dr. Acevedo Alvarez que por ajustarse el proyecto a las bases dadas por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, una vez aprobado por el Consejo Na-

cional de Gobierno debe remitirse a dicho organismo internacional para que le preste aprobación, sin perder tiempo en comisiones de estudios previos pues, nuestros técnicos lo han examinado teniendo en cuenta precisamente las bases de asesoramiento del referido Banco.

El señor Consejero Dr. Berro expresó que conocía los fundamentos del proyecto del Dr. Brause, al que le daba su voto con gran entusiasmo, desde que tiene la convicción de que de convertirse en realidad, permitirá a la producción nacional obtener un rendimiento extraordinario, como lo expresaron los técnicos que integraban la Misión del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Considera que debe cuidarse lo relativo a la constitución de la Comisión, a la que debiera dársele el carácter de organizadora y estima que no habrá inconveniente en la concesión del préstamo por parte del aludido Banco desde que a través de su intervención en la Comisión Uruguaya de la FAO, le fue dable apreciar la forma elogiosa con que se aprecia la situación de nuestro país. Aprobado el plan por el Consejo, se cambiaron enseguida ideas sobre el procedimiento a seguir, es decir, si correspondía que se le entregara a una Comisión para su estudio y gestión ante el Banco Internacional del préstamo respectivo o si se tramitaba directamente la operación, por intermedio de nuestro representante en dicho organismo. Finalmente quedó acordado lo siguiente: 1°. - Aprobar en sus lineamientos generales el plan de mejoras básicas para el desarrollo pecuario del Uruguay. 2°. - Nombrar una Comisión Especial para iniciar su ejecución y complementarlo en los aspectos que se juzguen necesarios. 3°. - Gestionar de inmediato los recursos necesarios financieros indispensables para llevarlo a la práctica. Fue encomendado el señor Ministro de Ganadería y Agricultura para redactar el decreto integrando la Comisión con las siguientes personas: Dr. Nilo R. Berchesi, Ing. Agr. Esteban J. Campal, Dr. Daniel Castellanos, Dr. Alberto Gallinal Heber y Dr. Gilberto García Selgas, estableciendo las atribuciones y elementos de que va a disponer.

Se levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos.

(Ver acta N° 45)

Defensa de la mano de obra nacional

Tema "Decreto cometiendo al Banco de la República Oriental del Uruguay la adquisición por cuenta del Estado de hierro redondo y vidrio plano"

Acta Nº 98 del 18 de agosto de 1952. Fundamento de voto del Consejero doctor Luis Alberto Brause.

El Consejo estudia la vigencia de los decretos dictados con fecha 9 de junio y 14 de julio ppdo. por los que se cometía al Banco de la República Oriental del Uruguay (por cuenta del Estado) la adquisición de 5.000 toneladas de hierro redondo y 150.000 metros cúbicos de vidrio plano de fabricación nacional, decretos que posteriormente fueron dejados en suspenso y serían reconsiderados una vez que el Consejo estuviera en posesión de nuevos elementos de juicio.

Las opiniones de los señores Consejeros fueron variadas en cuanto a la continuidad o no de la vigencia de los mencionados decretos, en tanto el señor Consejero Brause manifestó que votaba por el mantenimiento de ambos decretos, que llevan ya más de dos meses de vigencia, por las siguientes razones:

"Podría hacer el argumento de que la suspensión de los decretos causó perjuicios desde que han debido dejarse de realizar negocios hechos al amparo de los mismos. Pero considero un deber -y estoy seguro que todos los Consejeros mantienen la misma posición- la defensa del trabajo y la estabilización de las industrias existentes; que el trabajo debe ser estimulado y defendido en todas sus manifestaciones. Recuerdo que hace pocas horas, el jueves último, al considerarse el proyecto sobre Mejoras Básicas para la Ganadería, decíamos que todas las manifestaciones del trabajo merecían el amparo, la protección y la

defensa, y sosteníamos que precisamente lo que poseía el país -su riqueza ganadera- debía merecer una preferente atención.

Hoy, al considerar este asunto debemos repetir los mismos conceptos: que el trabajo nacional en todas sus manifestaciones debe merecer una preferente atención de los gobernantes. Es indudable que ciertas actividades están en una situación mejor que otras y aunque al Estado le cueste un aparente sacrificio como es el caso presente, debe contribuir a salvar etapas de esta naturaleza. En consecuencia, creo que debemos defender razonablemente el capital nacional incorporado a esas industrias, que habrán sido encaradas, seguramente, como negocios particulares, pero que indudablemente dan trabajo a muchos miles de obreros que, de lo contrario, irían a engrosar la legión de desocupados que existe en el país.

Desde el punto de vista legal puede no ser muy claro el problema, si bien, es cierto que por unanimidad el Consejo adoptó la resolución hace dos meses, pero en la duda no vacilaré y me inclino en este caso por la solución de ratificar los decretos anteriores porque coincide con mi orientación espiritual de defender el trabajo nacional tendiendo a fortalecer la producción industrial del país".

En definitiva, y como resultancia final de este episodio, el Consejo, por mayoría decidió mantener vigentes los decretos del 9 de junio y 14 de julio de 1952 por los que respectivamente se comete al Banco de la República Oriental del Uruguay la adquisición por cuenta y orden del Estado de 5.000 toneladas de hierro redondo y de 150.000 metros cúbicos de vidrio plano.

Medidas Prontas de Seguridad del 11 de setiembre de 1952

Acta N° 113. "Medidas Prontas de Seguridad". La resolución aprobada dice lo siguiente:

"Considerando: que la situación actual de abandono colectivo del trabajo en servicios públicos, de paros y de huelgas, configura el estado de conmoción interior a que se refiere el artículo 168 inciso 17 de la Constitución de la República,

EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

DECRETA:

1) Prohibir toda propaganda oral o escrita sobre paralización de servicios públicos, paros o huelgas que directa o indirectamente puedan contribuir a que subsista o se agrave la situación que determina este decreto. Se incluyen en esta prohibición las noticias, anuncios y convocatorias de igual carácter.

Las transgresiones en que se incurriere podrán dar lugar a la detención o clausura, según los casos, de los medios u órganos de publicidad utilizados.

2) Prohibir las reuniones que, a juicio de la autoridad, puedan, presumiblemente, conducir a los resultados previstos en la anterior disposición; y clausurar los locales en que se efectúen esas reuniones o se intente realizarlas.

3) Aplicar, en la medida pertinente, el artículo 168, inciso 17, parágrafo 2 de la Constitución y, en su caso, el artículo 5° de la Ley N° 9.604 del 13 de diciembre de 1936.

4) Autorizar a los Ministros del Interior y Defensa Nacional, con la anuencia del Consejo Nacional de Gobierno, a efectuar requisas, contrataciones y todos los gastos que sean necesarios mientras dure la situación a que se refiere el presente decreto, con cargo a Rentas Generales.

5) Cometer a los Ministerios del Interior y Defensa Nacional el cumplimiento de este decreto.

Y dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese y publíquese".

Fundamento de voto del señor Consejero doctor Luis Alberto Brause.

"Lamentando que los hechos nos conduzcan inevitablemente a recurrir a las medidas que establece la Constitución en su artículo 168 considero que en cumplimiento de nuestro ineludible deber estamos obligados a aplicarlas. Los hechos no son nuevos. Son la repetición de una situación que reclama procedimientos legales adecuados.

El 28 de agosto el Poder Ejecutivo hizo pública la declaración que expresa: 'No se le oculta al Poder Ejecutivo que hasta la fecha, en ésta y anteriores Administraciones, se ha procedido, por diversas razones, con espíritu de amplia tolerancia para el juzgamiento y represión de las faltas administrativas en que se ha incurrido y aún de los delitos conexos a esas actitudes.

Considera, sin embargo, el Consejo Nacional de Gobierno, que la reiteración y sistematización de estos procedimientos configurarían, si no se toman las medidas conducentes a impedirlos, una subversión incompatible con las formas institucionales y la paz social de la República. Y en ese sentido juzga necesario expresar que, con carácter general, y para lo sucesi-

vo, reprimirá las omisiones, faltas o delitos que se produzcan con motivo de actitudes de esta índole, ejercitando su competencia disciplinaria en lo administrativo, solicitando la intervención de la Justicia cuando lo estime procedente y adoptando todas las medidas de seguridad autorizadas por la Constitución para garantizar la continuidad de los servicios públicos y el desenvolvimiento normal de la vida de la Nación'.

No fue esa declaración fruto de una ligera improvisación, ni fue hecha para no cumplirse. Este Gobierno, respetuoso del orden y del cumplimieto de la norma jurídica, única base de la estabilidad democrática, recogió una lamentable herencia: una evidente crisis de autoridad, tal como lo señalara en el Senado de la República el Ministro del Interior en 1951; crisis que tenía raíces anteriores que habían dado el lamentable resultado de agitación social perturbadora del trabajo nacional y de la propia vida de los trabajadores.

Creemos, con total convicción, que ese estado no respondía, en general, a un malestar natural sino que en gran parte era la obra de algunos dirigentes que buscaban la perturbación, el mantenimiento de su situación y el predominio en el medio en que actuaban, además de perseguirse, por muchos de ellos, el descrédito de las instituciones con el propósito anárquico de minarlas buscando su derrumbe y el caos del que pensaban sacar ventajas.

No cumpliríamos con nuestro deber, el que nos ha acordado la soberanía nacional y el que nuestra conciencia democrática nos impone y nuestro amor por la patria nos dicta, si no utilizáramos todos los medios legales a nuestro alcance para evitar el cumplimiento de tan sombrías y maléficas intenciones.

La inmensa mayoría de la opinión nacional está ansiosa porque el Gobierno responda a este reclamo y tengo la seguridad de que apoyará decididamente al Poder Ejecutivo y que el Parlamento, cuya necesaria aprobación reclamáramos, también

respaldará esas medidas, que deberán demorar lo imprescindible para asegurar el orden y la tranquilidad social artificialmente perturbados.

Los trabajadores también, estamos seguros, en su gran mayoría, aceptarán gustosos esas medidas que los librarán de las tiranías de unos pocos, de las que no se pueden librar en la actualidad porque no existen normas adecuadas en su organización para lograr pronunciamientos democráticamente puros y, en definitiva, además, se podrá apreciar si realmente responden estas agitaciones a causas reales o artificiales. No abrigo ninguna duda de que en su gran mayoría estos movimientos no responden a verdaderas necesidades.

Felizmente, el país ha venido asistiendo, desde hace más de cuarenta años, a un progresivo y saludable mejoramiento social por obra de la acción de las fuerzas democráticas que en una firme conducta han realizado y cumplido en la práctica una avanzada evolución social que no ha sido superada, a nuestro juicio, por ningún país.

La aplicación de las medidas de orden tienen otro justificativo: que no producirán en el espíritu democrático de nuestro pueblo mayor alarma por las proyecciones de futuro. En el régimen presidencial podría sospecharse, muchas veces con razón, que un instrumento similar podría conducir a la dictadura. A nadie sensatamente, en el régimen pluripersonal de la organización del Ejecutivo, se le podría ocurrir una cosa semejante.

Así que lo único que se verá es la necesidad de su aplicación y la seguridad de que regirá el tiempo mínimo para conjurar males imprevisibles pero siempre lastimosos.

Por las razones expuestas y sin ninguna clase de vacilación, aunque lamentándolo, creo que no se puede demorar en la

aplicación de las medidas constitucionales que faciliten el cumplimiento de nuestra función de Gobierno en defensa de sagrados intereses nacionales.

Y creo, además, que no ocurrirán hechos graves, que deberíamos enfrentar con firmeza si fuera necesario, porque a nuestro juicio, esta situación no responde a causas reales ni tiene un respaldo de opiniones.

Estas medidas tendrán como consecuencia el restablecimiento del orden y de la seguridad democrática".

Constancia del doctor Luis Alberto Brause en la elaboración de respuesta a nota del Gobierno argentino del 21 de octubre de 1952

Acta N° 147 del 25 de octubre de 1952.- "La nota argentina, por su contenido, carente de todo fundamento jurídico por lo extemporáneo de su planteamiento, --ya que se refiere a hechos ocurridos hace largo tiempo sin que se haya formulado nunca la menor queja respecto de los mismos por los conductos y procedimientos usuales; por la oportunidad en que se presentó, en momentos en que el Embajador Márquez Castro era llamado para consultar con el Consejo respecto de actos discriminatorios contra nuestro país y sus ciudadanos-- constituye, evidentemente, un acto inamistoso para el Uruguay. Pero, es algo más que eso: claramente configura la pretensión de levantar una cortina de humo que disimule las notorias dificultades del actual régimen de Gobierno, buscando el apoyo de los sentimientos patrióticos y nacionalistas y de propaganda. Es, además, de una debilidad evidente, ya que no se dirige contra su verdadero destinatario que sería la poderosa Gran Bretaña sino contra nuestro país, totalmente ajeno al problema territorial de las Malvinas. La prueba decisiva de que tiene una finalidad propagandística y de consumo interno comparable a los métodos inaugurados por la diplomacia soviética, es que se ha dado a publicidad antes que hubiera oportunidad de estudiarla y contestarla y que la prensa, dirigida por los medios oficiales argentinos, ha iniciado ya una intensa campaña de difamación y descrédito contra el pueblo y el Gobierno Uruguayo buscando promover una animosidad que hoy no existe por parte de su pueblo contra el nuestro. Por todos estos motivos fue que propuse, en la sesión del 22, que la protesta fuera rechazada. Estimo que, lo que corresponde hacer para preser-

var nuestra dignidad propia, respetando así la opinión pública nacional, es contestar, en forma contundente, los deleznables fundamentos jurídicos que en ella se aducen sin formular la menor explicación, que no corresponde, y, en base a lo infundado de la nota, expresar al Gobierno Argentino que el Gobierno Nacional, por esos motivos, desestima la propuesta formulada."

Intercambio comercial con Brasil: convenio (En trámite de redacción)

(Alerta sobre la excesiva y perjudicial importación de bananas)

Acta N° 171 del 9 de diciembre de 1952.- El señor Consejero doctor Luis Alberto Brause expresa que sin perjuicio de ocuparse de este Convenio cuando venga a consideración del Consejo, quiere desde ya llamar la atención -en especial a los delegados del Ministerio de Ganadería y Agricultura que intervienen en su tramitación- sobre cierto rubro que se incluye en ese Convenio: la importación de bananas, que es indudable que viene a competir con la producción frutícola nacional.

Sostiene que facilitar la importación de frutas que llegan al país a competir, y en la misma época, con la producción nacional, crea dificultades al trabajo de los productores nacionales.

Dice que el año pasado, 1951, el país tuvo una producción excepcional de manzanas duplicando la del año anterior y que a los efectos de facilitar su colocación y evitar los riesgos que corría esa producción, se hicieron gestiones para disminuir la importación de bananas, al punto que se redujeron a la mitad las divisas que se destinaban con esa finalidad. Esta medida facilitó una colocación bastante regular de la producción de manzanas, al punto que el consumo nacional, que es de 30.000 cajones, llegó a 60.000, colocándose una producción de excepción que, repito, fue del doble de lo normal.

Está informado que la banana en Rio de Janeiro se está pagando al doble del precio que se paga en el Uruguay, lo que está demostrando que, por algún medio, se facilita la importa-

ción a nuestro país. Dice que si el Brasil, siendo un país tan grande, defiende en esa forma su producción, el nuestro con más razón, por ser un país pequeño, deberá defender su producción frutícola que año a año tiende a aumentar, a intensificarse y a dar oportunidades de trabajo a nuestra población.

Continúa diciendo que la producción frutícola es una producción civilizadora, pobladora; que la gente que se dedica a esta producción tiene un standard de vida superior, que es necesario estimular, y cree que se le llevaría un factor de desaliento si no se defendiera en la forma debida este tipo de producción.

Estima, además, que se debería lograr una mayor producción de manzanas y de naranjas a efectos de que lleguen a todos los sectores de la población, aún a los más necesitados, a precios no elevados; pero que eso no se lograría si se trajera la competencia de la producción extranjera.

Por estas razones reclama la atención de los delegados del Ministerio de Ganadería y Agricultura, porque tiene noticias de que se procuraría elevar la cantidad anual destinada a la importación de bananas en un millón y medio de dólares. Considera sumamente excesiva esa cantidad y cree que sin ponerle trabas a la importación, no se podría pasar nunca de los 500.000 dólares, estimando que esta restricción no tendrá mayor importancia con respecto al Convenio en general. Considera que al importar nuestro país de Brasil cantidades muchas veces millonarias en madera, café, yerba, etc. se puede suplir con exceso esta pequeña cantidad en que se intenta reducir la importación de bananas con el fin de defender la producción frutícola nacional.

Comercialización de la uva

(Defensa del productor y de su trabajo)

Acta Nº 211 del 10 de febrero de 1953. - El señor Consejero Brause expresó que aunque conoce la preocupación del señor Ministro de Ganadería y Agricultura sobre el problema al que se va a referir, desearía que se tuviera en cuenta la situación de verdadera incertidumbre porque está pasando un importante sector del trabajo nacional: los viticultores. Estos están frente a la cosecha de uva y no tienen ninguna seguridad en cuanto a la colocación del fruto de su trabajo. Se encuentran con que muchos bodegueros no están dispuestos a la comercialización y a la adquisición de la cosecha, con las consecuencias que ello implica por tratarse de un fruto rápidamente perecedero, si en pocos días no se industrializa.

Uno de los factores que provoca esta situación es el alarmante estiramiento y alteración de los vinos que, pese a las medidas de contralor, se viene realizando por parte de los bodegueros.

Considera que la solución al problema es difícil pero de ningún modo imposible.

Sugiere que se podría recurrir a medidas que ya se propiciaron en anteriores oportunidades, por ejemplo, solicitar a la ANCAP que industrializara alguna parte de la cosecha. Recuerda que el año pasado la ANCAP no quiso adquirir el producto, a pesar de haberse dispuesto así en un decreto del mes de febrero de 1951.

Sostiene que otra solución podría ser la adquisición por parte del Gobierno de alguna de las bodegas que van a estar inactivas, en las que se podría industrializar parte de la actual cosecha.

Sostiene que hay que adoptar alguna medida -las que él sugiere o cualesquiera otras- ya que el Consejo tiene la obligación moral y legal de buscar soluciones que faciliten el trabajo de ese sector tan importante del país y no dejar que el desánimo se apodere de él con los consiguientes perjuicios que es fácil suponer.

-El señor Presidente del Consejo, señor Martínez Trueba, expresa la complacencia de que el doctor Brause se haya referido a este tema del que también él desea ocuparse, y así lo hace en términos similares.

Plan de Obras Públicas: Construcción de la Carretera Interbalnearia

Acta N° 271 del 3 de junio de 1953.- Al tratarse el tema en el Consejo, el señor Consejero Brause recuerda que en febrero del corriente año puso en conocimiento del Cuerpo la información que había recibido directamente de algunas empresas importantes de obras públicas en el sentido de que, por falta de trabajo, se estaban desprendiendo de sus materiales y maquinarias.

Reitera lo expresado entonces que, a su entender, el país no estaba totalmente abastecido de la obra pública necesaria para satisfacer las necesidades de distintas partes de la República.

Dijo que la paralización sacrificaba a una cantidad enorme de hombres de trabajo, de obreros que, frente a la falta de ocupación, no iban a tener la oportunidad de llevar los recursos indispensables a sus hogares y señaló que era necesario que para el próximo invierno se aprobara un Plan de Obras que pudiera paliar la desocupación mencionada.

Señaló, además, que la paralización significaba perjuicios para el comercio de la República por la consiguiente falta de disponibilidad de dinero, a lo que habría que agregar que actualmente la producción agrícola no ofrece perspectivas muy alentadoras por lo cual el desaliento de los productores del interior del país es grande.

Por las razones expuestas entiende más urgente que nunca la consideración de la ejecución de un Plan de Obras Públicas que, repite, es indispensable.

En cuanto a la construcción de la carretera Interbalnearia, expresa que existen antecedentes que seguramente el señor

Ministro de Obras Públicas pondrá en conocimiento del Consejo cuando se trate el tema en definitiva, ya que durante el Gobierno del doctor Amézaga se constituyó una Comisión presidida por un técnico de extraordinaria jerarquía como es el Ing. Fabini y que si bien no se llegó a elevar el Mensaje al Parlamento proponiendo la ejecución de la obra, se adelantó mucho fundamentalmente con la fórmula propuesta del peaje y con otras soluciones.

Termina expresando que está totalmente de acuerdo en considerar este asunto en profundidad en la próxima sesión del Consejo.

Grave accidente en San Bautista (Canelones)

8 de junio de 1953

Acta Nº 273. del 9 de junio de 1953.- Al iniciarse la sesión el señor Consejero Brause formuló las siguientes manifestaciones:

"Los señores Consejeros se habrán enterado del gravísimo accidente de tránsito ocurrido en el día de ayer en San Bautista, Departamento de Canelones, cuando al entrar a aquel pueblo un ómnibus de pasajeros, fue embestido por un motocar.

A consecuencia del choque fallecieron cuatro personas y hay una cantidad de heridos graves. Quiero destacar, en primer lugar, la elogiable intervención del señor Ministro de Salud Pública a quien puse en conocimiento de los hechos por habérmelo solicitado los vecinos de San Ramón y también el Director del Hospital, clamando por la necesidad de auxilio, de ayuda, para poder prestar asistencia adecuada a los heridos. Inmediatamente que enteré telefónicamente al señor Ministro de Salud Pública, el Ministro tomó providencias para enviar varias ambulancias, constituyendo varios equipos de médicos y demás personal para ir en socorro de las víctimas. Pero además concurrió personalmente dirigiendo y organizando en aquellos momentos angustiosos la asistencia a los heridos.

Causó su actitud una satisfactoria impresión en toda la población de San Ramón y San Bautista y, también es justo reconocerlo, esa población prestó ayuda y colaboración dando un elevado ejemplo de noble solidaridad humana.

Quiero que se haga llegar al señor Ministro de Salud Pública y sus colaboradores una palabra de elogio por haber sabido

cumplir eficazmente con su obligación, lo que no sólo refleja honor sobre aquellos sino también sobre la organización de los servicios a cargo del Estado.

Es de elogiar, también, la acción del Director del Hospital de San Ramón, doctor Oscar Lenzi, que con verdadera abnegación organizó desde el primer momento auxilios imprescindibles, contando con la colaboración del personal del hospital, de los médicos de poblaciones vecinas y del personal de las Fuerzas del Ejército de aquella zona, así como de las autoridades municipales".

Destacó luego el señor Consejero doctor Brause refiriéndose a las causas del accidente que no podía admitirse, a esta altura de la evolución de los medios de comunicación, que se encuentren sin ninguna clase de defensa los cruces de carreteras importantes, en las que hay un intenso tránsito, con las vías del ferrocarril. No es posible, dijo, que se mantengan las cosas como hace 50 años cuando sólo transitaban carretas, charrets o gente a caballo. Es imprescindible que se tomen medidas para evitar la repetición de esos lamentables accidentes.

Mocionó finalmente para que el Consejo llame la atención del señor Ministro de Obras Públicas a fin de que la Dirección de Ferrocarriles busque rápida solución a estos serios problemas.

El Consejo compartió las mociones propuestas por el señor Consejero Brause.

Fijación del precio del trigo de la cosecha 1952-53

(Defensa del productor)

Acta Nº 277 del 16 de junio de 1953. - El asunto fue considerado en varias sesiones del Consejo Nacional de Gobierno con la extensión que su importancia lo determina, dejando constancia de sus posiciones tanto los señores Ministros de Hacienda y de Industrias y Trabajo como también distintos señores Consejeros. La del señor Consejero Brause está contenida en este fundamento de voto que por resolución del Consejo se incorpora a las Actas y que fue emitida en la sesión del 15 de mayo de 1953. Dijo entonces el doctor Brause:

"No voy a abundar en consideraciones sobre la política que en materia de economía agraria debe realizar el Gobierno. Los señores Consejeros conocen perfectamente el problema ya que en ocasión de la fijación del precio del trigo del año pasado hice abundantes afirmaciones al respecto que no considero necesario repetir.

Voy a ser lo más sintético posible porque, además, el señor Ministro de Ganadería y Agricultura al plantear su iniciativa de fijar el precio en $ 16.50 ha dado razones a mi juicio ilevantables.

Comprendo las inquietudes del señor Ministro de Hacienda si se trata de hacer recaer sobre el "Fondo Diferencias de Cambio" las diferencias tan considerables que se han señalado, si no se busca otro medio de financiar ese déficit que se ha producido.

Pero, a mi juicio, lo que es el pivot, el aspecto fundamental a considerar, es el precio de $ 16.50, por el cual yo me decido

para que el Estado tenga en esta materia una política estable y más permanente a fin de evitar que todos los años se creen situaciones de incertidumbre al productor. Lo que habría que demostrar, a mi juicio, es que el precio de $ 16.50 es un precio exagerado. El señor Ministro de Hacienda, a ese respecto, ha considerado que de acuerdo con los costos a que ha hecho referencia, que la ganancia que se ha calculado en un 32% es razonable en la producción agraria.

El señor Ministro de Hacienda señalaba que para hacer mayor justicia a los productores habría que buscar otro sistema según el cual se establecieran diferentes precios de acuerdo con la potencialidad económica del productor. Yo no lo rechazo; hemos pensado muchas veces en ello. Creemos que es difícil pero no lo rechazamos. Quizá sea posible encontrar algún procedimiento para hacerlo viable.

Pero habría que ver también si desde el punto de vista de la economía del país eso es razonable, o sea: castigar al que produce mejor para favorecer al que produce en peores condiciones. Del punto de vista económico interesa quien produce en mejores condiciones y alcanza mejores rendimientos. Este no es un problema que esté en consideración pero es importante destacarlo.

Tengo la convicción absoluta que el precio que se ha señalado de los últimos años no significa ninguna exageración. El de $ 18.50 en el año 1947 puede considerarse un precio de emergencia para lograr la reacción de parte de los productores y evitar que se volviera a producir aquella penosa situación para la población, para el consumo y para la economía del país, que determinó que tuviéramos que importar muchas toneladas de trigo y harina del extranjero, que costó $ 51:000.000, drenaje de dinero y de divisas muy considerable. Felizmente a raíz de la iniciación de esa política en el país, se evitó hasta ahora que se repitiera una situación semejante y la economía nacional se beneficiara: el dinero ha quedado en el país.

Tenemos la firme convicción que el precio de $ 16.50 no es ninguna exageración como en ciertos sectores de opinión del país se ha expresado. Basta ver y analizar los precios que ha tenido el trigo en los últimos 30 ó 40 años. En un cuadro publicado en un diario de la Capital hace pocos días, pero extraído del Boletín de Recopilación de la Estadística Agropecuaria del Uruguay, publicado por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, hemos tenido oportunidad de revisar las cifras correspondientes al precio del trigo. En el año 1914, el precio era de $ 7.50; se puede considerar que lo que valía en ese año la ropa, los zapatos o cualquier otro artículo, se ha triplicado. Esto nadie lo duda.

Creemos que nos hemos quedado bajos en el precio del trigo; no está en proporción con la suba general que el país ha sufrido en estos últimos no digo 30 años, sino 10 años. Estos son argumentos terminantes y concluyentes para demostrar que no es exagerado el precio de $ 16.50. En los años 1936 y 37, el precio fue de $ 6.00 y $ 7.00; en 1940 fue de $ 7.50 y no se puede decir que el precio internacional fuera superior, refiriéndome al argumento que ha utilizado el señor Ministro de Hacienda.

Muchas veces se llegó a sostener -recuerdo un congreso rural en Fray Bentos, hace muchos años- que era un absurdo que en el país se sembrara trigo cuando podíamos ir a comprarlo en frente, en la República Argentina y traerlo al Uruguay por la cuarta parte del precio. Ahora, en esta época, podríamos haberlo comprado en la Argentina por menos de la tercera parte y todos lo sabemos. Así que no tenemos que tomar el precio internacional como una base para resolver el problema de nuestros productores agrarios.

No tenemos necesidad de decir cómo ha encarecido la vida en los últimos años. El Director del Instituto Nacional del Trabajo, me ha proporcionado datos insospechables. Respecto a los metalúrgicos, por ejemplo, en 1942 un peón ganaba $ 1.60

diarios y hoy gana $ 7.50. Para los agricultores la vida también se ha encarecido en la misma forma. Lo mismo en la industria de la madera. Estas planillas nos demuestran que si hace 20 ó 30 años se pagaba el trigo a $ 7.00, no es exagerado pagarlo hoy a $ 16.50. No hay necesidad de hacer demostraciones. El señor Ministro de Industrias y Trabajo conoce perfectamente todo esto. No sé por qué el agricultor tendrá que pagar las consecuencias, o ser el único sector que tiene que contribuir a resolver las necesidades que tiene la población. No me puedo explicar en virtud de qué fenómeno van a tener una distinta situación que la que tiene que padecer el país, que no es el que más ha sufrido, ya que las estadísticas mundiales demuestran que en la casi totalidad de los países las cosas son peores.

En consecuencia, señor Presidente, podemos concluir que en los últimos 10 años se han triplicado todos los valores y quintuplicado los salarios y los sueldos de los funcionarios. Hablando de sueldos en la Administración Pública el sueldo mínimo en el año 1937 era de $ 50 y hoy es de $ 160. El Presupuesto Nacional en el año 1937 era de $ 86:000.000.00; sabemos a cuanto alcanza el que acabamos de sancionar: $ 460:000.000.00.

Los datos precedentes tienden a demostrar que no es una exageración que se fije el precio del trigo en $ 16.50 cuando hace 30 años ese precio era de $ 7.00. Lo mismo en cuanto a la propiedad territorial: en los últimos 15 años se ha triplicado su valor. Tenemos a la vista un cuadro en materia de arrendamientos en todo el país publicado por el Boletín Informativo de Catastro. En Artigas, en 1937, $ 1.90 de arendamiento; hoy, $ 6.37: el 335% de aumento. En Canelones hoy $ 8.81, con un aumento de 233% con relación al año 1937. En Paysandú, en 1937 el arrendamiento era de $ 1.71; hoy es de $ 7.50: un aumento del 276%. En Río Negro hubo un aumento de $ 3.00 a $ 10.00, con un incremento del 326%. En pocos años se ha más que triplicado el valor de los arrendamientos.

Podríamos hablar del propio presupuesto del Ministerio de Ganadería y Agricultura que en 1937 no alcanzaba a un millón de pesos y hoy creo que anda por los diez millones de pesos.

Con estas cifras podemos apreciar como han aumentado las cosas en el país y como no han crecido en la misma proporción los valores de la producción agraria.

Por otra parte, los mejores precios que se han pagado por el trigo han servido para modernizar el equipo de los productores de nuestro agro. Es una verdad que tuve oportunidad de demostrar con cifras concretas en una interpelación que se me hizo en la Cámara de Representantes siendo Ministro de Ganadería y Agricultura, con motivo de nuestra participación en la Conferencia Mundial del Trigo.

Una de las muchas virtudes que tuvo la fijación de precios superiores para el trigo fue la de enriquecer el patrimonio de máquinas del país, lo que ha permitido trabajar mejor y obtener mayores rendimientos, no sólo en trigo sino en otros productos.

Estimo, señor Presidente, que sería deseable disminuir los costos de nuestra producción, que se pueden reducir, pero no puede ser de la noche a la mañana. Creo, por ejemplo, que si el Estado promoviera el uso de los fertilizantes -política que ha demorado bastante en concretar- podríamos aumentar en forma considerable los rendimientos y no habría necesidad de continuar aumentando los precios. Se incrementaría la producción y los millones de pesos que el Estado debería invertir, se transformarían en un positivo beneficio para el consumo, y, repito, para la producción.

Hace pocos días leíamos que en Francia se utilizan fertilizantes en una proporción dos veces mayor que en Inglaterra;

tres veces mayor que en Alemania y cinco veces mayor que en Bélgica, pequeño país. Nosotros también, pequeño país, deberíamos realizar una política intensa en materia de fertilizantes para reducir nuestros costos y evitar, aunque fuera en parte, estos problemas.

Creo que en definitiva lo que hay, y es a lo que se ha referido el señor Ministro de Hacienda, es un problema de financiación. El señor Ministro, con razón, quiere evitar que haya desorden en nuestras finanzas. Sostiene que los gastos emergentes de esa política no pueden recaer sobre el Fondo de Diferencias de Cambio porque, dada su situación, no permite mayores cargas que las que él ha señalado, y yo no voy a sostener lo contrario. Pero se deberán buscar recursos de otra fuente distinta al Fondo de Diferencias de Cambio: habrá que buscar un Fondo especial o que lo pague el consumidor; pero me resisto a aceptar que el consumo sea financiado a costa de nuestro trabajador rural.

Y vuelvo a repetir lo que es una verdad reconocida: que estos subsidios no son al productor agrario, sino que son al consumo. Si no se quiere aumentar el precio de la harina y del pan, habrá que buscar otra financiación. Pero de ninguna manera puede ser a costa del productor agrario que no ha recibido precios de ninguna manera exagerados.

El último argumento es que el país tiene necesidad de conservar el área destinada al trigo, porque sería muy riesgoso que se redujera la que se ha venido sembrando en los últimos años; de producirse este hecho, tendríamos que hacer posteriormente mucho mayores esfuerzos para recuperarla. Además, lo que para mí es un argumento fundamental, es que el precio en el mercado internacional no ha bajado sino que, por el contrario, ha aumentado. El señor Ministro hizo referencia a ese argumento y no hay ninguna razón para que nosotros bajemos ese precio en el mercado interno.

En cuanto a la colocación de nuestro saldo exportable, mi deseo es que nuestro país no lo tenga; de ahí que no debemos realizar una política agraria para lograr grandes saldos exportables. Debemos lograr lo indispensable para el consumo, para las necesidades internas y por lo tanto debemos producir tratando de evitar los inconvenientes y perjuicios de una mala cosecha. Felizmente tenemos silos para almacenar más de 60.000 toneladas, una cantidad razonable para la seguridad del consumo en años anormales.

En consecuencia, por lo dicho, no debe creerse que cuando defendemos este precio razonable para el trigo buscamos una producción considerable para la exportación, aunque no tenemos ningún temor, tampoco, a la colocación de esos saldos. Brasil tiene necesidad imprescindible de nuestro trigo -aunque el precio en el mercado internacional sea inferior- por razones de flete, de transporte y de acercamiento. Brasil siempre será comprador de nuestro trigo porque no alcanza a producir la tercera parte de lo necesario para sus necesidades. En cuanto a que no nos pague, es otro problema. En 1948 tuve ocasión de viajar a Brasil como Ministro de Ganadería y Agricultura y dije que no podíamos continuar nosotros, con una economía tan pequeña, en una situación tan desventajosa. En el año anterior, 1947, habíamos importado por valor de 18 millones de dólares y habíamos exportado por valor de 2 millones de la misma moneda, lo que considerábamos una situación insostenible para nuestra economía. Felizmente, esa situación ha mejorado por la exportación de trigo y de carne también. Pero creo que ese es un riesgo que no es muy importante. Comprendo que el señor Ministro de Hacienda tenga su preocupación, pero creo que por ese lado estamos a cubierto: Brasil será siempre, por muchos años, comprador de nuestros pequeños saldos exportables. 100.000 toneladas es un pequeño saldo exportable y es a lo que debemos aspirar, porque de lo contrario significaría correr el riesgo de una cosecha insuficiente".

Terminó aquí el Consejero doctor Brause su exposición del 15 de mayo de 1953; pero en la sesión del 11 de junio del mismo año agregó: "Creo que causaríamos un serio perjuicio al

país si desde ya no se fijara el precio. Es indudable que la intranquilidad que se produciría en el ánimo de los productores sería muy intensa y que pronto sentirían los efectos de la demora, sobre todo cuando sabemos que este año, estos dos últimos años, especialmente el último, no ha sido nada favorable para la producción agraria: la cosecha de girasol disminuida, perjudicada por las lluvias y varios factores han determinado que las esperanzas de los agricultores fueran largamente menores en cuanto a los resultados a obtener. Con respecto al lino sucede lo mismo. En consecuencia, sería sumamente riesgoso postergar por más tiempo la fijación del precio del trigo. No estamos dispuestos a que el país dentro de poco tiempo sufra consecuencias verdaderamente catastróficas. Este no es un vaticinio exagerado, ya que en otros años ha tenido que pasar por situaciones lamentables por no haberse atendido a tiempo y en forma la situación de la campaña, de la producción rural, y especialmente de los agricultores.

Creo que hay una razón de paz pública, de llevar tranquilidad a quienes la necesitan al darles desde ya la seguridad de tener un precio establecido".

Casa solariega de Artigas, en Sauce

Acta Nº 306 del 14 de agosto de 1953.- "El señor Consejero Brause se refiere a la casa solariega de Artigas, en el Sauce, que es un monumento de carácter nacional donde el pueblo del país hace peregrinaciones en el día del natalicio de Artigas. Hay una iniciativa de vecinos de significación de aquella localidad, que busca mejorar ese lugar, gestionando la expropiación de una franja de terreno que circunda la casa. Se trataría de dos mil metros que se encuentran al lado de la casa parroquial. Parecería que habría buena voluntad de la Curia a los efectos de desprenderse, con tal destino, de ese terreno. Creo que es muy simpático y necesario, porque año a año miles de personas van allí. Se trataría de lograr un espacio mayor para que se celebraran los actos en que se rinde homenaje a la memoria de nuestro prócer". Pide al ministro que considere y atienda esta iniciativa.

Seguro Agrícola Integral

Acta Nº 329 del 29 de setiembre de 1953. (Moción del señor Consejero Dr. Brause). - Al aprobarse en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda el Presupuesto de sueldos y gastos del Banco de Seguros del Estado para el ejercicio 1953, el señor Consejero Brause, refiriéndose a las funciones que debe cumplir este organismo, recordó que el año pasado -en oportunidad similar a la presente- formuló algunas consideraciones en relación con una de las funciones que, a su juicio, debía cumplir este importantísimo Organismo del país: el seguro agrícola.

Las manifestaciones que hiciera en esa oportunidad el doctor Brause fueron compartidas por el Consejo, y por intermedio del Ministerio de Hacienda se resolvió que se comunicaran a la mencionada Institución. El señor Consejero Brause expresa que desearía saber si en el Ministerio hay alguna noticia respecto a esta sugestión. Cree que el asunto tiene una gran trascendencia, que no escapa a los señores Consejeros, por tener nuestro país una estructura económica fundamentalmente agraria.

Expresa el doctor Brause que hace unos pocos días el señor Embajador de Italia le señalaba lo caro que es el seguro agrícola en nuestro país, seguro agrícola que no alcanza a la totalidad de los rubros de la producción agraria sino que está limitado a muy escasos, apenas a los viñedos, el trigo y la lana, lo que hace que las primas, que es lo fundamental, sean muy elevadas.

Agrega el doctor Brause que ha hecho averiguar lo que ocurre en otros países en esta materia y ha comprobado que tenemos un gran atraso, al punto que se está en la misma situación de 30 ó 40 años atrás.

Continúa manifestando el doctor Brause que a su entender, cuando se han hecho grandes esfuerzos para crear una institución del volumen del Banco de Seguros del Estado, debería

hacerse un esfuerzo mayor a fin de llegar a soluciones que defiendan la riqueza del país. Y que estima lamentable el olvido que se tiene en una materia tan importante para el trabajo nacional.

No desea hacer cargos al actual Directorio del Banco de Seguros, sino a todos los que en el país han tenido relación con esta materia. No sabe -dice- si se trata de despreocupación o falta de conocimiento de la importancia de este asunto para la vida y progreso del país, o si existen otra clase de dificultades; sabe que existen las de carácter técnico pero que en otros países han sabido solucionarlas en parte importante. Por ejemplo, dice que en Italia el seguro agrícola es insignificante, no grava los costos de producción y contempla los riesgos de una producción diversificada.

Siendo esta la única oportunidad de intervenir respecto a este prestigioso Organismo con motivo de su presupuesto, desea que quede constancia de su disgusto y de su aspiración a que en un futuro cercano se alcance una solución adecuada.

Termina su proposición, solicitando que se trasmitan por intermedio del Ministerio de Hacienda al Banco de Seguros del Estado las manifestaciones que ha formulado.

El señor Presidente del Consejo comparte totalmente lo expresado por el señor Consejero Brause sobre la necesidad de que por intermedio de una institución técnica que posee el Estado se adopten las medidas que permitan un mínimo de seguridad para el productor. Sabe que el problema no es fácil sobre todo en nuestro país donde las dificultades aumentan por falta de estadísticas, que son un elemento imprescindible.

Completando las manifestaciones del señor Consejero Brause, pide que se trasmitan al Banco de Seguros del Estado las

manifestaciones formuladas en Sala y solicitando, por intermedio del Ministerio de Hacienda, que dicha Institución haga conocer al Poder Ejecutivo las dificultades que encuentra para poner en práctica el Seguro Agrícola Integral.

Así se resuelve. Y el señor Consejero Blanco Acevedo adhiere a las expresiones del señor Consejero Brause y del señor Presidente del Consejo, felicitándose de que se haya manifestado esa preocupación.

Acta N° 352. Mensaje y proyecto de ley al Parlamento solicitando aumento de las pasividades.

Acta N° 352, del 16 de noviembre de 1953.- El señor Consejero Brause votó favorablemente el proyecto que, aunque no lo tiene por perfecto, estima que es imprescindible y que por ello es urgente enviarlo al Parlamento. Considera innegable que las clases pasivas necesitan aumentos para paliar, aunque sea en parte, las dificultades evidentes que les plantea el costo de vida y que, por principio de solidaridad social, es preciso ayudar a esas situaciones.

INDICE

Se terminó de imprimir
en el mes de Setiembre de 1995
en Imprenta Rosgal S.A.
por encargo de la
Cámara de Representantes de la
República Oriental del Uruguay
Dep. Lergal N° 300365/95

Impreso en Uruguay



CAMARA DE REPRESENTANTES

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY